

**VARIOS**

# ATUCUCHO



Con el apoyo de:





**CIUDAD**   
  
Centro de investigaciones

Calle Arturo Meneses N24-57 y La Gasca  
Teléfonos: (593) (2) 2225-198 / 2227-091  
Fax: (593) (2) 2500-322 Ext. 11  
Casilla: 17-08-8311 / Quito - Ecuador

**CENTRO DE INVESTIGACIONES CIUDAD**  
**COMITÉ PRO- MEJORAS BARRIO ATUCUCHO**

**PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL**  
**DEL BARRIO**  
**ATUCUCHO**

QUITO, OCTUBRE 2011

<p><b>Proyecto “... a mejorar”</b></p> <p>Mejoramiento habitacional y comunitario, en el marco de los procesos participativos de desarrollo, en barrios populares del Distrito Metropolitano de Quito</p>	<p><b>Coordinador:</b> Mario Vásconez  <b>Responsable de Planes Barriales:</b> Javier Alvarado S  <b>Responsable de Capacitación:</b> Vanessa Pinto  <b>Facilitadora/Promotora, Barrios “La Delicia”:</b> Martha Rodríguez  <b>Facilitador/Promotor, Barrios “Los Chillos”:</b> Bolívar Romero  <b>Asistente / Pasante:</b> Virginie Borel  <b>Secretaria:</b> Susana Mera  <b>Asistente de oficina:</b> Fernando Galarza</p>
---	---

<p><b>CIUDAD</b></p> <p><b>Centro de Investigaciones</b></p> <p><b>Programa “Paso a Paso”</b></p> <p>Alianzas estratégicas para una vivienda digna</p>	<p><b>Director de CIUDAD:</b> Mario Vásconez  <b>Coordinadora Administrativa Financiera:</b> Jenny de Endara  <b>Coordinadora Programa “Paso a Paso”:</b> Silvana Ruiz  <b>Jefe de Crédito “Paso a Paso”:</b> Nancy Sánchez  <b>Asistente de Crédito:</b> Mónica Manrique  <b>Asistente de Crédito:</b> Diana Estrella  <b>Jefe de Cartera:</b> Edith Maldonado  <b>Ayudante de contabilidad:</b> María Nole  <b>Asistente de contabilidad:</b> Esther Carrión</p>
--	--

<p><b>Plan de Mejoramiento Integral del Barrio Atucucho</b></p>	<p><b>Responsable del Diagnóstico y del Plan:</b> Javier Alvarado S.  <b>Elaboración del mapa de actores:</b> Vanessa Pinto  <b>Facilitación / Promoción:</b> Martha Rodríguez  <b>Organización información / fuentes secundarias:</b> Virginie Borel</p>
---	---

<p><b>Comisión de Coordinación</b></p> <p>Plan de Mejoramiento Integral del Barrio Atucucho</p>	<p><b>Proyecto “...a mejorar” / CIUDAD:</b> Javier Alvarado S.  <b>Proyecto “...a mejorar” / CIUDAD:</b> Martha Rodríguez  <b>Presidente de Comité Pro-mejoras Barrio Atucucho:</b> Luis Robles  <b>Confederación Nacional de Barrios del Ecuador COMBADE:</b> José Chiza Méndez</p>
---	--

Agradecemos la participación del Municipio Metropolitano de Quito  
Administración Municipal “La Delicia” en las reuniones de trabajo interinstitucional

# ÍNDICE

<b>Presentación</b>	5
<b>Introducción</b>	7
<b>Capítulo 1: Contexto general de la ciudad, los barrios y la participación</b>	9
1. La ciudad como espacio de interacción social	11
2. Los barrios en el marco constitucional y legal de la participación y el ejercicio de derechos ciudadanos	12
3. Quito, características generales	14
<b>Capítulo 2: Historia, relaciones sociales y organización del Barrio Atucucho</b>	19
1. ¿Cómo nos conocimos y nos organizamos?	21
2. La gestión y nuestros contactos: relaciones internas y externas	23
3. ¿Cómo funcionamos? ¿cómo "se mueven las frutas" en la organización?	26
<b>Capítulo 3: Reconociendo nuestros problemas, autodiagnóstico del barrio Atucucho</b>	29
1. Análisis de la situación interna y del entorno del Comité pro mejoras del barrio	30
2. Análisis de los problemas relevantes del Barrio Atucucho que queremos resolver en los próximos cinco años	32
3. Hacia la elaboración del plan de mejoramiento integral del barrio Atucucho	34
<b>Capítulo 4: Plan de Gestión de Mejoramiento Integral del barrio Atucucho</b>	37
1. Lineamiento y estrategias de gestión del Plan de Mejoramiento Integral del barrio Atucucho	39
2. El Plan de Gestión del Mejoramiento Integral del barrio Atucucho	41
3. Actividades	42
<b>Anexos</b>	48
Anexo A: Causa efecto de los problemas generales del barrio Atucucho	49
Anexo B: Soluciones a los problemas generales del barrio Atucucho	50
Anexo A1: Causa efecto de los problemas de niños, jóvenes, mujeres y tercera edad del barrio Atucucho	51
Anexo B1: Solución de los problemas de niños, niñas, jóvenes, mujeres y adultos mayores	52
Anexo A2: Causa efecto de problemas de seguridad en el barrio Atucucho	53
Anexo B2: Solución de los problemas de seguridad en el barrio Atucucho	54
Anexo A3: Causas y efectos de problemas desarrollo económico de la comunidad de Atucucho	55
Anexo B3: Soluciones de los problemas desarrollo económico de la comunidad de Atucucho	56
Anexo A4: Análisis de causa y efecto de problema de infraestructura y servicios básicos del barrio Atucucho	57
Anexo B4: Soluciones a los problemas de infraestructura y servicios básicos del barrio Atucucho	58
Anexo A5: Causa efectos de problemas de medioambiente en el barrio Atucucho	59
Anexo B5: Soluciones a los problemas de medioambiente en el barrio Atucucho	60
Anexo A6: Causa efecto de problemas de organización comunitaria del barrio Atucucho	61
Anexo B6: Soluciones de los problemas de organización comunitaria del barrio Atucucho	62
Anexo C: Diagnóstico del espacio público del barrio Atucucho	63
Anexo D: Participantes en los talleres de diagnóstico y elaboración del Plan de Desarrollo Integral del Barrio Atucucho	66
<b>Bibliografía</b>	67

## **PRESENTACIÓN**

El Centro de Investigaciones CIUDAD, en el marco del Programa “Paso a Paso” (Alianzas estratégicas para una vivienda digna), ha desarrollado el Proyecto “...a mejorar”, “Mejoramiento habitacional y comunitario, en el marco de los procesos participativos de desarrollo, en barrios populares del Distrito Metropolitano de Quito”, gracias al apoyo de las ONG españolas “ACSUD LAS SEGOVIAS” (Asociación para la Cooperación con el Sur) y “ACOECE” (Asociación para la Cooperación con el Ecuador) y al financiamiento y cooperación de la “Generalitat Valenciana”.

Este proyecto se ejecutó a partir de octubre del 2010 hasta noviembre de 2011 en seis barrios de Quito, tres de la Administración “La Delicia” y tres de la Administración “Los Chillos” del Municipio Metropolitano de Quito – MDMQ.

Entre los objetivos del proyecto se previó elaborar de manera participativa, en los seis barrios: a) diagnósticos barriales y b) planes de gestión de mejoramiento integral.

De otra parte se ha buscado fortalecer a las organizaciones sociales de esos barrios, mediante actividades de formación y capacitación en importantes temas como: a) mejoramiento barrial y participación ciudadana; b) instrumentos de gestión comunitaria, resolución de conflictos y liderazgo y c) sensibilización en salud barrial y comunitaria.

El proyecto previó igualmente aportar al mejoramiento de varias viviendas y contribuir al fortalecimiento organizativo mediante la entrega de equipamiento barrial y comunitario.

Las experiencias desarrolladas en los seis barrios fueron presentadas en un evento nacional que contó con la participación de organizaciones barriales y municipios de todo el país.

El presente documento sintetiza el “Plan de Mejoramiento Integral del Barrio Atucucho”, este barrio coordina acciones tanto con la Administración Municipal “La Delicia” como con la Administración Municipal Eugenio Espejo del Distrito Metropolitano de Quito. Este plan, así como el diagnóstico que le da sustento, se han realizado de forma participativa, en el marco de este proyecto.

La organización metodológica, la facilitación y sistematización tanto del diagnóstico como del plan han estado bajo la responsabilidad de Javier Alvarado; quien ha estructurado también los documentos complementarios del “contexto general”. En todo el proceso contó con el apoyo del equipo del Proyecto y el invaluable concurso de los dirigentes y moradores del barrio Atucucho.

El contenido de este plan, no tiene la pretensión de constituir un “diagnóstico barrial” y un “plan de gestión integral” totalmente acabados; busca más bien, que sus planteamientos sirvan como medio y canal de discusión y de diálogo con las autoridades del gobierno nacional, municipal e instituciones de inversión social, de manera tal que la búsqueda de solución a las carencias, necesidades y demandas de la población puedan encontrarse -a través de este medio- con los planes, programas y políticas desarrolladas en un proceso de relaciones interinstitucionales y comunitarias.

Busca también que en el ejercicio democrático de la participación ciudadana se expresen los planteamientos de la comunidad de manera ordenada y estructurada para que la capacidad de acción y la disposición ejecutiva de las autoridades pueda encontrar, en este mecanismo, una forma de acercar las políticas públicas y la voluntad política a las demandas sentidas de la ciudadanía.

Arq. Mario Vásquez  
**Director**  
**Centro de Investigaciones CIUDAD**





## INTRODUCCIÓN

El Plan de Mejoramiento Integral del Barrio Atucucho fue estructurado con un grupo de cincuenta y nueve personas que viven en este barrio, quienes tienen experiencia en organización comunitaria y desarrollo de procesos socio-organizativos. Mediante talleres y entrevistas se trabajaron tres aspectos fundamentales de la vida del barrio:

Uno: historia del barrio. Mediante entrevistas a los socios fundadores del barrio Atucucho se logró recuperar los aspectos más relevantes para socializarlos.

Dos: mediante talleres, se realizó un autodiagnóstico para identificar los problemas principales de la comunidad, sus causas y efectos; sus fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas (FODA) de la organización barrial.

Tres: con los elementos antes mencionados, en amplios talleres, se formuló el Plan de Mejoramiento Integral del Barrio Atucucho.

Este plan pretende ser una guía que oriente el trabajo organizado del barrio en los próximos cinco años, canalizando las energías de las organizaciones, representadas por sus dirigentes, para conseguir los objetivos propuestos. Los resultados de este trabajo participativo se reflejan en el presente documento en cuatro capítulos y un apartado de anexos.

**El Capítulo 1: Contexto general de la ciudad, los barrios y la participación**, parte de una rápida mirada a la ciudad como espacio de interacción social, relacionada con el derecho al disfrute de la ciudad, derecho establecido en la Constitución del Ecuador. Presenta una síntesis sobre el marco constitucional y legal específico de los barrios, su organización y funcionamiento como “Unidades básicas de participación”, incluidos en la Constitución y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). Expone también información básica sobre Quito, las Administraciones municipales zonales y el Barrio Atucucho, organizada a partir de fuentes secundarias.

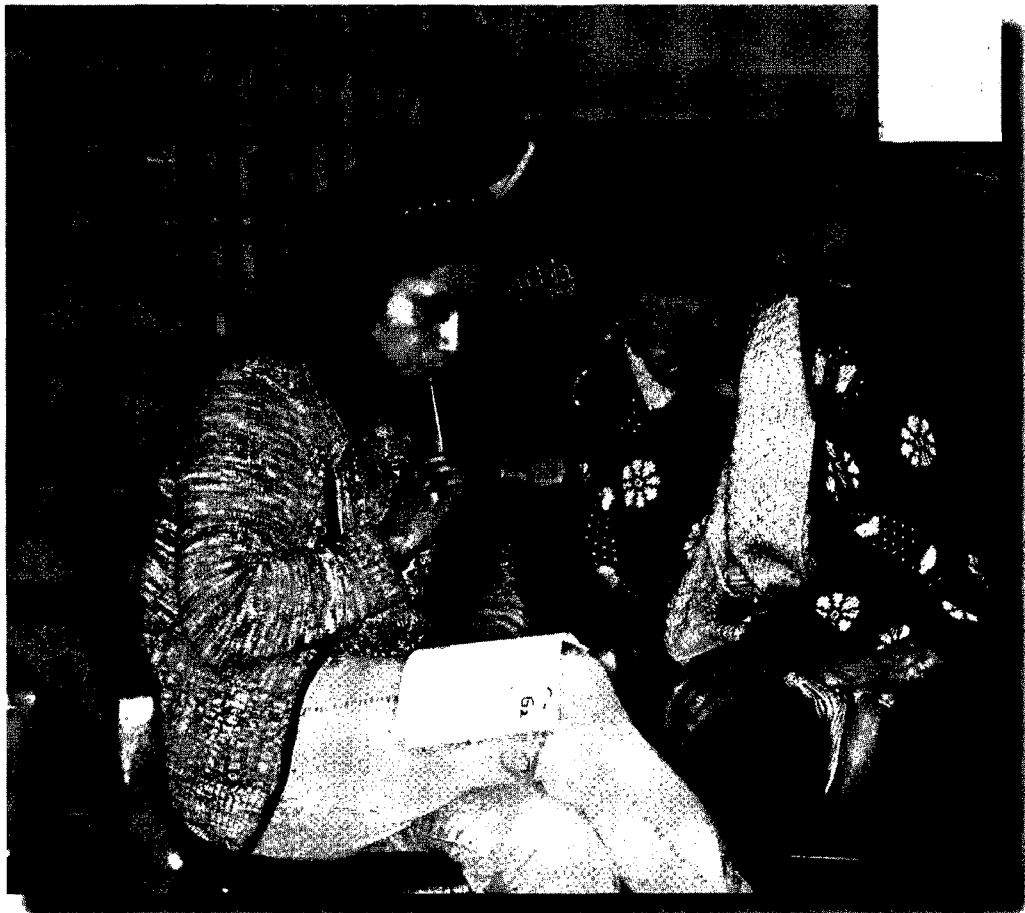
**El Capítulo 2: Historia, relaciones sociales y organización del barrio Atucucho**, es una mirada desde los actores sobre cómo perciben su realidad. Expone a partir de entrevistas a socios fundadores del barrio, cómo se conocieron y se organizaron, cómo y cuándo consiguieron las obras, cómo funciona la organización y como se dan las relaciones interinstitucionales y comunitarias.

**El Capítulo 3: Reconociendo nuestros problemas, autodiagnóstico del barrio Atucucho**; se parte con la descripción de la situación interna y externa del Comité Pro-mejoras Atucucho; para obtener los datos se utilizó la herramienta FODA<sup>1</sup> y un formulario sobre las perspectivas de la organización; para el diagnóstico de la comunidad se ha aplicado la técnica del árbol de problemas, se han Organizado los problemas por niveles y se estableció el problema principal como: “el modelo de organización comunitaria actual, mantiene dificultades para responder a todas las demandas y necesidades de su comunidad”. Se estructuraron un total de seis problemas sentidos y priorizados por la comunidad a ser solucionados en los próximos cinco años.

**Capítulo 4: Plan de gestión del mejoramiento integral de Atucucho**, presenta ideas propositivas originadas en el diagnóstico, parte de recomendaciones o lineamientos para la implementación del plan de mejoramiento barrial; en este capítulo se presentan: misión, visión, valores, ejes de trabajo, objetivos, resultados y actividades. Los resultados fueron validados por el grupo de trabajo en dos reuniones y posteriormente socializados en la asamblea de dirigentes de manzanas (aproximadamente 120 personas), en dos reuniones y finalmente el documento así elaborado se ha entregado a la comunidad para su conocimiento e implementación.

---

1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Comité Barrial Atucucho

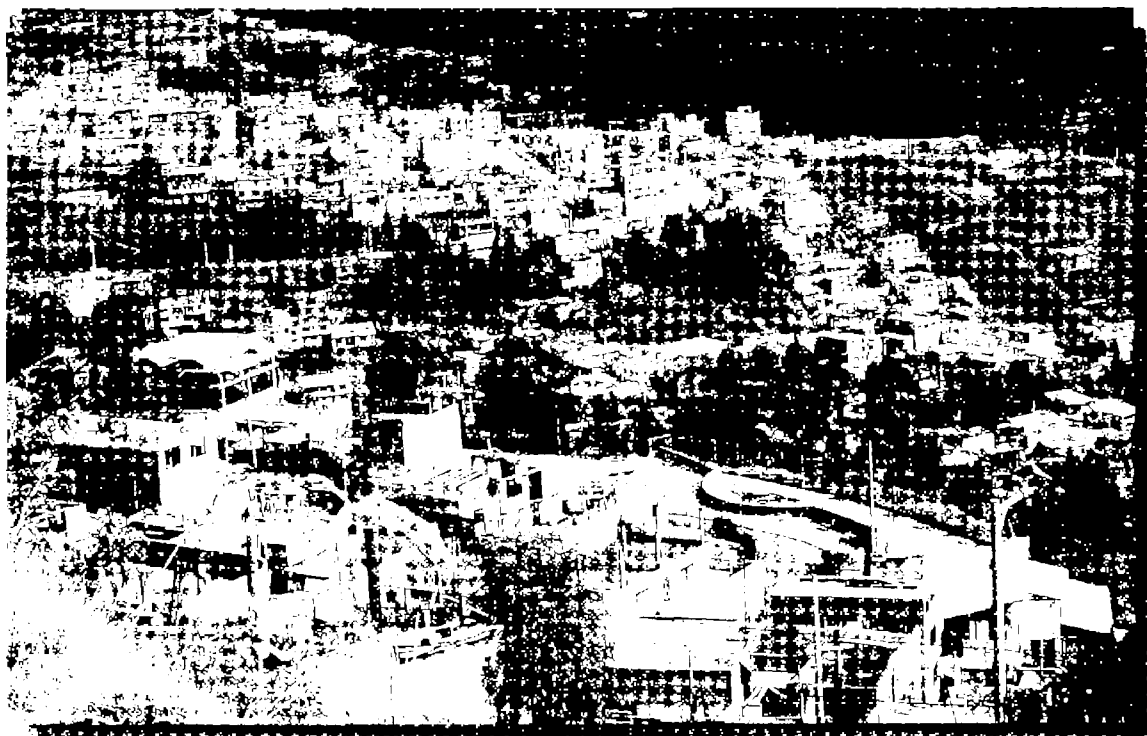


# CAPÍTULO

# 1



## CONTEXTO GENERAL DE LA CIUDAD, LOS BARRIOS Y LA PARTICIPACIÓN



# 1. LA CIUDAD COMO ESPACIO DE INTERACCIÓN SOCIAL

La Constitución del Ecuador, en el artículo 31, establece el derecho a la ciudad de la siguiente manera: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía"<sup>2</sup>.

En la ciudad interactúan el espacio público, la movilidad, la habitabilidad y las prácticas culturales; en este sentido, la ciudad es una red de relaciones sociales, donde interactúan intereses individuales, intereses colectivos de los grupos u organizaciones, intereses públicos, los intereses particulares de los residentes y de la población flotante. Esta característica hace en la práctica que la ciudad sea de todos, por lo que la Constitución del Ecuador establece el derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos.

La ciudad es un espacio de socialización, el ejercicio del derecho a la ciudad se basa en su gestión democrática; la ciudad es un espacio donde se aprende a convivir con otras personas, respetar la naturaleza, elaborar productos y servicios para la vida cotidiana de la población; es el espacio para la práctica y aplicación de comunicación e interlocución entre los diferentes actores económicos, sociales y políticos, por tanto, requiere de normas y procedimientos democráticos que garanticen esta convivencia.

La ciudad concentra prácticas propias de la diversidad, acoge a la industria, al comercio, a los pobres, a la clase media, a los ricos, a las organizaciones sociales, a las personas de manera individual, a los empleados, a los desempleados, a los formales y a los informales; todos generan la necesidad de establecer varios órdenes, políticas, planes, formas de gestión, cada uno pensándose a sí mismo pero también tratando de entender a los otros; entonces la ciudad debe responder a múltiples visiones como el de los barrios periféricos, el de la ciudad central, el del centro histórico, el de la industria, del comercio, tenemos el sueño de vivir múltiples dimensiones<sup>3</sup>.

La ciudad es el espacio donde se forma la ciudadanía y se ejercen los derechos ciudadanos, la ciudadanía se adquiere cuando la población tiene derechos y deberes que efectivamente puede ejercerlos, cuando tiene la posibilidad de participar, de ser representada y de representarse; cuando tiene la posibilidad de decidir, de construir espacios y de construir ciudades de acuerdo a sus propias necesidades<sup>4</sup>.

La ciudad vista como un espacio de interacción de la diversidad y como un espacio de la construcción de la ciudadanía lleva a que coexistan múltiples poderes y múltiples órdenes que deben ser articulados, entre ellos:

Desde lo público: están los poderes locales constituidos a nivel nacional como las gobernaciones, los ministerios; cada uno tiene políticas urbanas, establecen su infraestructura. Su presencia o ausencia incide en el desarrollo de la ciudad; están también otros poderes como el gobierno provincial y el gobierno municipal,

Desde lo privado: las empresas que ejercen poder por sí solas o agremiadas, como las cámaras de comercio, industria, en los gremios y colegios de profesionales.

Entre los actores relevantes en la vida de la ciudad encontramos, entre otros, al municipio, a los que hacen el mercado formal, el mercado informal, en este conjunto de poderes hay unos que tienen

---

2 Las reflexiones del presente documento parten del mandato sobre el derecho a la ciudad establecido en la Constitución del Ecuador.

3 Inspirado en las reflexiones de Jordi Borja: La Ciudad Conquistada (<http://www.gestiónurbana.es/>)

4 Memorias, II El Encuentro de organizaciones barriales de Quito, 1996, ponencia presentada por Fernando Carrión se aborda el tema de la ciudad como espacio de relaciones de poderes.

más peso que otros, unos que tienen hegemonía sobre otros, una gestión democrática de la ciudad requiere de la participación de todos los actores con reglas claras de juego.

Hay actores que estructuralmente pueden tener una visión de ciudad, pero hay otros poderes que están imposibilitados de tener una propuesta de ciudad, como es el caso de los barrios. Las organizaciones barriales están dispersas, no tienen una visión global de ciudad y están circunscritos en la gestión de sus respectivos barrios y con resistencia a articularse con otros Barrios para proponer en conjunto temas de ciudad.

La ciudad tiene que responder a temas de interés general y específico, por ejemplo, la construcción de un aeropuerto o un plan de mejoramiento barrial. Los dos son importantes para el desarrollo de la ciudad en sus respectivos espacios. En el primer caso, son obras de interés del conjunto de la ciudad, el aeropuerto brinda un servicio tanto a nivel nacional como internacional, van más allá de lo que es la propia ciudad. En el otro caso, son obras estrictamente referidas a determinados barrios, el interés es del barrio específico.

Una ciudad tiene temas: sectoriales como salud, vivienda, niños, jóvenes, adultos mayores y temas de orden territorial como el centro histórico, los barrios periféricos, todos importantes. Esto nos permite entender el por qué de una visión combinada entre lo territorial y lo sectorial y por qué, para que la ciudad funcione, se debe buscar concertación entre lo público, lo privado, lo popular o comunitario. En otras palabras, la gestión de la ciudad debe concertarse con el conjunto de actores que inciden en el desarrollo de la ciudad.

El reto que tenemos es: ¿cómo organizamos una ciudad para disfrutarla? y ¿cómo, desde los barrios, aportamos con estrategias para que exista justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural?, ¿cómo aportamos en la gestión democrática de la ciudad, en la función social y ambiental de la propiedad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía? y finalmente ¿cómo cada actor, desde su especificidad, aporta conjuntamente con el municipio en esta perspectiva?

## **2. LOS BARRIOS EN EL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN Y EL EJERCICIO DE DERECHOS CIUDADANOS**

La definición, organización y funciones de los barrios se establecen en algunos artículos de la Constitución del Ecuador, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y en la Política de Hábitat y Vivienda del Distrito Metropolitano de Quito (PMHV). Es necesario que los barrios, en su accionar, tomen en cuenta el nuevo marco Constitucional y legal que marca su participación en la vida de las comunidades, de las ciudades y del país.

Las referencias constitucionales y legales que se deben tomar en cuenta en la organización y funcionamiento de los barrios son: el artículo 248 de la Constitución del Ecuador y los artículos 306, 307, 308 y 309 del COOTAD, que promueven la organización barrial y comunitaria. Otros artículos referidos a la participación, ejercicio de derechos ciudadanos y control social que están establecidos en éstos y en otros cuerpos legales <sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> En los siguientes cuerpos legales existen aspectos relacionados con la participación ciudadana:

- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS (SRO N° 22 del 9 de septiembre del 2009).
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana (SRO N° 175 del 20 de abril del 2010)
- Código Orgánico de Organización territorial Autonomías y Descentralización COOTAD (SRO N° 303 del 19 de octubre del 2010).
- Ley de Seguridad Pública (SRO N° 35 del 28 de septiembre del 2009)
- Código de Planificación y Finanzas Públicas (SRO N° 306 del 22 de octubre del 2010).
- Ley del Deporte SRO 255 del 11 de agosto del 2010.

La Política Metropolitana de Hábitat y Vivienda (PMHV)<sup>6</sup> define al barrio como: “una unidad territorial con identidad propia y sentido de pertenencia, basada en los principios de vecindad, solidaridad y cooperación, como una forma tradicional e histórica de organización comunitaria”, también expone que es “una unidad territorial y un producto social, su conformación es heterogénea tanto en términos territoriales (tamaño) como en términos socio-organizativos y culturales, sus características depende de las condiciones en las que fueron conformados”.

Más adelante la PMHV manifiesta que las autoridades municipales deberán establecer relaciones con las organizaciones barriales (comunidad y organización pro-mejoras, etc.), que es necesario promover nuevas reglas para la participación democrática interna de los barrios y su participación en el desarrollo de la ciudad.

Actualmente se están promoviendo ordenanzas relacionadas con la Política Metropolitana del Hábitat y Vivienda, el COOTAD y la Constitución de la República.

Respecto a los barrios, el artículo 248 de la Constitución establece lo siguiente: “Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación”. La Constitución de la República introduce el concepto de “unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados” y para operar este mandato constitucional el COOTAD establece los siguientes artículos:

**Artículo 306.- Barrios y parroquias urbanas.-** Se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere.

Ejercerán la democracia representativa a través de una asamblea general de delegados barriales o parroquiales urbanos de manera permanente. Ejercitarán la democracia directa mediante elecciones de sus directivos de manera universal directa y secreta de todos los pobladores empadronados en cada barrio o parroquia urbana.

Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley.

**Artículo 307.- Funciones.-** Serán funciones de los consejos barriales y parroquiales urbanos las siguientes:

- a) Representar a la ciudadanía del barrio o parroquia urbana y a las diversas formas de organización social existentes en el espacio territorial;
- b) Velar por la garantía y el ejercicio de los derechos ciudadanos;
- c) Ejercer el control social sobre los servicios y obras públicas;
- d) Apoyar a programas y proyectos de desarrollo social, económico y urbanístico a implementarse en beneficio de sus habitantes;
- e) Participar en los espacios y procesos de elaboración de planes de desarrollo, operativos anuales y del presupuesto en sus respectivas jurisdicciones territoriales;
- f) Promover la integración y participación de todos los pobladores y pobladoras del barrio;

---

6 Política Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Distrito Metropolitano de Quito, marzo del 2010, páginas 34 y 35

- g) Promover la capacitación y formación de las y los pobladores del sector para que actúen en las instancias de participación; y,
- h) Ejercer los demás derechos políticos y ciudadanos reconocidos en la Constitución.

**Artículo 308.- Comunas, comunidades y recintos.-** Constituirán una forma de organización territorial ancestral las comunas, comunidades y recintos en donde exista propiedad colectiva sobre la tierra. Éstas serán consideradas como unidades básicas para la participación ciudadana al interior de los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional descentralizado de planificación en el nivel de gobierno respectivo.

Se reconocen las formas de organización comunitarias en el marco del presente Código y la Ley de Comunas, sin perjuicio de los derechos colectivos de la Constitución, y los instrumentos internacionales en el caso de las nacionalidades y pueblos indígenas, afro ecuatorianos y montubios.

**Artículo 309.- Iniciativa normativa.-** Todos los ciudadanos gozan de iniciativa popular para formular propuestas de normas regionales, ordenanzas distritales, provinciales o cantonales, o resoluciones parroquiales así como su derogatoria de acuerdo con la Constitución y ley.

En la Constitución del Ecuador, además del artículo 248, son de referencia importante en la participación y ejercicio de derechos ciudadanos, los siguientes artículos: 1, relacionado con la soberanía; 30 y 31 con el hábitat y la vivienda, el derecho al disfrute de la ciudad y los espacios públicos; 61 relacionado con aspectos específicos de participación; 95 vinculado con la participación protagónica de los ciudadanos y ciudadanas, ya sea de manera individual o colectiva; 100 referido a la participación en los diferentes niveles de gobierno y el artículo 101 relacionado con la silla vacía.

En la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el artículo 4 establece los principios de la participación. Los artículos 48, 49, 50 y 51 relacionados con la Asamblea Nacional Intercultural para el Buen Vivir. Los Consejos Ciudadanos Sectoriales, artículos 52, 53, 54 y 55. Asambleas locales, artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63. De los Consejos Locales de Planificación, artículo 66. Presupuestos participativos, artículos 66 al 71. De los mecanismos de participación como audiencias públicas, artículos 73, 74 y 75. De los cabildos populares, artículo 76. De la silla vacía, artículo 77. De las veedurías, artículo 78. De los observatorios, artículo 79. De los consejos consultivos, artículo 80. De las consultas a la comunidad, artículos 81 y 82.

En el COOTAD, además de los artículos descritos, los artículos 302, 303, 304, relacionados con la participación ciudadana; los artículos 311, 312, relacionados con la silla vacía y las sanciones a las autoridades que incumplan con la promoción de la participación ciudadana; también existen algunos aspectos relacionados a la participación en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, empezando por el artículo 1. Los dirigentes barriales tienen que remitirse al cuerpo legal para ejercer sus derechos, para cumplir y hacer cumplir la Constitución del Ecuador, las leyes y las ordenanzas relacionadas con la participación y el ejercicio de derechos ciudadanos y el control social desde los barrios y sus organizaciones.

### **3. QUITO, CARACTERÍSTICAS GENERALES**

#### **3.1 Población<sup>7</sup>:**

- Ecuador: 14 306 876 habitantes.
- Población de Quito: 1 839 853 habitantes

---

<sup>7</sup> Cifras del SIISE - actualización Censo 2011



Sus habitantes están distribuidos de la siguiente manera:

Hombres	892 570	48,51%
Mujeres	947 283	51,49%
<b>TOTAL</b>	<b>1 839 853</b>	<b>100,00%</b>

Niños: 0-14, años	541 672	29,44%
Jóvenes: 14 - 29, años	543 161	29,52%
Adultos: 30 - 64, años	642 890	34,94%
Mayores de 65 años	112 130	6,09%
<b>TOTAL</b>	<b>1 839 853</b>	<b>100,00%</b>

### 3.2 Pobreza<sup>8</sup>

- Pobreza por necesidades básicas insatisfechas en Quito (NBI): 33,6%
- Pobreza extrema por necesidades básicas insatisfechas en Quito (NBI): 10,11%<sup>9</sup>
- Personas que habitan vivienda con servicios inadecuados: 16,2%

### 3.3 Quito y los planes de desarrollo

Quito tiene restricciones y riesgos relacionados con la topografía: por estar fundada en una región montañosa, por los volcanes aledaños y por los “deslaves”, derrumbes de terrenos, inundaciones, hundimiento de calles provocada por la erosión de la tierra que se volvió frágil por el deterioro de las alcantarillas<sup>10</sup>.

Quito fue fundada por los Quitus e invadida por los Incas, luego llegaron los españoles, cada una de estas civilizaciones implantó un modelo de ciudad, una manera de pensar el espacio, la movilidad interna y la convivencia. Su visión y costumbres fomentaron la construcción de una ciudad dividida y fragmentada socialmente y espacialmente. Estas fracturas fueron heredadas de la colonización hispánica que organizó la ciudad sobre criterios étnicos, provocando desequilibrios socioeconómicos entre las zonas sur, centro y norte. Los primeros planes directores de la ciudad tenían por objetivo reducir esos desequilibrios.

El primer plan de desarrollo de la ciudad fue elaborado en 1939. Este plan incentivó en el sur el desarrollo de las actividades industriales y la construcción de viviendas para familias de bajos recursos, principalmente obreros; en el centro, actividades dedicadas a la administración nacional y municipal, así como al comercio y en el norte, actividades relacionadas a las viviendas residenciales<sup>11</sup>. En el plan de 1967 se proponen soluciones socioeconómicas para reducir las desigualdades existentes entre el norte, centro y sur, sin embargo en su implementación se orientó hacia el desarrollo del norte de la ciudad.

El plan de 1980 fue elaborado por la Dirección de Planificación Municipal, con el objetivo de armonizar y racionalizar el desarrollo urbano en base al análisis de las diferentes estrategias de planificación elaboradas anteriormente. Sin embargo, el contexto de la crisis económica de esa época canceló toda posibilidad de poner en acción los grandes proyectos.

8 Según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), pobreza es la situación de aquellos hogares que no logran reunir, en forma relativamente estable, los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros.

9 NBI: Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, es un método para medir la pobreza de los hogares a partir de los datos del censo, en base al NBI se realizan los mapas de pobreza de un país.

10 D'ERCOLE, 2005

11 COURET, 1994, p.25

La crisis impidió una nueva definición de las prioridades urbanísticas. La Dirección de Planificación Municipal se concentró en los planes de ocupación del suelo de la ciudad, destacándose en este trabajo los criterios actuales para el recorte de la ciudad en zonas construibles o no construibles, o sea suelo urbano, suelo urbanizable, suelo no urbanizable<sup>12</sup>.

### 3.4 Quito Metropolitano

En 1993, el Municipio de Quito se constituyó en Distrito Metropolitano. Este espacio está dividido en once administraciones zonales: ocho definidas y tres en proceso de definición. Los objetivos fueron descentralizar y desconcentrar los poderes y responsabilidades, pero también, permitir una gestión más homogénea del espacio, deslocalizando algunas actividades como las industrias en la periferia, acentuando los esfuerzos del municipio sobre los temas de la movilidad dentro y fuera de Quito, y desconcentrando responsabilidades hacia las administraciones zonales para facilitar la gestión del territorio.

Las administraciones zonales se proponen: “Ser un gobierno local eficiente y democrático, que ejerce el control y mantenimiento del espacio urbano y las edificaciones de su jurisdicción y que preserva el medio ambiente. Promotor del desarrollo humano y económico sustentable, de la participación ciudadana respetando su diversidad cultural y social.”<sup>13</sup>

El territorio está gestionado por el Administrador Zonal que trabaja en colaboración con una asesoría legal, un diálogo social, una Comisaría de Construcciones y una Comisaría de Aseo, Salud y Medio Ambiente.

El desarrollo de cada zona se realiza en articulación con los planes municipales y nacionales en relación con la realidad del territorio. De ese modo, las diferentes áreas están divididas en jefaturas:

- Unidad de Proyectos
- Jefatura Zonal de Salud
- Jefatura Zonal de Educación Cultura y Deporte
- Jefatura Zonal de Seguridad Ciudadana
- Jefatura Zonal de Medio Ambiente
- Jefatura Zonal de Obras Públicas, Parques y Jardines
- Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda
- Jefatura Zonal de Desarrollo Humano Sustentable<sup>14</sup>

La Administración Zonal se ocupa también de la coordinación de la gestión y del control zonal a través de la gestión urbana, del control de la ciudad y de la fiscalización.

“A partir de la transformación del cantón y municipio de Quito a Distrito y Gobierno Metropolitano de Quito, se inicia el proceso de transformación y consolidación de la gestión desconcentrada.”<sup>15</sup> Esa nueva organización del territorio tiene también muchas dificultades relativas a la heterogeneidad del territorio constituido de hecho como zonas urbanas, suburbanas y rurales. Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, cada zona tiene extensión y recursos distintos:

---

12 COURET, 1994, p.32

13 Los Chillos, un espacio para el buen vivir. Primer Gabinete itinerante, noviembre del 2009, Administración Zonal Los Chillos, p.44

14 Idem.p.45

15 Verdesoto Custode, 2009, p.46.

ADMINISTRACIONES ZONALES	TERRITORIO			POBLACIÓN	
	Hectáreas	%	Urbanizable	Población	%
1. Quitumbe	8 865,00	2,00%	0,00%	190 385	10,00%
2. Eloy Alfaro	58 840,00	14,00%	0,00%	412 297	23,00%
3. Centro	4 788,00	1,00%	0,00%	227 173	12,00%
4. Norte	11 287,00	3,00%	4,00%	365 054	20,00%
5. La Delicia	61 539,00	15,00%	13,00%	262 393	14,00%
6. Calderón	8 684,00	2,00%	12,00%	93 989	5,00%
7. Tumbaco	9 218,00	2,00%	11,00%	59 576	3,00%
8. Los Chillos	66 759,00	16,00%	37,00%	116 946	6,00%
Norte-occidente *	94 318,00	22,00%	1,00%	11 975	1,00%
Norte-central*	38 555,10	9,00%	1,00%	16 724	1,00%
Aeropuerto*	60 206,40	14,00%	17,00%	71 792	4,00%
<b>TOTAL DMQ</b>	<b>423 059,50</b>	<b>100,00%</b>	<b>96,00%</b>	<b>1 828 304**</b>	<b>99,00%</b>

\* Norte-occidente (se refiere a las parroquias rurales), Norte-central y Aeropuerto. Estas zonas están definidas en el territorio, pero aún no tienen una estructura institucional.

\*\* Estos datos son proyecciones al 2011. Los datos en el Municipio se están actualizando en base al Censo del 2011 y aún no están disponibles.

El suelo urbano es el 8%, el suelo urbanizable es el 2% y el suelo no urbanizable es el 90%, El suelo no urbanizable se refiere a espacios sobre los cuales se encuentran recursos naturales renovables y no renovables, así como los espacios no aptos para construir por razones topográficas. El cinturón verde de la ciudad es igualmente una zona protegida por una ordenanza dedicada a la agricultura y al suelo de páramo<sup>16</sup>. El 2% del suelo urbanizable está repartido entre las diferentes administraciones zonales, algunas de esas administraciones ya no tienen más espacios libres por urbanizar, aunque otras tienen hasta más de 30% de suelo urbanizable, como es el caso de la Zona Administrativa de Los Chillos.

### 3.5 Barrio Atucucho

Atucucho está ubicado al noroccidente de la ciudad de Quito, a 5 kilómetros de la Avenida Mariscal Sucre (Occidental) subiendo por la calle Flavio Alfaro (tomando como referencia el barrio San Carlos); Atucucho está ubicado en una planicie entre los 3100 y 3200 metros de altitud, con fuertes pendientes laterales. Limita al norte con los barrios San José, Ruperto Alarcón, al sur: la Cooperativa San Rafael, los barrios "La Pulida" y "La Dolorosa", al este los barrios "El Bosque", "El Triunfo", la Cooperativa "Pablo Arturo Suárez", el colegio "Luciano Andrade Marín", al oeste: la Cooperativa Agrícola "Rumiloma" y el bosque de la ciudad.

Su nombre es heredado, de la hacienda San Antonio de "Atucucho" perteneciente hasta la actualidad al Ministerio de Salud, proviene del kichwa "atug" (lobo) y "kuchu" (rincón), es decir, "Rincón de Lobos". En 1980 la hacienda entró a formar parte del cinturón verde de Quito, su protección y cuidado pasó a ser responsabilidad de la Fundación Natura y el ministerio de Agricultura y Ganadería.<sup>17</sup>

16 Verdesoto Custode, 2009, p.46.

17 Características de seis barrios suburbanos del Norte de Quito, Proyecto: evaluación de la administración de Zinc y un suplemento nutricional a madres durante el embarazo y Lactancia, Volumen I. Dirección Provincial de Salud de Pichincha, 1997.

El 31 de marzo de 1988, un grupo de personas dirigidas por Segundo Aguilar y Carlos Yacelga y organizadas como pre-cooperativa de vivienda "León Febres Cordero" invadieron la hacienda San Antonio de Atucucho, posteriormente se hicieron llamar "Caminos del Porvenir". El año 1990 fue un año importante para los moradores del barrio y sus organizaciones: en febrero consiguen la personería jurídica del Comité Pro-mejoras, en mayo consiguieron la ordenanza municipal N° 2776 que incorpora al barrio Atucucho al perímetro urbano de la ciudad y en noviembre la personería jurídica como "Cooperativa de Vivienda Inticucho", mediante Acuerdo Ministerial N° 4893.

Se calcula que en Atucucho viven alrededor de 17 mil familias, en agosto del 2011 se determinó que existen 2326 posesionarios de lotes en cada uno de los cuales vive más de una familia, considerándose un promedio de 1,5 familias por lote lo que nos da un total de 3489 familias con un promedio de 5 miembros por familia.

El barrio ocupa una superficie aproximada de 75 hectáreas, dividido en 1689 manzanas. Se organizan de forma desconcentrada con directivos sectoriales y una directiva central. El proceso de consolidación del barrio ha durado 23 años. Persisten niveles de pobreza y necesidades básicas relacionadas con salud, educación y vivienda.



# CAPÍTULO

# 2



## HISTORIA, RELACIONES SOCIALES Y ORGANIZACIÓN DEL BARRIO ATUCUCHO



## 1. ¿CÓMO NOS CONOCIMOS Y NOS ORGANIZAMOS?<sup>18</sup>

El barrio se inició con la invasión promovida y encabezada por Segundo Aguilar y Carlos Yacelga, el 1 de abril de 1988, “fue un día jueves santo... aprovechamos que había vacaciones y nos tomamos la hacienda” (Taller Autodiagnóstico, CIUDAD 2011). Los terrenos invadidos pertenecían a LEA (Liga Ecuatoriana Antituberculosis) una institución estatal que daba atención a enfermos de tuberculosis, la institución se disolvió y la propiedad pasó a manos del Ministerio de Salud Pública. En 1982, los mismos dirigentes, se tomaron la hacienda Pisulli, también de propiedad del Estado y conformaron la Cooperativa Jaime Roldos Aguilera.

El terreno era un bosque de eucaliptos a su interior había un chaquiñán por el que circulaban vehículos con dificultad, posteriormente este se convirtió en la calle 22 o principal, “a pico y pala fuimos arreglando el camino principal, era muy difícil que la maquinaria pesada entrara por ahí, se necesitó trabajo abnegado y sacrificado de todos”. (Taller Autodiagnóstico, CIUDAD 2011).

Al principio, las viviendas fueron edificadas con la madera que se taló del bosque de eucalipto que ahí existía, los dirigentes entregaban los lotes de terreno previo al pago de una inscripción y un plan de pagos con cuotas mensuales, el lote costaba 12 mil sucres, más el compromiso de ocupar el terreno en forma inmediata. Así, entre el jueves 1 y el lunes 5 de abril de 1988 desapareció gran parte del bosque y aparecieron casas hechas con pingos, plástico, cartón, luego aparecieron el zinc y las paredes de tablas, al primer año aparece el bloque, el zinc, luego el eternit, dos años después el hormigón armado y el municipio reconoce al barrio como uno más de la ciudad.

Los lotes eran de 104 metros cuadrados: 8 metros de frente por 13 metros de fondo, “el precio del lote pactábamos en las oficinas del Plan de Vivienda San Carlos II que quedaba en la Mejía y Guayaquil, con el papelito en la mano íbamos el sábado o domingo a buscar al ingeniero para que nos ubique el lote, el ingeniero era una persona muy importante para nosotros”. (Taller Autodiagnóstico, CIUDAD 2011).

El agua se conseguía de una vertiente natural en una hacienda que estaba arriba del barrio, se construyó un canal para conducir el agua hasta el barrio y se edificaron las lavanderías comunitarias, a veces, algunas familias desviaban el agua del canal hacia sus sectores para construir las casas, lo que provocaba conflictos por el mal uso del agua y la contaminación que generaban, resolvieron el conflicto mediante la construcción de un sistema de almacenamiento y distribución mediante la conformación de una Junta de Aguas.

El uso del agua se convirtió en un elemento dinamizador de la organización comunitaria: “mediante mingas construimos un tanque de reserva y distribuíamos a cada familia por mangueras y llaves comunitarias” (Taller Autodiagnóstico, CIUDAD 2011), cada llave abastecía a unas 20 familias, accedían al agua mediante turno por horas y por días en la semana, “recolectábamos el agua en tanques en cada casa y gastábamos hasta que nos toque nuevamente el turno”, este sistema bajó los conflictos internos y se da paso al fortalecimiento de la organización por sectores, “los turnos se distribuían por horas. De las 24 horas del día, a una familia le podía corresponder un turno de dos horas; de tres a cinco de la mañana”. (Taller Autodiagnóstico, CIUDAD 2011).

La Junta de Aguas tuvo mucha fuerza, fue promovida por el proyecto Municipio y Unicef, el agua era filtrada, tenía la colaboración de técnicos alemanes<sup>19</sup>. En 1991 empezaron los conflictos internos entre la Cooperativa de Vivienda Intitcucho, el Comité Pro-mejoras Atucucho y la Junta de Aguas, cada organización buscaba convertirse en el referente de la comunidad, empezaron por el nombre, el Comité Pro-mejoras y la Junta de Aguas organizaron una consulta para determinar cuál sería el nombre del asentamiento, la comunidad escogió el nombre de Atucucho.

---

18 Los textos se organizan a partir de varias entrevistas a dirigentes y moradores y datos entregados en los talleres de autodiagnóstico.

19 Características de seis barrios suburbanos del norte de Quito: (1997), Volumen I, Ministerio de Salud Pública, Quito

Atucucho modifica los límites de la ciudad, el barrio se ubica fuera de la cota urbana, entre los años 1983 y 1986 los barrios colindantes, generados por venta irregular de tierras: El Triunfo, El Bosque, San José de la Quito Norte Alto, Bellavista, Santa Ana, Santa Anita, Ruperto Alarcón, habían conseguido ampliar la cota urbana y de esta manera ser incluidos dentro de la ciudad y su compromiso era no permitir que aparezcan nuevos barrios fuera del nuevo límite urbano establecido, esto trajo tensiones entre estos barrios y el nuevo asentamiento.

Muchos de los “invasores” fueron arrendatarios que vivían en los barrios aledaños o hijos de propietarios de estos barrios que querían asegurar una vivienda para sus hijos, “los agitadores eran gente de confianza de Segundo Aguilar y Carlos Yacelga, era gente traída de la cooperativa Jaime Roldos Aguilera, como 60 personas eran gente de confianza de los dirigentes, ellos recibían el lote a cambio de sus servicios como el de guachimanes o guardias, era gente que respaldaba a los dirigentes en cualquier situación”. (Taller Autodiagnóstico, CIUDAD 2011).

El proceso de consolidación del barrio ha sido conflictivo tanto a nivel interno como externo con los barrios aledaños y con la ciudad, en el proceso se conformaron tres organizaciones de referencia comunitaria: la pre - cooperativa de vivienda Inticucho, el Comité Pro-mejoras Atucucho y la Junta de Aguas, la cooperativa y el comité fueron promovidas por Segundo Aguilar y Carlos Yacelga quienes posteriormente perdieron el control de estas organizaciones y la Junta de Aguas fue promovida por el municipio.

Se acusaba a los dirigentes de la cooperativa como seguidores de Aguilar y Yacelga mientras que a los dirigentes del Comité Pro-mejoras se declaraban autónomos, la definición del nombre mediante consulta consolidó al Comité Pro-mejoras y a la Junta de Aguas que decidieron aliarse y debilitó a la cooperativa. Posteriormente, cuando las familias acceden a la red pública, se debilita la Junta de Aguas. Hoy, el sitio donde se establecieron los tanques de agua, son utilizados como canchas deportivas. De una u otra manera desde 1991, el Comité Pro-mejoras logra imponerse como organización referente de toda la comunidad de Atucucho hasta el 2005.

El siguiente conflicto se da cuando por el año 2005, el Ministerio de Bienestar Social no reconoce la elecciones generales del Comité Pro-mejoras Atucucho: aproximadamente mil quinientas personas son empadronadas por los dirigentes en funciones y convocadas a un proceso de elecciones generales de la directiva, las elecciones se realizan durante un día entero, eligen mediante voto directo y secreto, tanto a los dirigentes de cada sector y a los dirigentes principales de todo el barrio, sin embargo al mismo tiempo se reúne un grupo de alrededor de 25 personas que dicen ser los socios fundadores del Comité Pro-mejoras, que también eran parte de la cooperativa Inticucho (que todavía existía) y conforman una directiva e inscriben la misma en el Ministerio de Bienestar Social, de esta manera aparecen dos directivas en la comunidad.

Este conflicto se vivió durante 4 años, mientras una directiva era reconocida por el Ministerio, por lo tanto habilitada para firmar acuerdos y convenios interinstitucionales, la otra era reconocida por la comunidad pero no estaba habilitada para firmar documentos a nombre de la comunidad, esta situación fue muy delicada por la coyuntura, pues la comunidad estaba en el proceso de regularización del barrio y compra de la tierra. Cuatro años más tarde, en el 2009, esta situación tuvo que ser definida mediante una marcha con la participación de 800 personas al Ministerio de Inclusión Económica y Social, situación que obligó al ministerio a tomar una posición a favor de la mayoría de la comunidad.

A nivel interno entre el conflicto y el acuerdo, a nivel externo entre confrontación y respaldo político, el barrio en estos 23 años se ha ido consolidando poco a poco. A pesar de los conflictos mencionados, se deben rescatar: la organización como un mecanismo de gestión comunitaria, la solidaridad, el compromiso y la entrega de los dirigentes como fortalezas de la organización popular, por otro lado, están las mingas como estrategia de trabajo y desarrollo comunitario y la movilización como herramienta de presión social. El barrio ha utilizado la movilización como una herramienta permanente de visibilización de sus necesidades, las últimas marchas, así los establecen:



- En el 2009 marcha el Ministerio de Inclusión Económica y Social con 800 personas para que legalice la directiva respetando la decisión de la mayoría de la comunidad.
- En febrero del 2010 marcha con 1500 personas, al Ministerio de Salud propietario de las tierras para que nombre un representante para el trámite de compra - venta del terreno.
- En marzo del 2010 marcha al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con 1000 personas para conseguir se delegue al representante del Municipio para el proceso de regularización del barrio y acuerdo con el Ministerio de Salud.
- En mayo del 2010 marcha a la Asamblea Nacional con 1500 personas para presentar el proyecto de Ley Interpretativa que permita la regularización del barrio y la tenencia de la tierra.
- En julio del 2010, marcha a la Asamblea Nacional con 1000 personas para participar en el primer debate de la ley interpretativa que permite regularizar el barrio
- En agosto del 2010, marcha a la Asamblea Nacional con 800 personas para último debate y aprobación de la Ley interpretativa que permite regularizar el barrio.

Este es el nivel de presión que el barrio ha requerido a lo largo de estos 23 años para visibilizarse y conseguir obras y servicios básicos

En 1989, el Ministerio de Educación aceptó la creación de la escuela “Luis Felipe Borja” con seis grados y un jardín de infantes, en el mismo año como parte del programa ORI del Ministerio de Bienestar Social se inicia la atención infantil para niños menores de cinco años con 17 centros de atención en casas particulares con un promedio de 24 niños cada una. Se inicia la construcción 8 casas comunales ubicadas estratégicamente en 8 sectores.

En 1992, cada una de las viviendas tiene luz eléctrica, hasta esta fecha la luz se conseguía por medio de redes provisionales de los barrios más cercanos.

En el 2002 alcantarillado y agua potable, en el 2002 teléfonos, en el 2008 adoquinado de las calles, en el 2010 Centro de Salud del MSP y en el 2011 se está trabajando en la regularización del barrio y en las escrituras de los terrenos.

## **2. LA GESTIÓN Y NUESTROS CONTACTOS: RELACIONES EXTERNAS INTERNAS<sup>20</sup>**

Las relaciones externas y las relaciones internas han sido muy importantes para el desarrollo del barrio, de las entrevistas realizadas a los dirigentes se determinan algunos actores internos y externos relevantes en la comunidad, entre los actores externos tenemos:

- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- Instituto Nacional del Niño y la Familia-INFA
- Ministerio de Educación
- Ministerio de salud
- Ministerio de Justicia

Cada uno de los actores externos mencionados está presente en el barrio a través de programas y proyectos, estos a su vez están relacionados con alguna política social, los aspectos específicos de sus acciones se explican más adelante, sin embargo cabe desatacar que no todos tiene una buena relación con la dirigencia del barrio y funcionan muy auto centrados en su política.

Respecto a los actores internos se han determinado 23 organizaciones (de la mayoría se ha conseguido datos sobre sus actividades):

---

<sup>20</sup> A través de entrevistas con dirigentes, líderes y lideresas del barrio, se identificaron los diversos actores sociales, tanto internos como externos, que participan de las actividades y vida barrial.

ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNITARIA	
1	Centro de madres al servicio de la infancia (CEMSI)
2	Comité Pro mejoras Atucucho
3	Asociación de la tercera edad "Amigos para siempre"
4	Liga Deportiva Barrial Atucucho
5	Liga barrial La Campiña
6	Sociedad deportiva El Cisne
7	Grupo folklórico sinfonía en evolución
8	Asociación de Mujeres Atucucho
9	Comité de Salud
10	Corporación de Salud Atucucho
11	Grupo juvenil Elegidos de Damián
12	Jóvenes revolucionarios unidos a Cristo
13	Corporación de desarrollo comunitario CECOEP (Radio comunitaria)
14	Fundación Reinas de Atucucho
15	Junta Cívica
16	Corporación de apoyo a discapacidades
17	Defensoría Comunitaria de la Niñez y Adolescencia
ORGANIZACIONES DE ACCIÓN ECONÓMICA POPULAR	
18	Compañía de Taxis Ejecutivos Atucucho SA
19	Compañía Trans Quito
20	Compañía de Taxis ATU-LOMA
21	Cooperativa de construcciones y anexos "Unión Solidaria" (COPCIOSA)
ORGANIZACIONES DE ACCIÓN RELIGIOSA	
22	Iglesia Católica Padre Damián
23	Iglesia pentecostal Esperanza Viva
24	Iglesia de Dios Pan de Vida
25	Iglesia Bautista Jezrel

## ACTORES EXTERNOS

### Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

A través de la Administración Zonal Eugenio Espejo, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha entregado al barrio una plaza con juegos infantiles y a través de la EPMAAP y la EMOPQ se realiza el mantenimiento de las redes públicas respectivamente.

Por otro lado, la Administración Zonal Eugenio Espejo se encuentra coordinando las actividades del Programa "60 y piquito", dirigido a personas de la tercera edad, tareas dirigidas para niños de 6 a 12 años, campamentos vacacionales, el apoyo a las fiestas y actividades de manejo de desechos sólidos.

Además, con la Administración Zonal La Delicia, se ha estado trabajando en un programa de capacitación acerca de participación, en la construcción del gobierno barrial, en el proceso de regularización de la propiedad y en la elaboración del plan estratégico.

### Instituto Nacional del Niño y la Familia-INNFA

El INFA financia 2 Centros Integrales del Buen Vivir - CIBV, que brindan atención a 340 niños y niñas menores de seis años a través del cuidado diario y alimentación. Además, junto con el proyecto Creciendo con Nuestros Hijos -CNH, se atiende a 184 niños.

### Ministerio de Educación

Está presente con la Escuela y Jardín Luis Felipe Borja, que cuenta con 720 niños, niñas y adolescentes que cursan la educación general básica.

### Ministerio de salud

Está presente con el Subcentro de Salud Atucucho, presta atención médica todos los días laborales, 8 horas diarias: vacunación, planificación familiar y odontología, con un equipo constituido por 6 personas.

### Ministerio de Justicia

Está presente con la Policía Nacional, da servicio de seguridad con patrullajes, charlas a la comunidad, operativos antidelinquenciales y participan dentro de actividades comunitarias, trabajan todos los días, 24 horas. Cuenta con dos equipos: un equipo de 7 policías en la Unión la Paz y otro de 9 policías en la Planada del Cisne, la actividad principal es el patrullaje.

## **ACTORES INTERNOS**

Se han identificaron 25 organizaciones sociales internas, a continuación se describen las acciones relevantes reportadas.

### **Centro de Madres al Servicio de la Infancia (CEMSI)**

Tiene personería jurídica, coordina actividades en los centros de cuidado diario, de niños menores de cinco años, los centros dan atención de lunes a viernes de 7h00 a 16h00. Participan 58 madres cuidadoras, 2 guardias.

### **Asociación Tercera Edad “Amigos para siempre”**

Cada miércoles y sábado coordinan actividades de manualidades y gimnasia orientada a adultos mayores y además imparten charlas de motivación. Conforman la organización 80 personas.

### **Compañía de Taxis Ejecutivos Atucucho S.A.**

Transporte de pasajeros puerta a puerta, colabora con la organización barrial cuando se lo piden. Da servicio 365 días al año. Cuenta con 26 socios o accionistas.

### **Liga Deportiva Barrial Atucucho**

Se juega tres días a la semana, organizan campeonatos de fútbol con el apoyo de la federación de ligas parroquiales y metropolitanos del Ecuador, los actores son alrededor de 840 personas entre directivos de la liga y directivos de clubs y participantes en los equipos. Participan 40 clubes deportivos.

### **Sociedad Deportiva Planadas del Cisne**

Organiza campeonatos de fútbol, voley e indorfútbol, dentro del barrio y con otros barrios juegan los fines de semana, cuentan con 28 equipos: 14 de hombres, 6 de mujeres y 8 de niños. Participan alrededor de 480 personas.

### **Grupo Juvenil Elegidos del Padre Damián**

Grupo de orientación religiosa y acción social, pertenece a la iglesia católica. Agrupa a 65 jóvenes.

### **Grupo Juvenil Jóvenes revolucionario Unidos en Cristo**

Agrupa 46 jóvenes de orientación religiosa católica y acción social, incluye a los jóvenes en actividades educativas como los campamentos vacacionales promovidas acciones con la niñez.

### **Grupo Cultural Sinfonía en Evolución**

Grupo cultural, mantiene un grupo de baile y su objeto es rescatar a los niños/as del peligro de la calle a través de actividades recreativas y recuperar las tradiciones, miembros activos 20 personas. Practican los fines de semana participa alrededor de 50 niños/as.

### **Fundación Reinas de Atucucho**

Conformado por las reinas y ex reinas del barrio promueven acción social, está presidida por la Reina de turno, trabaja junto al Comité Pro mejoras en las actividades de comunicación, aniversario del barrio, desarrollo infantil, campamentos vacacionales.

### **Asociación de Mujeres Atucucho**

Programa de Ahorro y Crédito, las socias realizan un aporte quincenal de 2 dólares, con el fondo que mantienen brindan crédito de entre 3000 y 8000 USD al 2% de interés mensual a las socias o a personas particulares pero con garantía de las socias. Se reúnen 1 vez al mes. Miembros activos 15 personas.

### **Defensoría de la niñez y adolescencia**

Trabajan desde 1998 en restitución de derechos a los niños niñas y adolescentes; realizan investigación, facilitación, conciliación y mediación familiar.

### **Centro de Educación Popular para Adultos -CEPA**

El centro ofrece educación para adultos y funciona de lunes a viernes de 5 a 7 de la noche. Funciona la escuela primaria y especialidades ocupacionales; cuenta con 3 profesores y 45 alumnos, los profesores son miembros de la comunidad.

### **Corporación de Salud Atucucho**

Brinda atención médica con precios accesibles, trabaja todos los días con 10 personas que laboran en el área de salud. Brinda servicio a toda la comunidad.

### **Corporación de Desarrollo Comunitario (CECOEP)**

El equipo que conforma la Corporación CECOEP para el desarrollo comunitario, viene desarrollando múltiples actividades en coordinación con el Comité Pro Mejoras Atucucho y las organizaciones sociales y comunitarias. Tuvo en su oportunidad el manejo y administración de la Radio Comunitaria "Lobo Estéreo", impulsa la comunicación a través de boletines, revistas, talleres de comunicación con los jóvenes, coordina las actividades culturales del barrio, en la actualidad se encuentra en proceso de fortalecimiento organizacional dando paso a la inclusión y equidad de género.

### **Corporación de Apoyo a Discapacidades (CAD)**

Cuenta con alrededor de 300 personas con capacidades especiales entre niños, jóvenes y adultos. Busca mejorar el acceso a salud, educación, trabajo; está proponiendo la construcción y equipamiento de un centro de atención integral en el barrio.

## **3. ¿CÓMO FUNCIONAMOS? ¿CÓMO SE MUEVEN LAS FRUTAS EN LA ORGANIZACIÓN?<sup>21</sup>**

### **3.1 Organización**

Atucucho cuenta con un Comité Pro-mejoras, inscrito legalmente en el Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES, conformado por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Prosecretario y cinco vocales principales y cinco vocales suplentes, es decir, por quince personas, provenientes de los distintos sectores.

Esta directiva es electa por la Asamblea General cada dos años, a través de voto directo. Para las elecciones se conforman listas que cuentan con representantes de los seis sectores.

De acuerdo a los Estatutos, la Asamblea General del barrio debe realizarse una vez al año, sin embargo, la Asamblea se reúne cada 2 o 3 meses para tratar temas relacionados con la estructura y los mecanismos de la participación, el manejo de espacios comunitarios, el avance de los trámites de escrituración y otros temas de importancia para los moradores del barrio, los cuales son puestos en Agenda por los directivos para luego ser aceptada por los moradores, de acuerdo al testimonio del Presidente del Barrio, Luis Robles.

De acuerdo a los Estatutos, el Comité Promejoras del barrio Atucucho cuenta con 4 instancias de decisión y dirección: 1) Asamblea General, 2) Asamblea de dirigentes barriales, 3) Asambleas sectoriales y 4) Asambleas de comités vecinales.

---

<sup>21</sup> A través de entrevistas con dirigentes, líderes y lideresas del barrio, se identificaron los diversos actores sociales, tanto internos como externos, que participan de las actividades y vida barrial.

- **Asamblea General:** En esta instancia participan todos los miembros de la organización barrial y es el máximo órgano de decisión.
- **Asamblea semanal de coordinadores y promotores barriales:** esta Asamblea está constituida por la directiva más los coordinadores sectoriales y promotores por manzana, los miembros de las comisiones y dirigentes o delegados de las organizaciones existentes. Esta asamblea es presidida por el presidente del Comité Pro-mejoras, es la encargada del manejo económico, de la elaboración del Plan de Desarrollo General, la suscripción de contratos, la admisión de nuevos socios/as y la conformación de comisiones. Semanalmente participan entre 120 y 150 personas.
- **Asambleas sectoriales:** Son las instancias de coordinación de todos los sectores que conforman el barrio. La conforman por todos los pobladores de cada sector y se convocan cada quince días.
- **Reuniones de Comités Vecinales:** Se encuentran conformadas por la agrupación de hasta veinte familias que se reúnen por vecindad, parentesco o cualquier tipo de afinidad. Actualmente, estas Asambleas se las realiza por manzanas.

### 3.2. Participación<sup>22</sup>

En los últimos dos años, la participación dentro de las Asambleas se ha incrementado y actualmente participan alrededor de dos mil personas en cada Asamblea. Esta participación se registra a través de los promotores de manzana<sup>23</sup>, quienes apuntan a los participantes de su manzana. Respecto a la participación de hombres y mujeres dentro de las Asambleas se considera que esta es paritaria mientras que la participación de los jóvenes se restringe a aquellos que ya han conformado una familia.

Por otro lado, los moradores de Atucucho también participan en una minga anual por sector que se realiza con el fin de dar mantenimiento a las vías, arreglar los espacios comunitarios, entre otros. Sin embargo, debe señalarse que debido a que durante muchos años, todas las obras en el barrio se realizaron mediante mingas, este proceso de alguna forma fue desgastando este tipo de participación.

Finalmente, la falta de participación de algunas personas dentro del barrio se la asocia con la desmotivación que ha podido surgir de la falta de resultados o de la demora en ellos pero a la vez de actitudes más individualistas que merman los sentidos comunitarios y por tanto impactan en la participación comunitaria. Para el Presidente de Atucucho, la participación podría motivarse generando nuevas expectativas de vida a partir de ella, que ya no simplemente tendrían que ver con la consecución de obras sino con la aspiración a una convivencia adecuada, que definitivamente implica mejores condiciones de vida.

---

<sup>22</sup> Información recopilada a partir de una entrevista realizada al Sr. Luis Robles, Presidente del Barrio Atucucho y la revisión de los estatutos.

<sup>23</sup> La dirigencia de Atucucho ha creado un mecanismo de información y participación que contempla la elección de un promotor por cada manzana del barrio. el mismo que se encarga de difundir la información de la organización a los moradores de su manzana. Estos promotores se reúnen semanalmente los miércoles para informarse acerca de las actividades que se ejecutan en el barrio para difundirlo a sus vecinos.



# CAPÍTULO

# 3



RECONOCIENDO NUESTROS PROBLEMAS,  
AUTODIAGNÓSTICO DEL BARRIO ATUCUCHO

# **1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INTERNA Y DEL ENTORNO DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO.**

## **1.1. Aspectos positivos del Comité pro mejoras del barrio Atucucho.**

**A la pregunta ¿Cómo ven las bases: los socios y los moradores del barrio Atucucho al Comité Pro mejoras y al barrio en general? Manifiestan:**

“Están bien aunque falta transparencia, se los ve, fortalecidos con nueva gente y con compromiso, se ve un barrio: sólido, unido y luchador”. (Taller Autodiagnóstico, CIUDAD 2011).

“El presidente es un mediador dentro del barrio y con las instituciones gubernamentales, en general tenemos una buena relación con el Comité Pro mejoras”. (Taller Autodiagnóstico, CIUDAD 2011).

**A la pregunta ¿Cuáles son los procesos internos que el Comité Pro mejoras del barrio Atucucho debe mejorar para lograr sus objetivos? Responden:**

“Mejorar la organización y la comunicación, para que así funcione de mejor manera la directiva, ayudarse en la comunicación con los coordinadores de manzana”. (Taller Autodiagnóstico, CIUDAD 2011).

“Continuar trabajando en las soluciones a las necesidades del barrio con compañeros que quieran al barrio, actualizarse en los conocimientos sobre la realidad actual de los barrios”. (Taller Autodiagnóstico, CIUDAD 2011).

“Reorganizarse como gobierno barrial con un plan de trabajo actualizado, con la participación democrática, establecer y aplicar en la gestión del barrio reglas claras para que estas sean cumplidas por todos”. (Taller Autodiagnóstico, CIUDAD 2011).

La aparente falta de transparencia “más bien parecería ser un problema de comunicación, no se logra tener un buen proceso comunicativo que ayude a conocer todo lo que pasa en el barrio, la comunicación se dificulta por cuanto es un barrio de alrededor de 17000 personas”.

### **Fortalezas tenemos según los resultados de los Talleres de Autodiagnóstico:**

- El barrio puede hacer incidencia política, tiene buenas relaciones con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las administraciones zonales y, el gobierno nacional
- Buena comunicación del comité con la comunidad, facilidad de comunicación desde y hacia la comunidad.
- Somos sinceros y comunicativos, con capacidad de autogestión, tenemos dirigentes comprometidos con la comunidad, contamos con promotores por manzana.
- Tenemos poder de decisión, somos responsables y estamos regularizando el barrio.

La regularización del barrio ha sido una vieja aspiración de la comunidad pues esto permite la seguridad en la tenencia de la tierra que ha estado en entredicho por más de 23 años, encontramos en el diagnóstico en primer lugar, una alta valoración de la relación con el municipio, luego viene la valoración con el gobierno nacional, aparece muy poco la valoración y la relación con el Gobierno Provincial.

Respecto a la comunicación se señala como debilidad y fortaleza, aunque existe un buen nivel de comunicación desde la dirigencia esta no es suficiente para informar a todos, el barrio tiene alrededor de 2300 lotes, en cada lote viven una, dos y hasta tres familias, con esta cantidad de personas cualquier esfuerzo de comunicación directa fracasa, sin embargo se tiene un buen nivel de coordinación interna, cuentan con representantes por manzanas con reuniones de información y planificación semanal, participan alrededor de 150 delegados de manzana.

También tenemos aspectos relacionados con el auto reconocimiento de la propia capacidad de gestión y empoderamiento, esto es importante en la medida que permite mantener una perspectiva de incidencia sobre la realidad.



## **1.2 Aspectos negativos del Comité pro-mejoras del Barrio Atucucho.**

### **A la pregunta ¿Cómo ven las bases: los socios y los moradores del barrio Atucucho al Comité pro mejoras y al barrio en general?:**

“Con desconfianza ya que los dirigentes anteriores nos engañaron, en general vemos al Comité con escepticismo.” (Taller Autodiagnóstico, CIUDAD 2011).

Respecto a las debilidades tenemos una relacionada con coordinación inter-organizativa, otra con participación, otra con comunicación y otra con oposición interna; según el taller de autodiagnóstico tenemos:

- Organizaciones sociales del barrio ausentes de la toma de decisiones, algunas están en contra de las acciones del Comité pro-mejoras
- Escasa participación de los moradores en la problemática barrial, desconfianza y falta de consensos en la comunidad.
- Desunión entre la directiva del Comité pro mejoras, ausencia de un plan integral de desarrollo del barrio.
- Programas y proyectos no son expuestos ante la comunidad, poca formación social que permita la participación.
- La comunicación de algunos promotores no funciona
- Oposición de ex dirigente y supuestos dirigentes a la directiva.
- Percepción negativa de la imagen del barrio de algunas instituciones.
- Lentitud en avance de trámites de legalización por parte de las autoridades.

En Atucucho se han detectado alrededor 25 organizaciones de diferente tipo: comunitarias como el centro de madres al servicio de la infancia, de economía popular como cooperativa de taxis ejecutivo Atucucho, religiosa como la Iglesia Católica Padre Damián, dieciocho son potenciales aliadas del Comité Pro mejoras, 6 son neutrales y una es oposición, en este contexto social es que se establece como debilidad el hecho de que existen varias organizaciones al interior del barrio Atucucho que funcionan sin coordinación, trabajan sobre intereses de grupos específicos.

Por otro lado tenemos las debilidades relacionadas con la participación, esta debilidad se la plantea a pesar de que todos los días miércoles entre las 19h00 y las 21h30 entre 120 a 150 dirigentes de la comunidad se reúnen a tratar temas del barrio y a pesar de que existen alrededor de 25 organizaciones relevantes en la vida del barrio Atucucho, y que las movilizaciones en los últimos dos años han sido de alrededor mil personas promedio. Se podría explicar la participación como debilidad, si se compara con la magnitud del barrio, alrededor de 17 mil personas.

También tenemos un conjunto de debilidades, relacionadas con la falta de planificación, desconocimiento de planes y programas en ejecución en el barrio, la poca formación y comunicación. Un aspecto importante a tomar encuentra es la oposición que se da en todo proceso organizativo que se sustenta en la percepción negativa que se tiene de la imagen del barrio y la lentitud de la regularización del barrio que va por más de 23 años.

## **1.3 Las oportunidades del Barrio Atucucho**

Respecto a las oportunidades del barrio tenemos:

- Existe afinidad entre el Municipio, la Asamblea Nacional y el gobierno en los aspectos sociales.
- Estabilidad política del gobierno municipal y nacional.
- Muchas ONG,s interesadas en apoyar las acciones de la Directiva.
- Interés de organismos públicos en ayudar al barrio.
- Interés del municipio y del Ministerio de Salud para legalizar el barrio.
- Apoyo financiero para desarrollar proyectos existentes.

Se plantea como una oportunidad el hecho de que las autoridades municipales y del gobierno sean del mismo partido y que exista una estabilidad política, es decir que la oposición no tenga mucha fuerza.

Otras oportunidades tienen que ver con el interés de las autoridades de los organismos públicos y privados para apoyar las acciones de los barrios.

#### **1.4 Las amenazas del barrio Atucucho**

Entre las amenazas tenemos:

- Posible incumplimiento de las autoridades de su plan de campaña.
- Que no se cumplan los convenios interinstitucionales para aplicar al Plan.
- Por cuestiones políticas algunas instituciones públicas toman represalias contra la comunidad.
- Burocracia en la regularización de los barrios
- Que cambie la política del gobierno por cambio de autoridades con diferentes visiones de los anteriores

En el caso de las amenazas tenemos las relacionadas con incumplimiento de ofertas de campaña, represalias y la burocracia por promover el ejercicio de derechos que avance la revocatoria del mandato al presidente y al alcalde, que se desestabilice el gobierno o que haya cambio de autoridades con visiones diferentes a las actuales.

Orientaciones de trabajo

A la pregunta ¿Qué debe hacer el Comité Pro-mejoras del barrio Atucucho para fortalecerse como organización?:

Trabajar con todas las organizaciones existentes del barrio de (hecho y de derecho), comprometerse con la comunidad a trabajar con honestidad y que haya democracia dentro del comité, buscar mejoras sin perder la autonomía sin compromisos políticos

Organizar al barrio de acuerdo a lo que establece la Constitución y el COOTAD con un consejo barrial y sus concejales, con una Asamblea barrial de representación de todos y capacitación en marco legal que permite exigir los derechos de la comunidad, involucrando el gobierno local y nacional

## **2. ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS RELEVANTES DEL BARRIO ATUCUCHO QUE QUEREMOS RESOLVER EN LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS**

### **2.1. Problema principal, causas**

El problema principal se establece así: "El modelo de organización comunitaria actual tiene dificultades para responder a todas las necesidades de los moradores del barrio".(ver anexo A)

#### **CAUSAS DE PRIMER NIVEL (ver anexo A)**

Este problema se produce por dos razones:

- a) Existe una deficiente respuesta de la organización comunitaria en la búsqueda de soluciones a los problemas de todos los moradores de Atucucho. (Eje 1)
- b) Porque tenemos una organización comunitaria con deficientes mecanismos para incidencia o control sobre: uso espacio público, mantenimiento o rehabilitación infraestructura básica y calidad de los servicios básicos en barrio Atucucho. (Eje 2)

El problema a) organiza los problemas en el EJE 1 y el problema b) organiza los problemas en el EJE 2

#### **CAUSAS DE SEGUNDO NIVEL (ver anexo A)**

**Eje de problemas 1**

El que exista una: “Deficiente respuesta de la organización comunitaria en la búsqueda de soluciones a los problemas de todos los moradores de Atucucho” se da por las siguientes razones:

- a) Porque existe una: “Deficiente respuesta desde la organización comunitaria a los problemas de grupos vulnerables y en riesgo: niños, jóvenes, mujeres, tercera edad”
- b) Porque existe: “Inseguridad en el barrio Atucucho”
- c) Porque tenemos: “Poco apoyo al desarrollo de actividades económicas solidarias, populares (por cuenta propia o asociativa) en el barrio Atucucho de parte de la directiva”

### **Eje de problemas 2 (ver anexos A)**

El que tengamos una: “Organización comunitaria con deficientes mecanismos de incidencia o control sobre: uso espacio público, mantenimiento o rehabilitación infraestructura básica y calidad de los servicios básicos en barrio Atucucho” se da por cuanto:

- d) Se tiene “dificultades en la circulación, movilización y recreación de la gente de Atucucho”.
- e) Existen en el barrio “Zonas ecológicas abandonadas convertidas en sitios peligrosos, quebradas y calles contaminadas por basura y animales muertos”
- f) Por existe una “Pérdida de metas comunes, desorientación, poca integración de moradores en la organización barrial.

## **CAUSAS DE TERCER NIVEL**

### **Eje de problemas 1 (ver anexos A1, A2, A3)**

La “Deficiente respuesta desde la organización comunitaria a los problemas de grupos vulnerables y en riesgo: niños, jóvenes, mujeres, tercera edad” se da por las siguientes razones:

- a) Porque tenemos una: “Organización centrada en conseguir obras de infraestructura básica y regularización del barrio”.
- b) Porque la organización tiene: “Desconocimiento de la situación de los niños, jóvenes, mujeres y tercera edad del barrio Atucucho”

La “Inseguridad en el barrio Atucucho” se da por las siguientes razones:

- a) Porque existe en el barrio: “Venta libre de droga y artículos robados”
- b) Porque: “La gente no cumple con las normas de convivencia”

El “Poco apoyo al desarrollo de actividades económicas solidarias, populares, por cuenta propia o asociativa en el barrio Atucucho de parte de la directiva” se da por las siguientes razones:

- a) Por existe “Desconocimiento para conseguir fondos para actividades económicas solidarias”.
- b) Porque existe un: “Déficit de profesionales en el área de desarrollo económico solidario vinculados a la organización barrial”
- c) Porque tenemos “Poca preparación de la población para emprender actividades económicas por cuenta propia o asociativa”

### **Eje de problemas 2**

El que tengamos: “Dificultades en la circulación, movilización y recreación de la gente de Atucucho”, se da por cuanto:

- a) El espacio público está en mal estado y la población tiene dificultades a su acceso y uso.
- b) Tenemos un pésimo servicio de transporte y maltrato al usuario.
- c) Existe salida y entrada de estudiantes a centros de estudio fuera del barrio que congestiona la movilidad.

Las “zonas ecológicas están abandonadas, convertidas en sitios peligrosos, quebradas, calles contaminadas por basura y animales muertos” se da porque:

- a) “Porque tenemos un mal manejo de desechos: depósitos de basura en lugares inadecuados, perros muertos, contaminación por sacar la basura fuera de los horarios, perros callejeros”.
- b) “Porque el manejo de las quebradas y zonas ecológicas, se hace sin visión social o están abandonadas”.

La “Pérdida de metas comunes, desorientación, poca integración de moradores en la organización barrial” se da por cuanto:

- a) Existe descoordinación de las organizaciones sociales de Atucucho
- b) Existe poco interés del conjunto de residentes en la organización barrial de Atucucho
- c) Existe Deficiente liderazgo y coordinación con cada manzana

## **2.2 PROBLEMA PRINCIPAL, EFECTOS (ver anexo A)**

Entre otros tenemos los siguientes efectos:

- Desorientación, falta de integración y descoordinación entre las organizaciones sociales que trabajan en Atucucho,
- Incumplimiento de las obligaciones de los moradores con la organización barrial, reclama solo derechos
- Desaprovechamiento de las capacidades de los moradores de Atucucho para desarrollar actividades sociales y económicas.

## **3. HACIA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO ATUCUCHO**

Luego de haber revisado la historia y el diagnóstico es necesario organizar un plan de gestión del desarrollo del barrio, desde el grupo de trabajo se plantean algunos temores, algunas expectativas y algunos compromisos para llevar adelante el plan que se elaboraría.

### **3.1 Temores**

Que en el cambio de directiva, el grupo de trabajo se desintegre, que los moradores se desunen y se pierda la perspectiva de organización comunitaria como gobierno barrial.

Que no se cumpla con los planes propuestos por falta de participación de las bases y por falta de apoyo de las autoridades tanto municipales como del gobierno nacional

Que el plan no recoja la situación real y por ello no pueda ser ejecutado adecuadamente y que se aborte el Plan por falta de presupuesto.

### **3.2. Expectativas**

Que el plan sirva para apoyar el desarrollo integral del barrio, que se resuelvan los problemas, que se consigan los objetivos puestos en el Plan y sea instrumento de desarrollo en el barrio

Que todo lo planteado sirva para que nos ayuden a realizar cambios significativos en el barrio, que lo trabajado en el grupo sea realmente un aporte constructivo para el desarrollo del barrio.

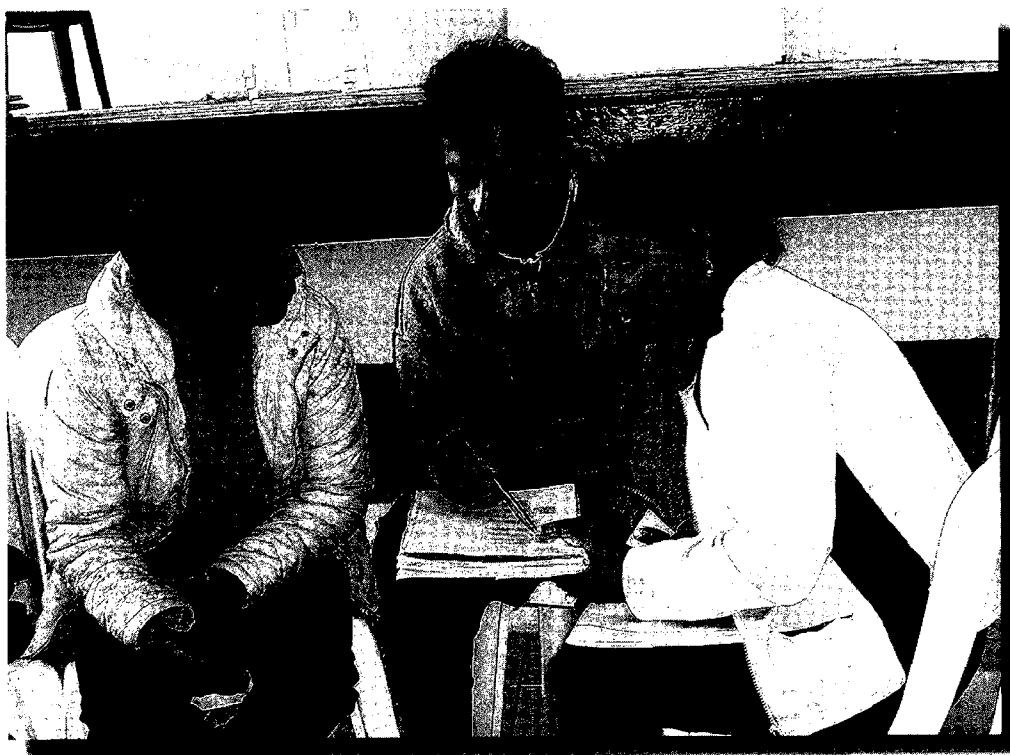
Que se mantengan integrados los moradores con la directiva del barrio, dejando bases para las futuras generaciones en cuanto a una organización sólida.

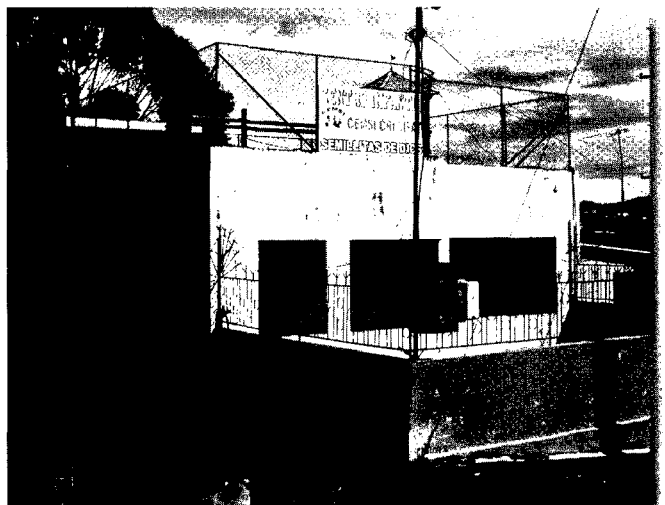
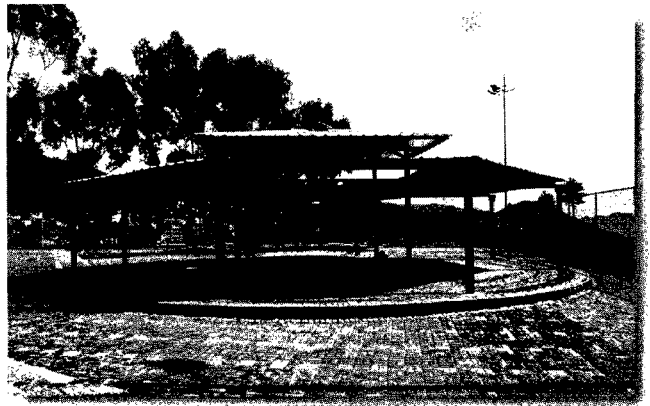
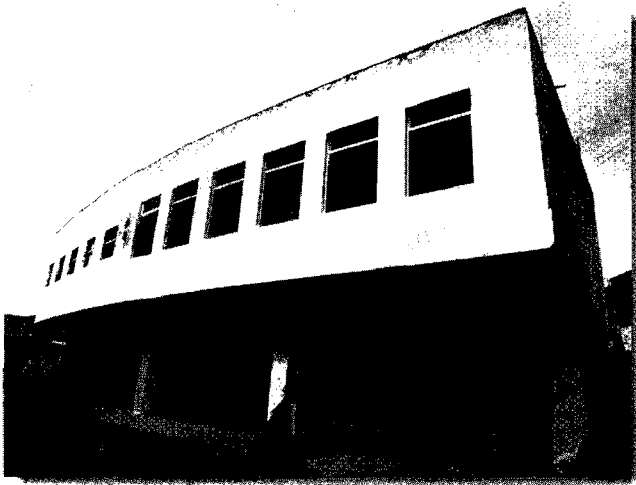
### **3.3 Compromisos**

Ser propositivo y constante, proponer alternativas de solución frente a los problemas identificados, transmitir a la gente lo que hemos trabajado y aprendido

Aportar con mi conocimiento y experiencia en la implementación del plan y construir con voluntad el barrio que queremos.

Apoyar para que todo se cumpla, participando activamente en el desarrollo del plan sin necesidad de estar liderando, involucrarme en algún espacio, estar atento al desarrollo de las actividades.



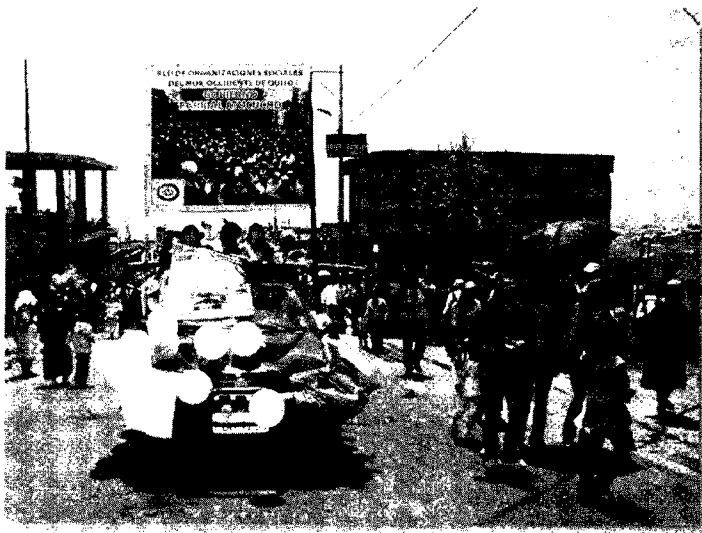


# **CAPÍTULO**

# **4**



## **PLAN DE GESTIÓN DEL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO ATUCUCHO**





# **1. LINEAMIENTO Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO ATUCUCHO.**

## **1.1 Lineamientos económicos y financieros**

### **Recursos propios**

- Infraestructura comunitaria: casas comunales, edificio del gobierno barrial, canchas, parques etc.
- Cuotas de los socios aproximadamente 200 dólares mensuales.
- Aporte de los interesados en temas concretos

### **Medidas de Gestión para movilizar recursos Institucionales**

- Gestión ante las autoridades municipales para poner obras en los presupuestos anualmente.
- Seguimiento a ejecución de obras planificadas y presupuesto asignado
- Promover elaboración de ordenanzas o proyectos de ley que sancionen económicamente a infractores dentro de la comunidad: choferes, basura, venta de alcohol etc.
- Mecanismos de control y sanción y cobro de multas a cargo de la comunidad, con respaldo de los organismos de control, comisarias, intendencias etc.
- Relación y acuerdos con ONGs para asistencia técnica en la elaboración participativa de planes programas y proyectos relacionados con el Plan.
- Elaboración y presentación a las autoridades competentes de un planes, programas y proyectos con recursos propios e institucionales.
- Promoción de actividades autogestionarias con empresas privadas y públicas desde la economía popular y solidaria.
- Acuerdos y convenios con ONGs e Instituciones que apoyo para emprender actividades autogestionarias y sustentables mediante proyectos de inversión social.

### **Medidas económicas y financieras para generar recursos propios**

- Autogestión con las entidades del barrio.
- Creación de un sistema financiero comunitario que promueva el ahorro comunitario (cajas de crédito).
- Creación de microempresas comunitarias y autogestionarias que aprovechan la mano de obra del sector.
- Generar recursos económicos desde la difusión de los valores artísticos culturales con la profesionalización de grupos artísticos.
- Promoción de talleres auto gestionados alrededor de la cultura, la economía popular y solidaria
- Autogestión y cogestión en el desarrollo de obras, veedurías, control social con recursos de las propias obras.
- Trabajo con los bienes comunitarios en actividades autogestionarias o poner como contraparte para gestionar apoyos institucionales.

## **1.2 Lineamiento para la relación con las bases y las organizaciones sociales del barrio.**

### **De la organización en general**

- Incorporar a la gestión de la organización valores relacionados con la con la seriedad, la honestidad, la responsabilidad y la transparencia.

- Promover los cambios democráticos y nuevos dirigentes en cada sector y mantener una buena comunicación en el sector.
- Establecer más comunicación con los socios activos, ganarse la confianza de todos y planificar para incluir todos los intereses de los diferentes sectores tanto territoriales como sociales de la comunidad
- Promover capacitación conocimiento de la realidad y para el empoderamiento de la comunidad en la gestión de las soluciones a las necesidades comunitarias
- Delegar responsabilidades en diferentes ámbitos relacionados con la ejecución de un plan de trabajo integral.

### **De los procesos internos**

- Mejorar la organización, la comunicación y la democracia interna de la comunidad para que así funcione como gobierno barrial y ejercer los derechos que da la Constitución y las Leyes.
- Continuar trabajando en las soluciones a las necesidades del barrio desde la participación de los propios interesados, con un plan de trabajo integral y actualizado.
- Mejorar la relación con los sectores territoriales a través de la comunicación con los coordinadores de manzana y aplicar reglas claras para que estas sean cumplidas
- Generar confianza entre los moradores y la directiva mediante una comunicación clara y correcta, informando periódicamente las labores o actividades realizadas, reforzando Asambleas sectoriales, creando redes de trabajo comunitario, reorganizando el funcionamiento del barrio, con Asamblea de representantes.
- Elaborar estatutos, reglamentos y códigos de convivencia que respondan a las necesidades de organización del barrio, involucrando a todos los moradores: creando mecanismos efectivos de sostenibilidad.

### **1.3. De crecimiento y fortalecimiento**

- Comprometer a fundadores, ex dirigentes, dirigentes en funciones y potenciales dirigentes con la comunidad para trabajar con honestidad, aplicando los procedimientos democráticos en la toma de decisiones, de tal manera que haya democracia interna.
- Trabajar con todas las organizaciones existentes del barrio (de hecho y de derecho), involucrándolas en el funcionamiento del gobierno barrial; buscar mejoras para la comunidad sin perder la autonomía, sin compromisos políticos
- Promover la formación y capacitación en marco constitucional y legal que permite exigir los derechos de la comunidad

## 2. EL PLAN DE GESTION DEL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO ATUCUCHO

<p><b>NUESTRA MISIÓN</b></p> <p>Canalizar el apoyo institucional, la ayuda mutua y solidaria, ejerciendo autoridad en el barrio, regulando la convivencia humana, representando al barrio en las relaciones interinstitucionales y comunitarias, buscando soluciones a las necesidades del barrio de manera planificada con la participación de los afectados, trabajando de manera articulada con todos los actores sociales del barrio, gestionando la obras de infraestructura y acceso a servicios básicos, canalizando las energías comunitarias para el bien común, en el marco de la normas de la democracia, la participación ciudadana y el control social.</p>	<p><b>VISIÓN: ¿QUÉ QUEREMOS?</b></p> <p>En cinco años Atucucho es un barrio lindo, digno de vivir, soberano, seguro, bien organizado, libre de delincuencia, con calles pavimentadas y limpias, con parques bonitos, todos con escrituras, somos un ejemplo de la ciudad, reconocidos como parroquia, nuestra organización funcionando como gobierno barrial, con ciudadanos organizados y solidarios.</p> <p><b>VALORES / PRINCIPIOS</b></p> <p>Honestidad, responsabilidad y transparencia.</p>
--	---

EJES	OBJETIVOS	RESULTADOS
<b>PROMOCION DE LA DEMOCRACIA DIRECTA Y REPRESENTATIVA</b>	<p>Mejorar la capacidad de respuesta a las múltiples necesidades de los moradores de Atucucho organizándose como gobierno barrial, mejorando la democracia directa y representativa en las acciones que lleva adelante el barrio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorada la capacidad de respuesta de la organización para tratar soluciones a los problemas de los grupos de atención prioritaria y en riesgo: niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, tercera edad, personas con capacidades especiales en el barrio Atucucho.</li> <li>2. Establecido un programa conjunto comunidad y policía sobre el manejo de la seguridad en Atucucho. .</li> <li>3. Diseñado e implementado proyectos de apoyo al desarrollo de iniciativas económicas de los moradores del barrio Atucucho</li> </ol>
<b>CONTROL SOCIAL DESDE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA</b>	<p>Organizar e implementar un plan de incentivos y sanciones promoviendo el gobierno barrial con participación, ejercicio de derechos ciudadanos y control social alrededor implementación de políticas sociales, recuperación, mantenimiento y uso espacio público, en el barrio Atucucho.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Establecido un plan de comunicación, mejoramiento, control y uso: vía principal, calles internas del barrio y espacios de recreación de la gente.</li> <li>5. Establecido e implementado un plan de recuperación y uso del espacio público, orientadas a: quebradas, zonas consideradas ecológicas pero abandonadas sin uso social.</li> <li>6. Planificación integral, como gobierno barrial que ayude al funcionamiento de la organización integrando actividades y distribuyendo responsabilidades por grupos, zonas, organizaciones, directivos, personas</li> </ol>

### 3. ACTIVIDADES

#### 3.1 ACTIVIDADES: EJE 1, RESULTADO 1

<b>RESULTADO 1: PROMOCION DE LA DEMOCRACIA DIRECTA Y REPRESENTATIVA</b>					
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 1:</b> Mejorar la capacidad de respuesta a las múltiples necesidades de los moradores de Atucucho organizándose como gobierno barrial, mejorando la democracia directa y representativa en las acciones que lleva adelante el barrio.					
<b>RESULTADO 1:</b> Mejorada la capacidad de respuesta de la organización para tratar soluciones a los problemas de los grupos de atención prioritaria y en riesgo: niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, tercera edad y personas con capacidades especiales en el barrio Atucucho.					
ACTIVIDADES	AÑO				
	1	2	3	4	5
1. Promoción de diagnósticos específicos sobre de la situación de los grupos vulnerables y en riesgo: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores en el barrio Atucucho en el marco de los programas y proyectos existentes.	X				
2. Diseño, construcción y equipamiento varios centros integrales y específicos interrelacionados e interdependientes de desarrollo comunitario: Gobierno barrial y de apoyo al desarrollo integral de grupos vulnerables en el barrio Atucucho: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores <sup>24</sup> y personas con capacidades especiales.					X
3. Diseño e implementación de un proyecto apoyo familiar, tratamiento del maltrato infantil, violencia intrafamiliar y maltrato al adulto mayor incorporando acciones de protección y rehabilitación y capacitación <sup>25</sup> .		X			
4. Promoción, generación y / o participación de la organización barrial en la generación de espacios de ejercicio de derechos control social y control social, en la definición y en el seguimiento de la ejecución de la política social con los grupos de atención prioritaria: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades especiales en el barrio Atucucho <sup>26</sup> .	X				
<b>TOTAL ACTIVIDADES DEL RESULTADO 1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

24 Para la planificación específica ver anexo de espacio público.

25 Como actividad específica dentro de esta actividad general queda establecido las siguientes actividades :

“Diseño e implementación de un proyecto de formación y capacitación multidisciplinario y en varios ejes:

1. Desarrollo de cursos y talleres de formación y capacitación a padres sobre desarrollo infantil y adolescentes en sus diferentes etapas.
2. Desarrollo de cursos y talleres de capacitación sobre comunicación y dedicación de tiempo familiar
3. Desarrollo de talleres en comunicación asertiva, acuerdos de convivencia familiar y control de cumplimiento de los acuerdos.
4. Desarrollo de cursos y talleres con los padres de familia en prevención y rehabilitación de niños y adolescentes.
5. Desarrollo de cursos talleres en derechos de los niños y adolescentes; a padres, a la comunidad y centros educativos”

26 Como actividades específicas dentro de esta actividad general queda establecido las siguientes actividades:

1. Generación de espacios de participación juvenil con acciones propias para jóvenes y desde los jóvenes con incentivos o premios.
2. Conformación de veedurías a los programas y proyectos que trabajan con grupos vulnerables y en riesgo en Atucucho: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores

### 3.2. ACTIVIDADES: EJE 1, RESULTADO 2

<b>EJE 1: PROMOCION DE LA DEMOCRACIA DIRECTA Y REPRESENTATIVA</b>					
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 1:</b> Mejorar la capacidad de respuesta a las múltiples necesidades de los moradores de Atucchu organizándose como gobierno barrial, mejorando la democracia directa y representativa en las acciones que lleva adelante el barrio.					
<b>RESULTADO 2:</b> Establecido un programa conjunto comunidad y policía sobre el manejo de la seguridad en Atucchu.					
ACTIVIDADES	AÑO				
	1	2	3	4	5
1. Elaboración conjuntamente con la policía e instituciones de un plan de seguridad, con indicadores de cumplimiento que recoja, diversas actividades <sup>27</sup> :		X			
a. Creación de un Consejo permanente de seguridad integral ciudadana en el barrio Atucchu que funcione conjuntamente con la Policía y vinculada al plan de seguridad.	X				
b. Fortalecimiento de la presencia de la policía en el barrio con personal estable, mejora del equipamiento e infraestructura de seguridad.			X		
c. Establecimiento de mecanismos confidenciales de denuncia o información sobre actividades ilícitas en el barrio y la consecuente investigación y tratamiento.		X			
d. Formación y capacitación sobre manejo de la seguridad integral por manzanas, control de los padres a los hijos		X			
e. Realizar investigaciones por manzanas policía junto con la comunidad para determinar los sitios más peligrosos y el tratamiento de los mismos					
f. Articular un sistema de alarmas comunitarias, patrullaje, ojos de águila y comunicación de la comunidad con la policía de manera permanente.	X	X			
g. Seguimiento a la implementación del plan de seguridad y al cumplimiento de indicadores.			X		
h. Acuerdo para realizar de mayor control de la policía al transporte en horas pico.					
2. Elaboración participativa de un código de convivencia en el barrio Atucchu aceptado por todos los actores con estímulos y sanciones.	X				
<b>TOTAL ACTIVIDADES DEL RESULTADO 2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

27 Algunas de las actividades específicas descritas están implementándose o pueden ser implementadas de manera individual mientras se elabora el plan, sin embargo la idea es que sean parte del plan de seguridad, dependerá mucho de la apertura de los actores involucrados, sobre todo la Policía.

### 3.3 ACTIVIDADES: EJE 1, RESULTADO 3

#### EJE 1: PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA DIRECTA Y REPRESENTATIVA

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:** Mejorar la capacidad de respuesta a las múltiples necesidades de los moradores de Atucucho organizándose como gobierno barrial, mejorando la democracia directa y representativa en las acciones que lleva adelante el barrio.

**RESULTADO 3:** Diseñado e implementado proyectos de apoyo al desarrollo de iniciativas económicas de los moradores del barrio Atucucho.

ACTIVIDADES	AÑO				
	1	2	3	4	5
1. Creación de una comisión de emprendedores para generar iniciativas y propuestas alrededor de economía popular y solidaria, que incorpore las siguientes actividades específicas entre otras:	X				
a. Búsqueda e implementación de proyectos interinstitucionales y comunitarios para apoyar la iniciativa económica solidaria de los residentes de Atucucho.		X			
b. Canalización de asesoría y capacitación a promotores y emprendedores de actividades económicas solidarias.			X		
c. Diagnóstico de las capacidades técnicas y profesionales de los moradores de Atucucho y creación de una agencia de empleos que incorpore en una base de datos capacidades técnico – profesionales, establecer un mecanismo de recomendaciones.	X				
d. Participación en la creación de sociedades o asociaciones de economía popular y solidaria, promoción de una red de trabajo en el barrio para compartir experiencias y conocimientos acumulados en el marco de la economía solidaria				X	
2. Organización e implementación de propuesta de un supermercado articulado a la oferta y demanda en estrecha relación con la comunidad					X
3. Promoción de actividades de intercambio sustentadas en el trueque y monedas alternativas comunitarias que reconozcan la participación ciudadana.		X			
<b>TOTAL ACTIVIDADES DEL RESULTADO 3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

### 3.4 ACTIVIDADES: EJE 2, RESULTADO 4

#### EJE 2: CONTROL SOCIAL DESDE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

**OBJETIVO ESTRATEGICO 2:** Organizar e implementar un plan de incentivos y sanciones promoviendo el gobierno barrial con participación, ejercicio de derechos ciudadanos y control social alrededor implementación de políticas sociales, recuperación, mantenimiento y uso espacio público, en el barrio Atucucho.

**RESULTADO 4:** Establecido un plan de comunicación, mejoramiento, control y uso de la vía principal, calles internas del barrio, equipamiento comunitario y espacios de recreación de la gente.

ACTIVIDADES	AÑO				
	1	2	3	4	5
1. Diagnóstico de la situación del espacio público: estado de las vías, requerimiento de mantenimiento de vías, construcción de escalinatas, repavimentación de las calles y acuerdos con propietarios para hacer muros que se encuentren en mal estado, revisión del estado de los parques y equipamiento comunitario <sup>28</sup> .				X	
2. Elaboración e implementación de plan de gestión del espacio público: control del uso de los espacios verdes, espacios comunitarios, equipamiento, parques, vías, zonas de protección mediante convenios de uso que eviten el uso exclusivo y más bien promuevan el acceso al espacio público <sup>29</sup> .	X				
3. Organización de un plan de movilidad organizando las calles para tráfico atenuado, ubicando hidrantes en sitios estratégicos, mejoramiento de vías de acceso para mejorar la circulación del transporte público y privado.					X
4. Conformación de una comisión permanente para la búsqueda de alternativas con otras operadoras de transporte para mejorar el transporte, control de tarifas excesivas de los taxis			X		
5. Organización e implementación de un plan de comunicación que integre a la radio comunitaria, la comunicación impresa y otras formas de comunicación para que la comunidad esté informada y comunicada <sup>30</sup> .		X			
<b>TOTAL ACTIVIDADES DEL RESULTADO 4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

28 Para el desarrollo de la actividad específica ver anexo C, diagnóstico de espacio público.

29 El uso exclusivo del espacio público y equipamiento comunitario está generando conflictos internos y discriminación entre las organizaciones sociales de Atucucho, es necesario hacer convenios de uso del espacio público entre el municipio el gobierno barrial y la organización social involucrada o interesada en el uso de un determinado espacio público.

30 Como actividad específica queda establecida la reorganización de los horarios de comunicación por la radio y realizar eventos culturales para que se expresen los artistas del barrio.

### 3.5 ACTIVIDADES: EJE 2, RESULTADO 5

#### EJE 1: PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA DIRECTA Y REPRESENTATIVA

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:** Organizar e implementar un plan de incentivos y sanciones promoviendo el gobierno barrial con participación, ejercicio de derechos ciudadanos y control social alrededor implementación de políticas sociales, recuperación, mantenimiento y uso espacio público, en el barrio Atucucho

**RESULTADO 5:** Establecido e implementado un plan de recuperación y uso del espacio público, orientadas a: quebradas, zonas consideradas ecológicas pero abandonadas sin uso social. .

ACTIVIDADES	AÑO				
	1	2	3	4	5
1. Conformación de una comisión permanente para la organización, implementación y seguimiento de un plan de manejo ambiental que incorpore entre otras las siguientes actividades:	X				
a. Elaboración e implementación de propuesta de manejo de basuras, estudio y ubicación de contenedores de basura en sitios estratégicos que permitan clasificar la basura, manejo de alternativas de recolección de basuras en sitios difíciles, revisar experiencias de manejo de basuras en otros barrios.		X			
b. Elaboración e implementación de propuesta de manejo de perros callejeros que contemplen estímulos y sanciones, ampliación de personal médico para prevención y educación ambiental en el barrio		X			
c. Elaboración e implementación de propuesta de manejo con uso social de quebradas, zonas ecológicas y de protección en el barrio Atucucho.					X
d. Recuperación e implementación de la tradición de trabajo comunitario en mingas para control de evacuación de aguas servidas, limpieza de sumideros, heces fecales humanos y de animales en los espacios públicos y las calles, quema de basura o entierro, evacuación de escombros		X			
2. Organización e implementación de propuesta de uso social de 37 hectáreas de protección ecológica, como parque ecológico combinado con unidad educativa, miradores, senderos de trote, caminata, observación de aves, áreas específicas de conservación, sustitución de eucaliptos por bosque nativo y áreas de interpretación de la naturaleza para uso educativo.				X	
<b>TOTAL ACTIVIDADES EJE 5</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>



### 3.6 ACTIVIDADES: EJE 2, RESULTADO 6

<b>EJE 2: CONTROL SOCIAL DESDE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA</b>					
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 2:</b> Organizar e implementar un plan de incentivos y sanciones promoviendo el gobierno barrial con participación, ejercicio de derechos ciudadanos y control social alrededor implementación de políticas sociales, recuperación, mantenimiento y uso espacio público, en el barrio Atucucho					
<b>RESULTADO 6:</b> Planificación integral, como gobierno barrial, que ayude al funcionamiento de la organización integrando actividades y distribuyendo responsabilidades por grupos, zonas, organizaciones, directivos, personas.					
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>AÑO</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1. Organización y desarrollo de un plan de gestión para la implementación del gobierno barrial de Atucucho: a nivel físico; local y equipamiento. A nivel político; establecimiento de acuerdos sobre normas y procedimientos para instalación de la Asamblea general de representación, elecciones universales y mecanismos de resolución de conflictos en la comunidad.	X				
2. Implementación del plan de mejoramiento integral del barrio, impulsando reuniones de socialización e implementación de actividades, conformación de comisiones, entre otras actividades específicas:	X	X	X	X	X
a. Impulsar reuniones sectoriales para visualizar la problemática sectorial.	X				
b. Unificar e integrar a las personas y dirigentes de diferentes organizaciones barriales y sociales y que funcionen en el barrio		X			
c. Promoción de la integración, cultural e identidad a través actividades artísticas, de capacitación de la capacitación y comunicación.			X		
d. Apertura de espacios de motivación para incentivar la integración y participación de nuevos dirigentes				X	
e. Generación de espacios de integración entre las organizaciones sociales para impulsar el desarrollo del barrio.					X
<b>TOTAL RESULTADOS ACTIVIDADES EJE 6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

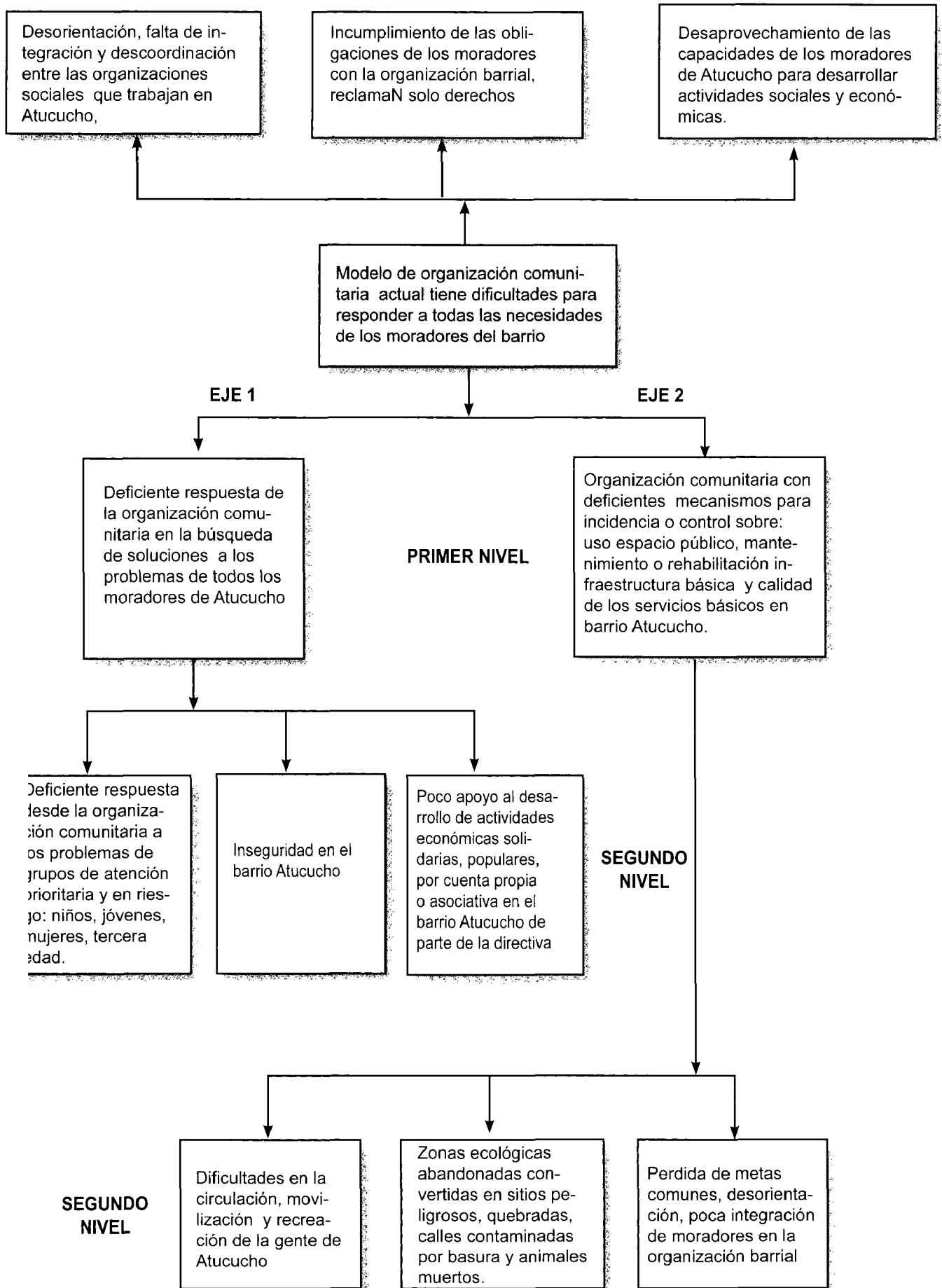
### 3.7 DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES

<b>ACTIVIDADES DEL PLAN</b>	<b>AÑOS</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
TOTAL ACTIVIDADES RESULTADO 1	2	1	0	0	1
TOTAL ACTIVIDADES RESULTADO 2	3	4	2	0	0
TOTAL ACTIVIDADES RESULTADO 3	2	2	1	1	1
TOTAL ACTIVIDADES RESULTADO 4	1	1	1	1	1
TOTAL ACTIVIDADES RESULTADO 5	1	3	0	1	1
TOTAL ACTIVIDADES RESULTADO 6	3	2	2	2	2
<b>TOTAL ACTIVIDADES DEL PLAN</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>6</b>

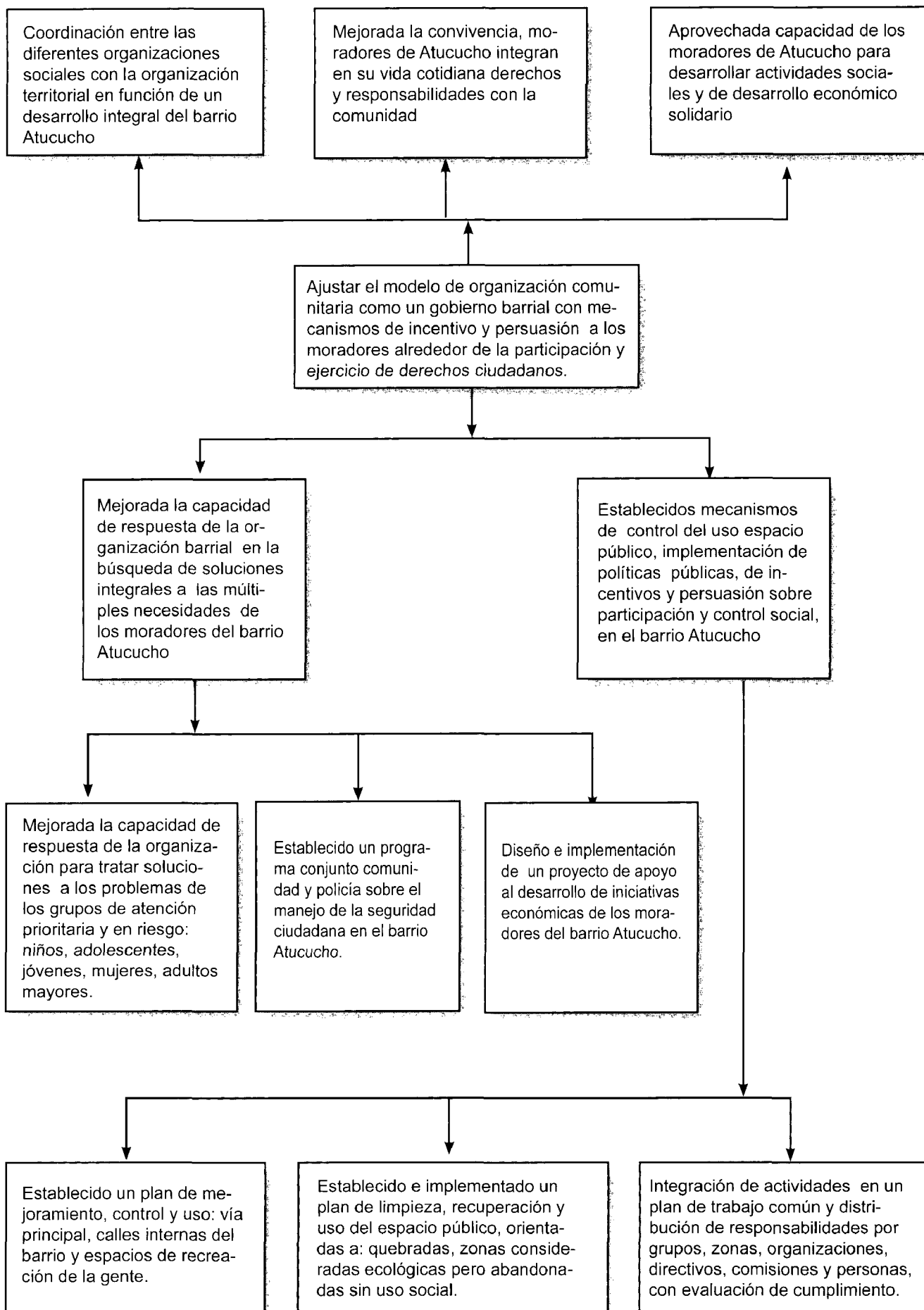
## ANEXOS



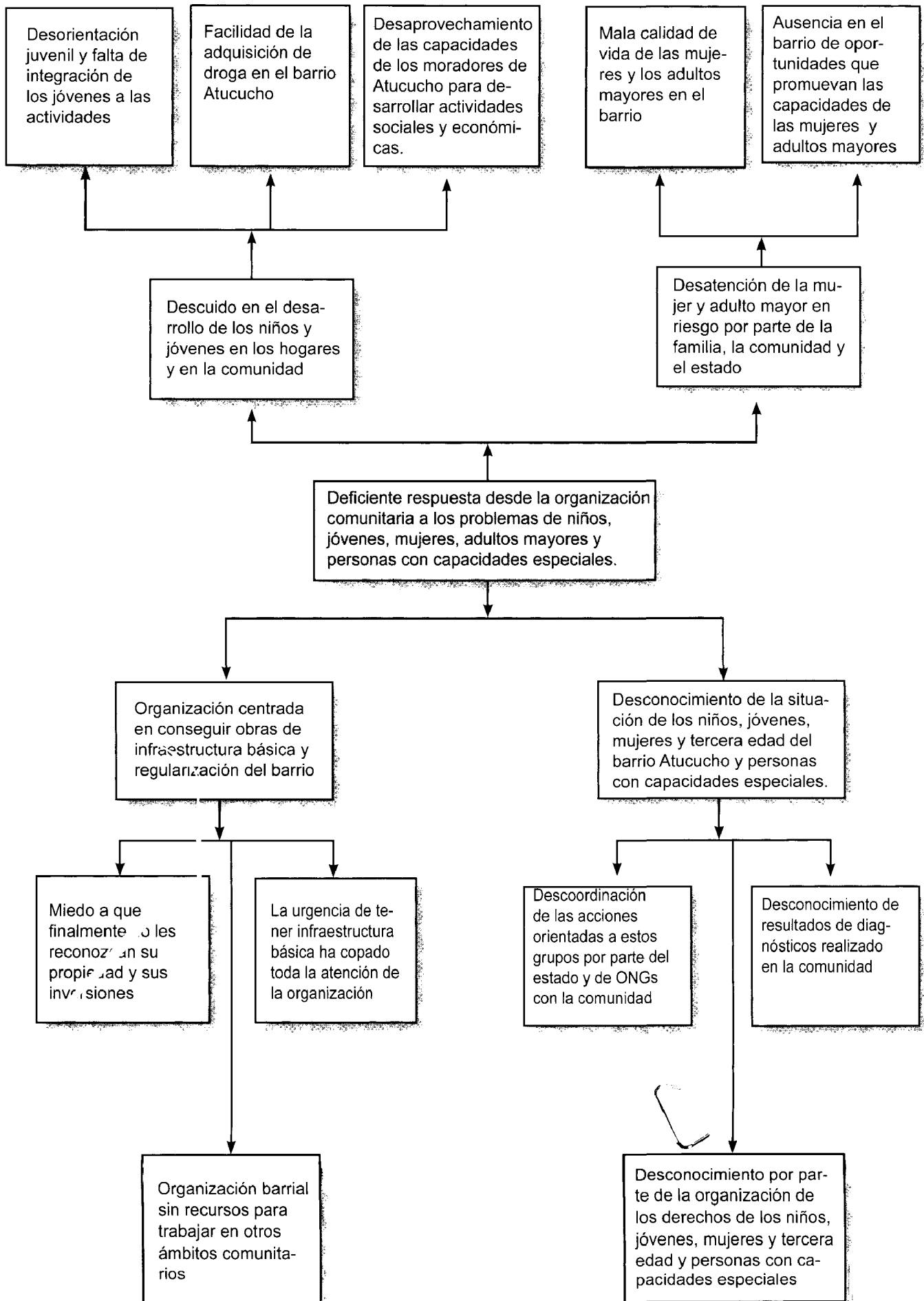
**ANEXO A: CAUSA EFECTO DE LOS PROBLEMAS GENERALES DEL BARRIO ATUCUCHO**



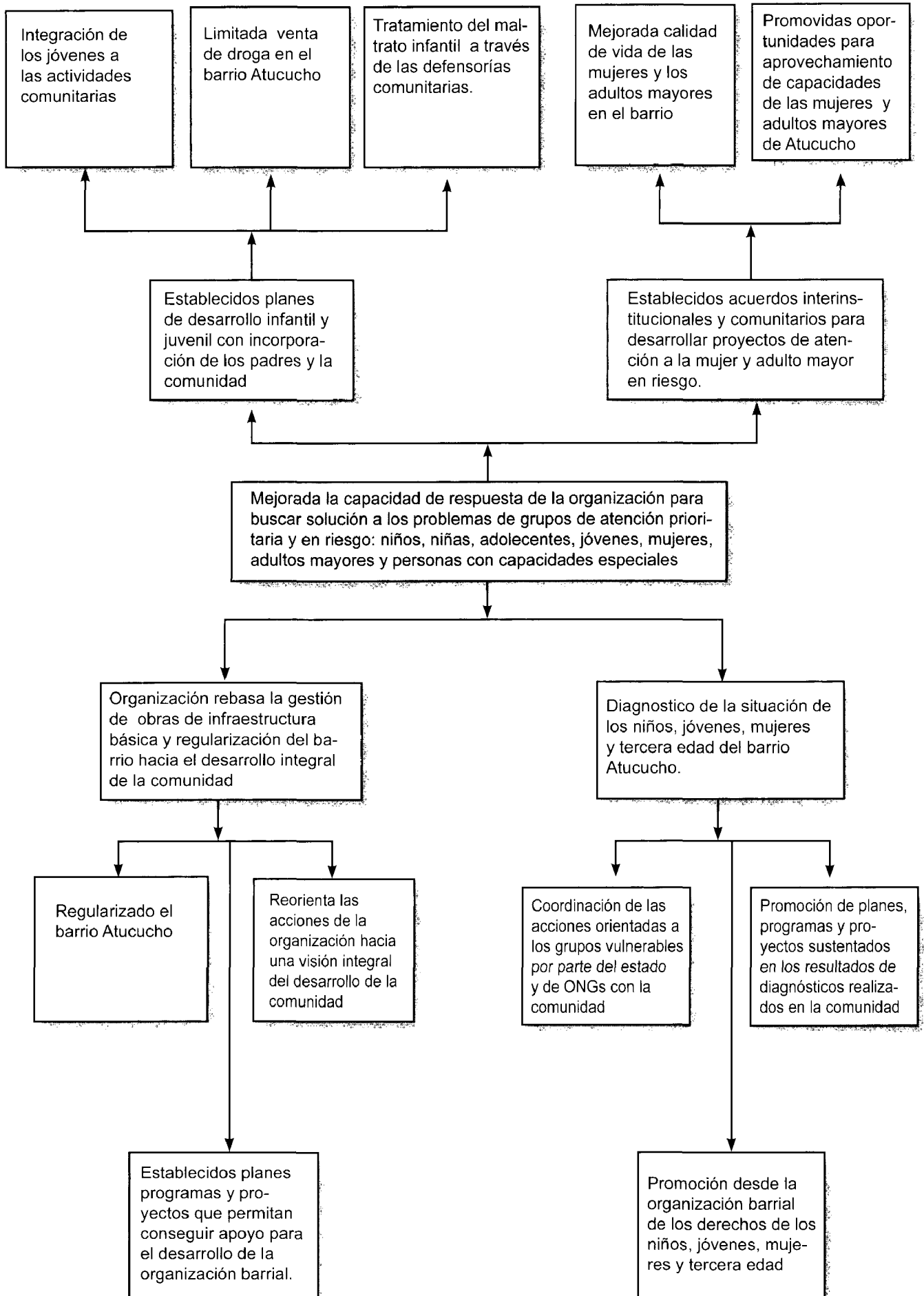
**ANEXO B: SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS GENERALES DEL BARRIO ATUCUCHO**



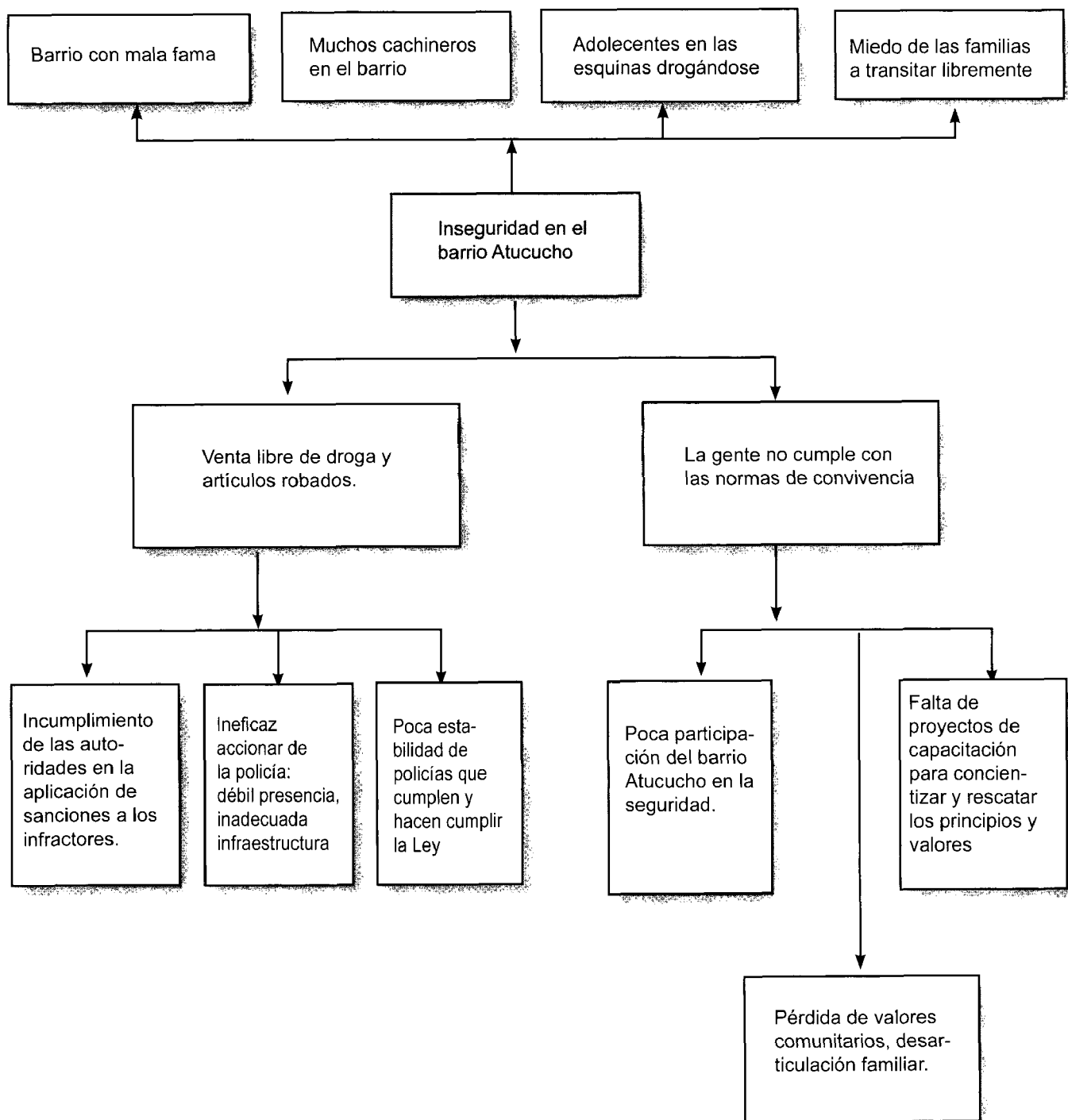
**ANEXO A1: CAUSA EFECTO DE LOS PROBLEMAS DE NIÑOS, JÓVENES, MUJERES Y TERCERA EDAD DEL BARRIO ATUCUCHO.**



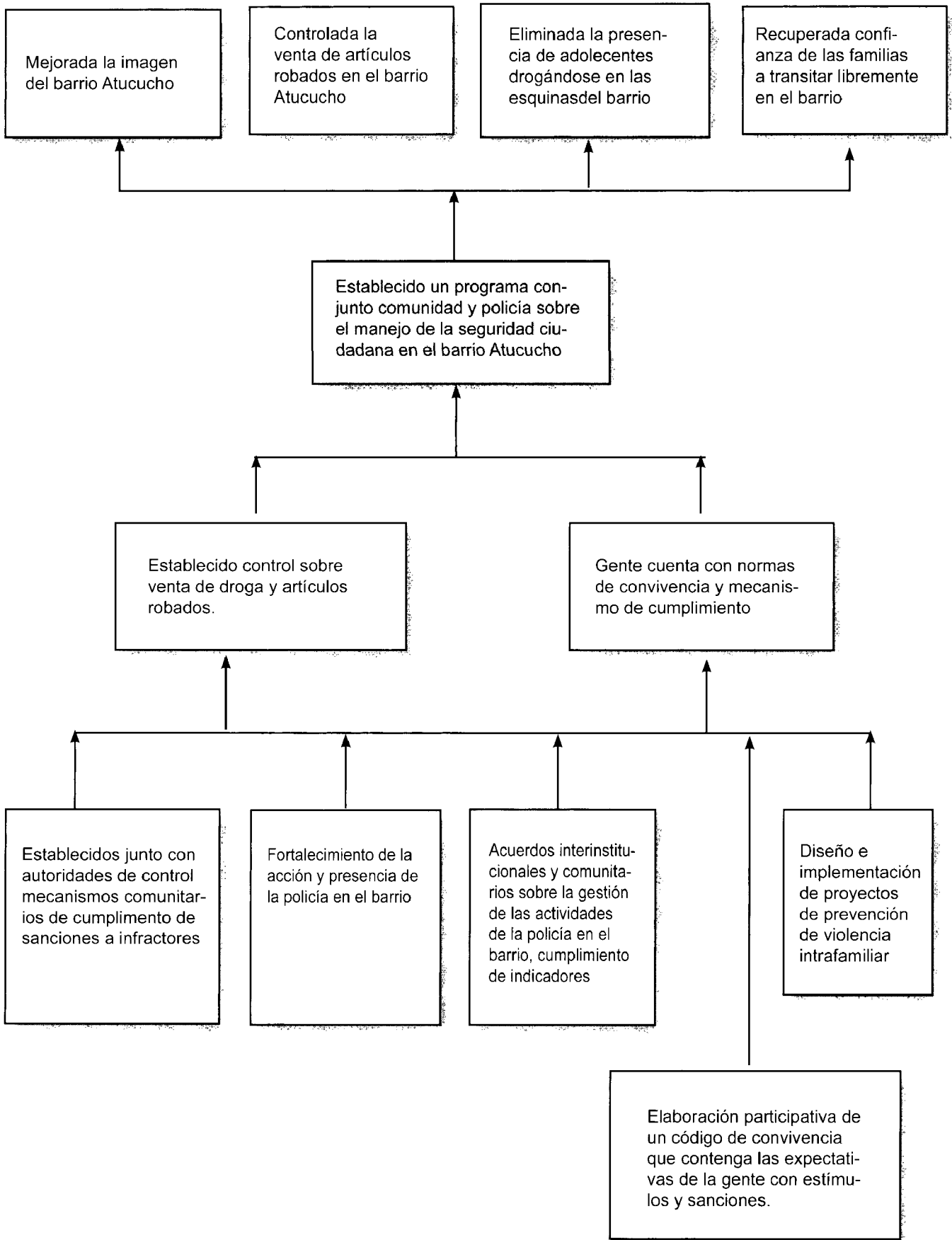
**ANEXO B1: SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES DEL BARRIO ATUCUCHO.**



## ANEXO A2: CAUSA EFECTO DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD EN EL BARRIO ATUCUCHO

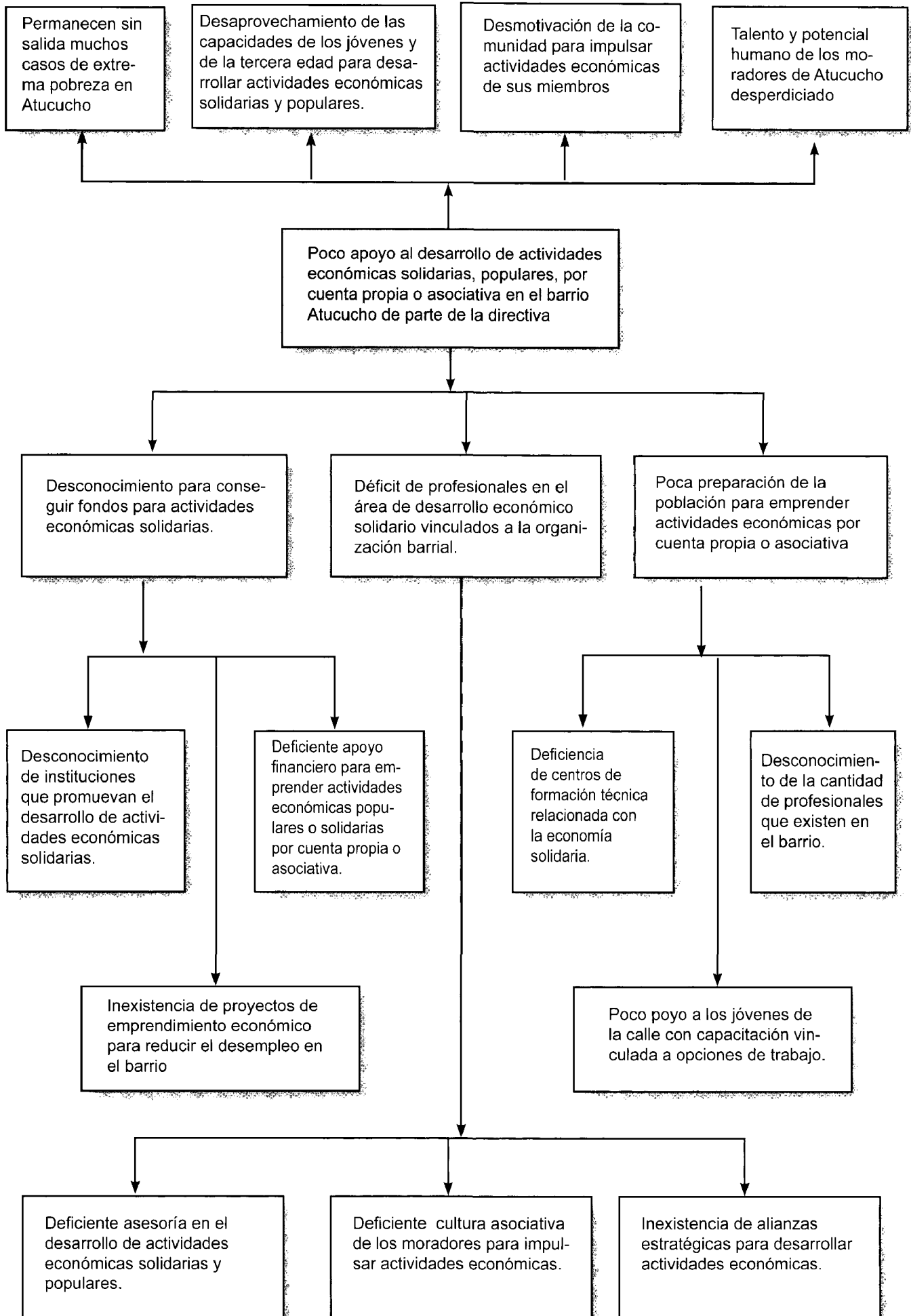


**ANEXO B2: SOLUCIONES DE LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD EN EL BARRIO ATUCUCHO**

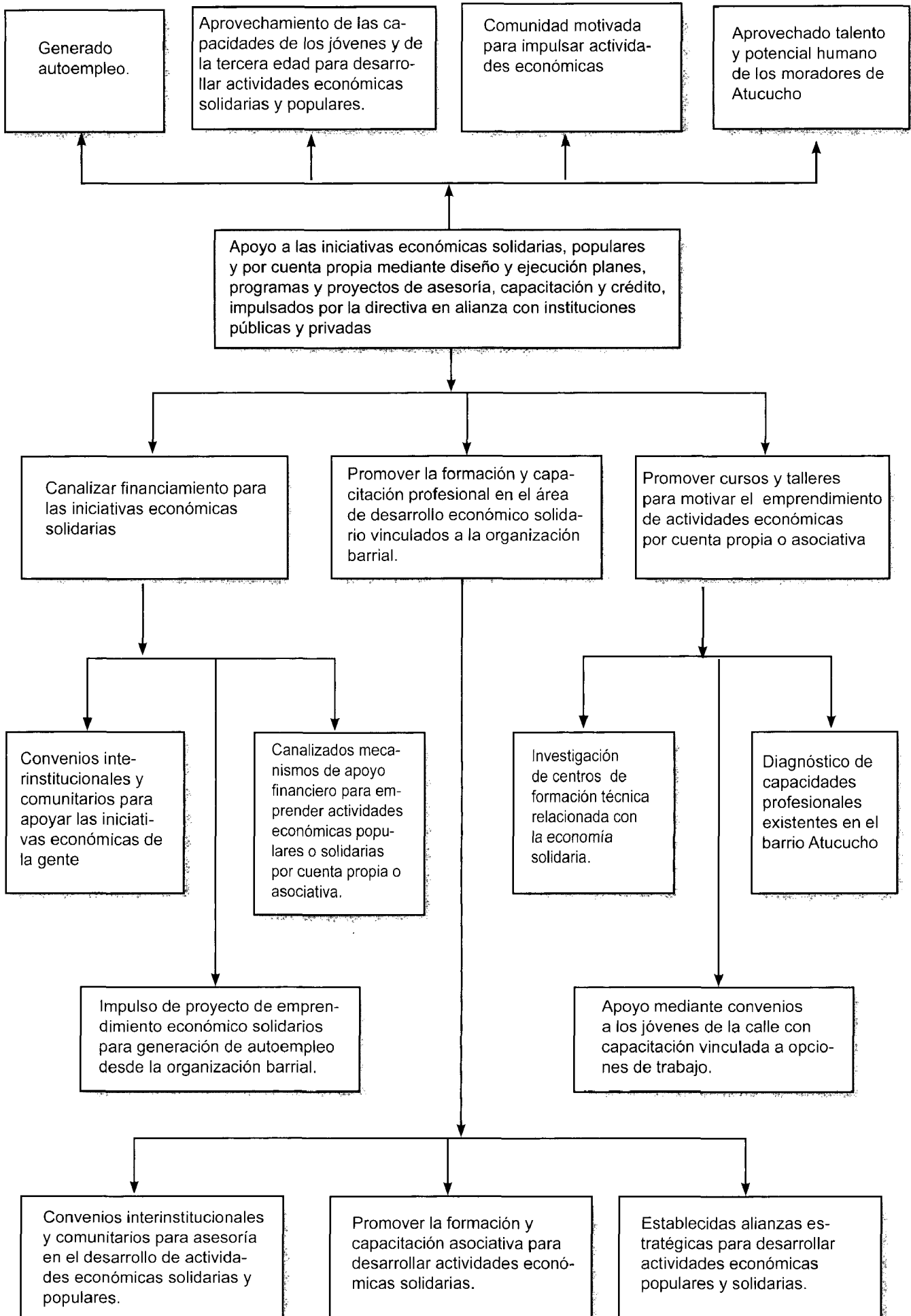




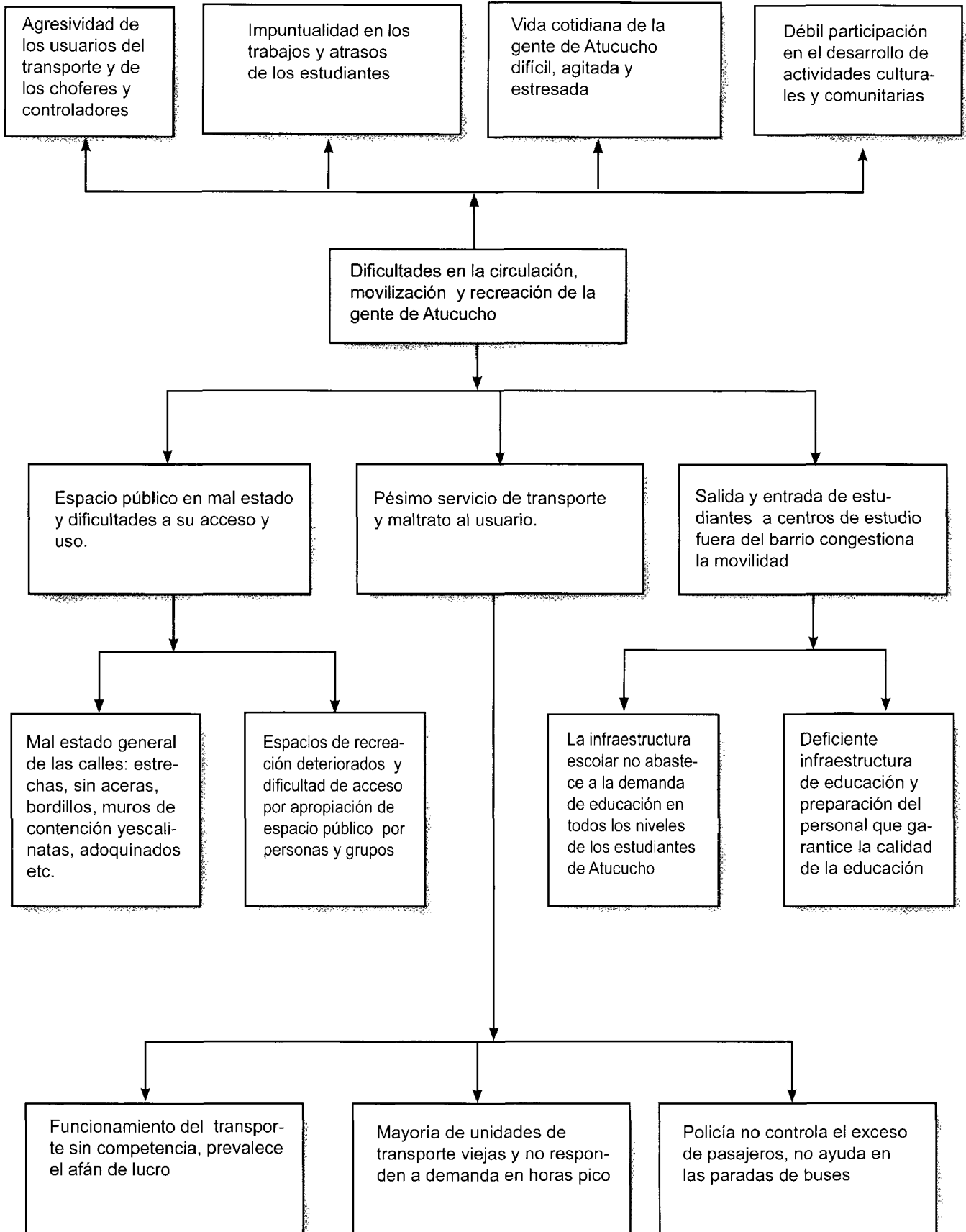
**ANEXO A3: CAUSAS Y EFECTOS DE PROBLEMAS DESARROLLO ECONOMICO DE LA COMUNIDAD DE ATUCUCHO**



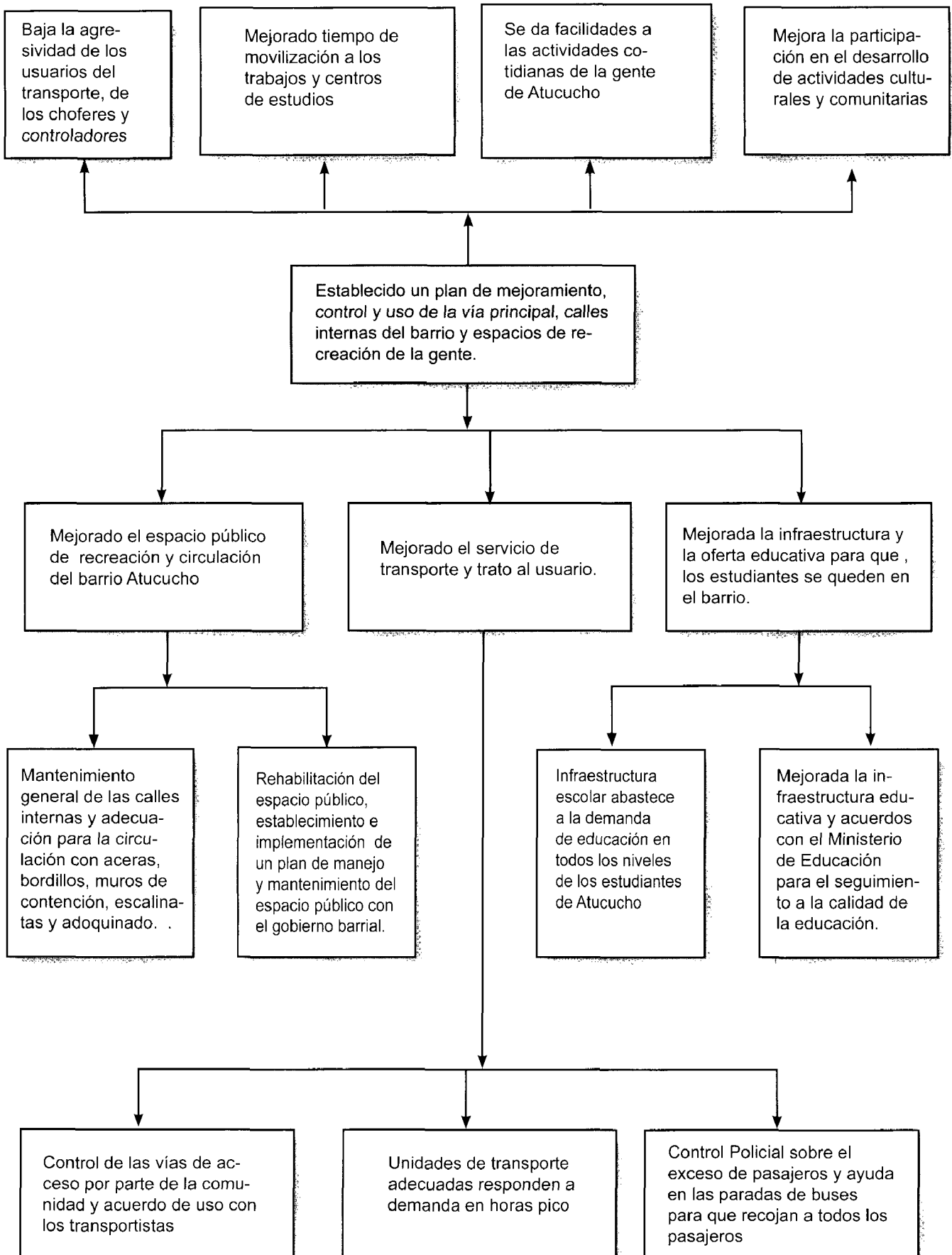
**ANEXO B3: SOLUCIONES DE LOS PROBLEMAS DESARROLLO ECONOMICO DE LA COMUNIDAD DE ATUCUCHO**



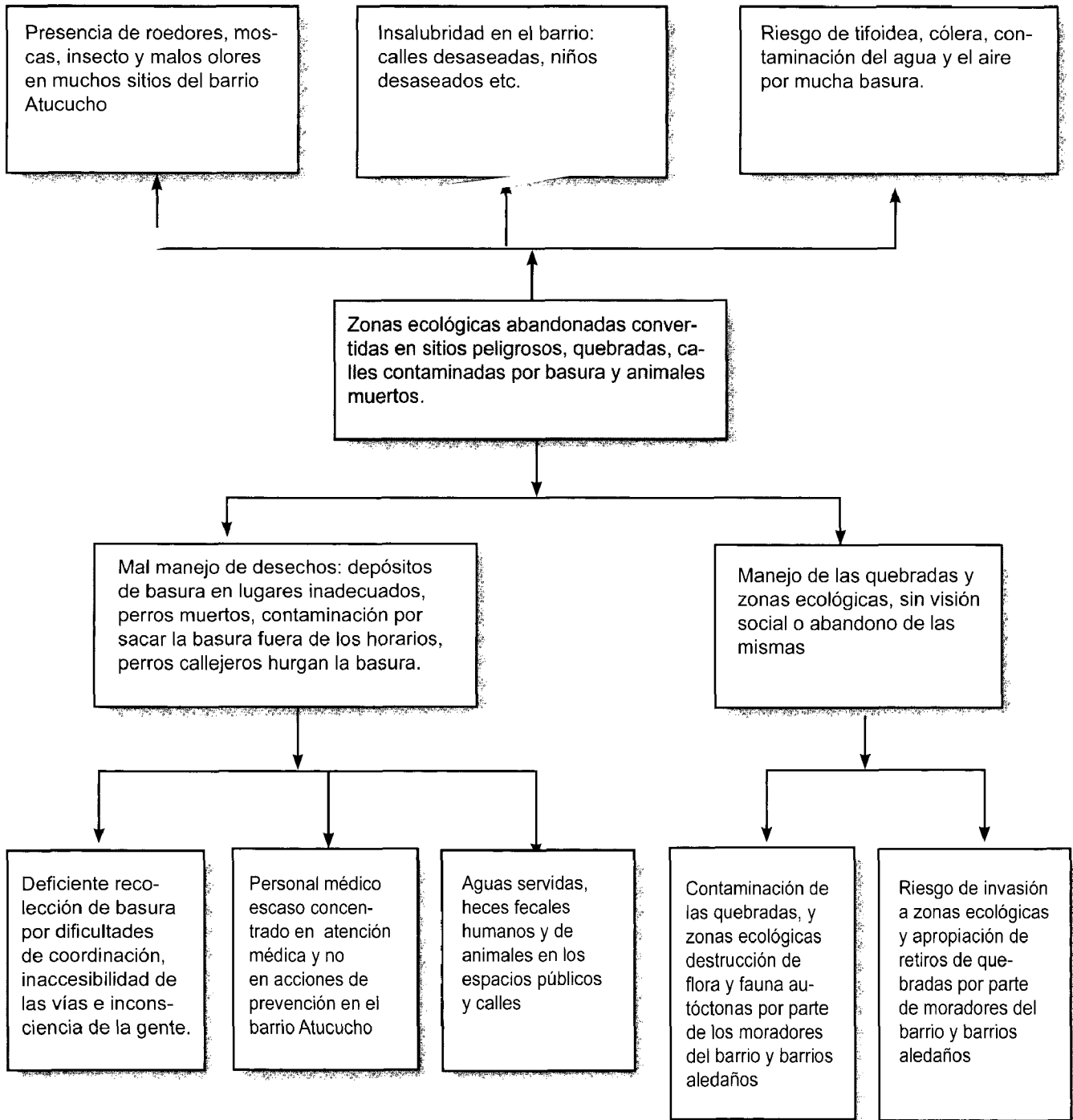
**ANEXO A4: ANALISIS DE CAUSA Y EFECTO DE PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BASICOS DEL BARRIO ATUCUCHO.**



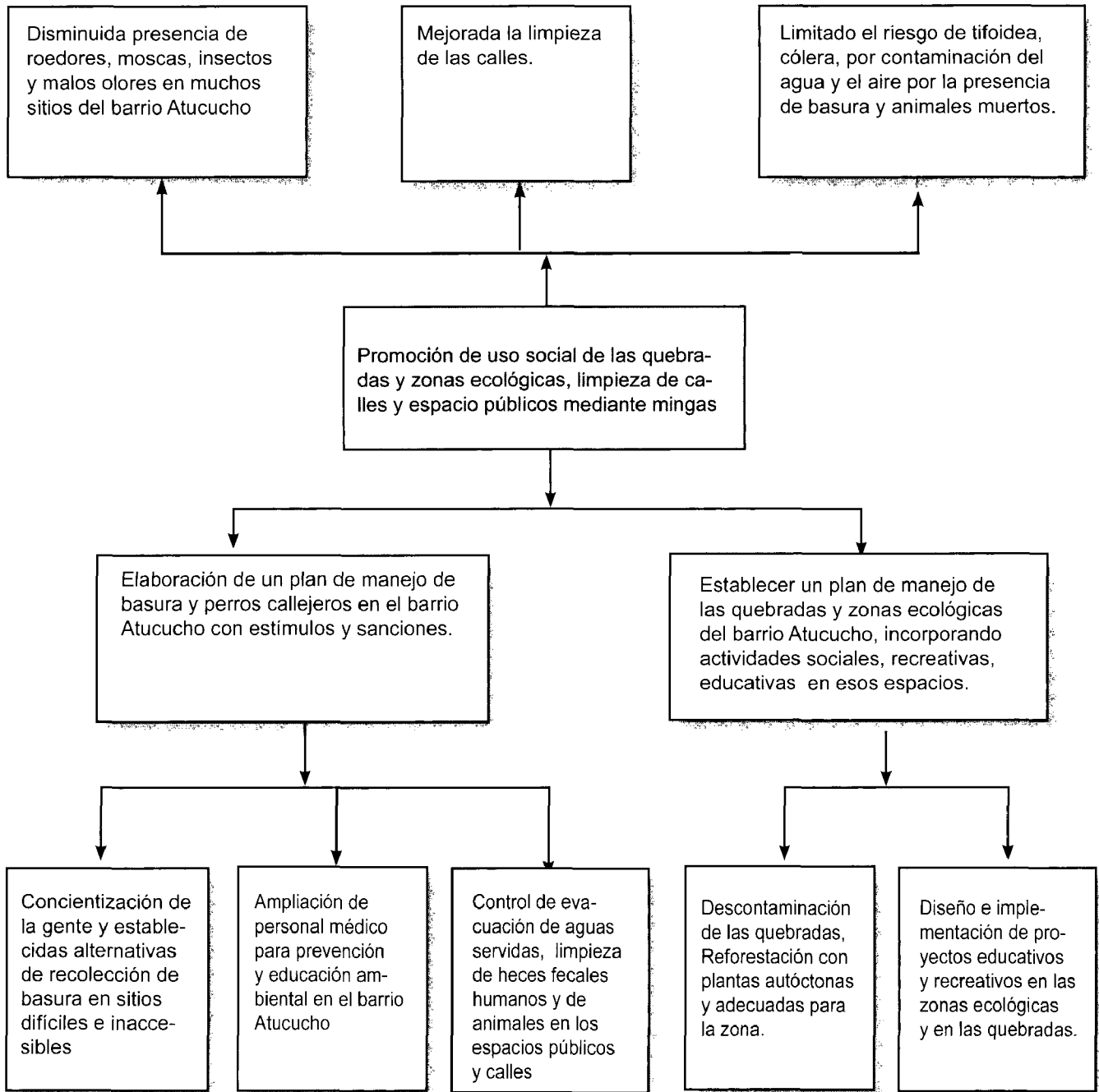
**ANEXO B4: SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BASICOS DEL BARRIO ATUCUCHO.**



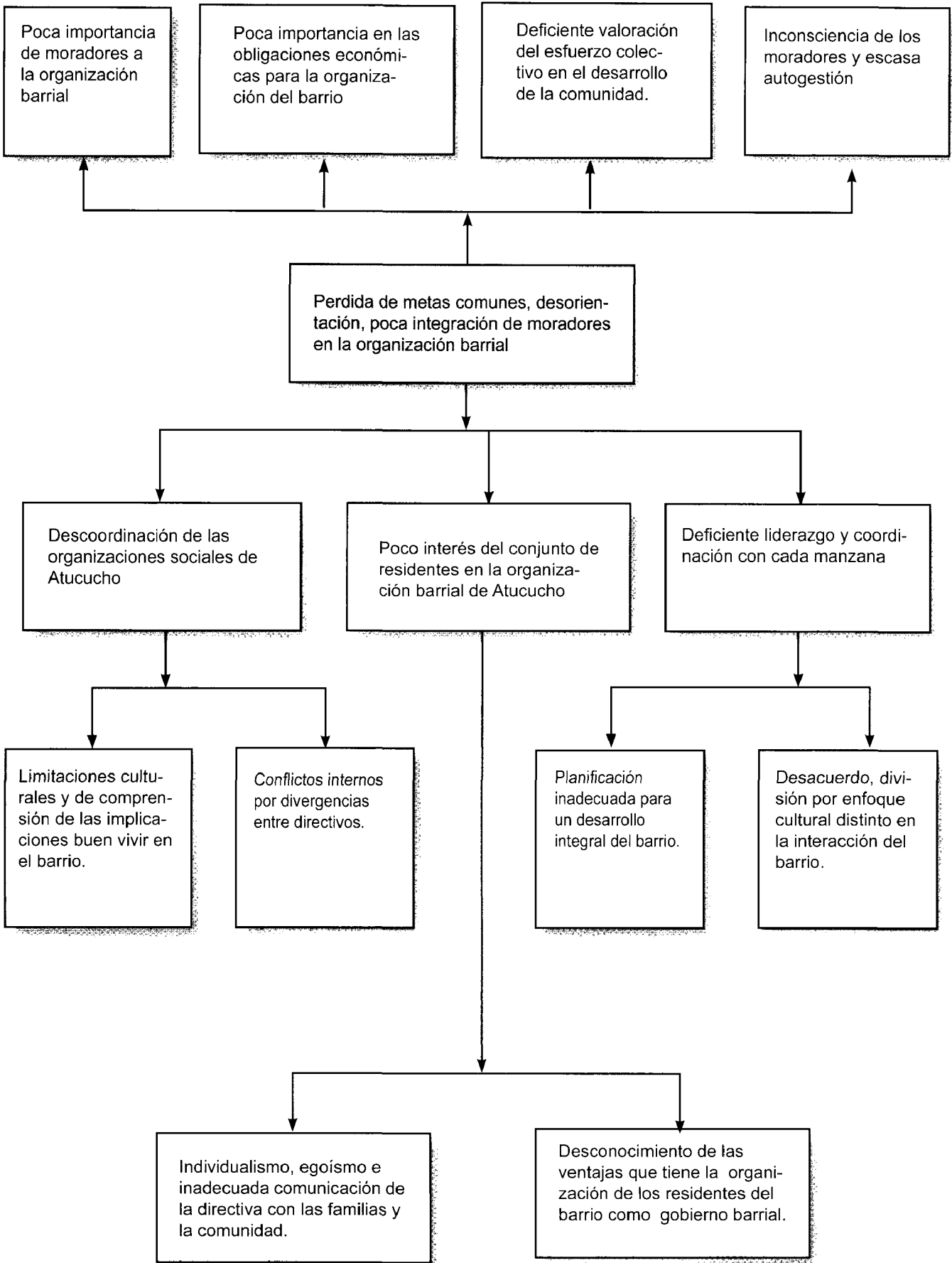
**ANEXO A5: CAUSAS EFECTOS DE PROBLEMAS DE MEDIOAMBIENTE EN EL BARRIO ATUCUCHO**



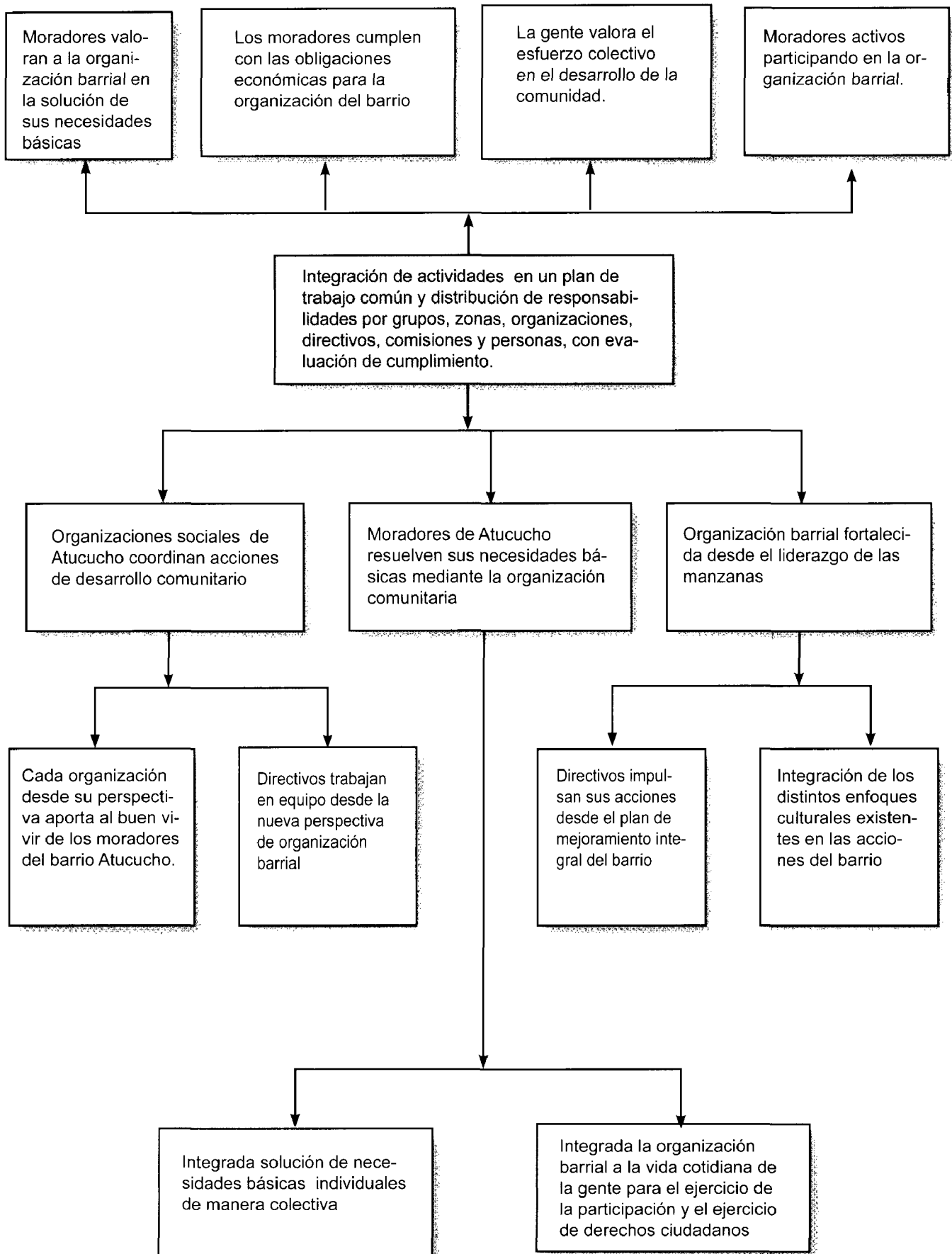
**ANEXO B5: SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE MEDIOAMBIENTE EN EL BARRIO ATUCUCHO**



**ANEXO A6: CAUSA EFECTO DE PROBLEMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DEL BARRIO ATUCUCHO**



**ANEXO B6: SOLUCIONES DE LOS PROBLEMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DEL BARRIO ATUCUCHO**





**ANEXO C: DIAGNÓSTICO ESPACIO PUBLICO BARRIO ATUCUCHO**

<b>INFORMACIÓN POR TEMAS</b>	
<b>1. LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE ATUCUCHO POR SECTORES</b>	
<b>Sector: Corazón de Jesús</b>	
1 casa comunal 2 centros médicos 2 jardines infantiles (cuyo uno particular)	1 cancha 1 Iglesia Evangélica
<b>Sector: Unión la Paz</b>	
1 tanque de agua 1 casa del niño 1 Jardín infantil (privado)	1 estadio 1 Iglesia católica 1 defensoría comunitaria (local)
<b>Sector: La Escuela</b>	
2 escuelas (cuyo una privada) 1 Iglesia 1 cancha	1 centro de salud 1 parque
<b>Sector: El Cisne</b>	
1 casa comunal 1 cancha 1 UPS 1 Gobierno barrial (oficina-reuniones)	1 espacio para construir el centro infantil 1 espacio para un parque 1 Plaza cívica
<b>Sector: Las Laderas del Cisne</b>	
1 cancha deportiva múltiple 1 Bosque protector - ecológico y recreación	1 casa comunal
<b>Sector: La Campiña</b>	
1 parque infantil 1 centro infantil "Semillita de Dios" 3 espacios verdes	1 cancha 1 casa comunal 1 centro medico

## 2. USOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOMENDACIONES DE LOS PARTICIPANTES

<b>Escuelas</b>	La escuela es muy pequeña y no puede ofrecer una instrucción de calidad a todos los niños del barrio, quienes entonces deben ir a otros barrios, con los riesgos relacionados con la distancia y los transportes.
<b>Espacios religiosos</b>	Las iglesias son útiles y se implican en la vida del barrio. Sin embargo, unos moradores señalan que las iglesias son ahora muy pequeñas para recibir a todos los habitantes durante los grandes eventos.
<b>Espacios deportivos</b>	Las canchas no están accesibles a todos, por falta de un espacio para el público, porque se tiene que pagar la entrada y porque los varones adultos son los que acaparan el lugar. En esas canchas también deberían poder jugar las mujeres y los niños. Existe también un terreno, en el sector Unión La Paz, dónde las personas de la tercera edad pueden ir a hacer gimnasia.
<b>Espacios recreativos</b>	Los espacios recreativos son principalmente espacios verdes. Estos parques no son adecuados para los niños, ya que no tienen equipamientos y juegos para ellos. Al anochecer, los parques son el punto de encuentro de los jóvenes, en ellos muchos jóvenes se drogan, acentuando la inseguridad del barrio.
<b>Centros de niños</b>	Existen varios centros infantiles en el barrio, de los cuales los moradores se dicen satisfechos. Una gran parte de las familias que tienen niños pequeños utilizan estos lugares, permitiendo a los padres poder encontrar un trabajo. Sin embargo, la calidad de los espacios y equipamientos se podrían mejorar.
<b>Centros médicos</b>	Atucucho cuenta con 4 centros médicos, con servicios básicos y una medicina generalista. No tiene especialistas en ginecología, psicología, etc.
<b>Casa tercera edad</b>	El barrio cuenta con una casa reservada a la asistencia y al cuidado de las personas de la tercera edad. Está utilizada, pero no tanto como se requiere en relación a las necesidades, por falta de espacio y de equipamientos.
<b>Casa comunales</b>	Existen 6 casas comunales en Atucucho, pero solo una se usa realmente. La casa comunal del Cisne se usa también para charlas pero sobre todo como sala de velación.

## 3. PROPUESTAS DE MEJORAMIENTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

<b>La quebrada</b>	Los moradores manifiestan una conciencia ecológica y desean preservar el bosque protector y rehabilitar los parques y la quebrada. En la quebrada se quiere construir un parque recreacional ecológico, en el cual se podría sensibilizar a los niños, a la preservación de los espacios naturales. En los parques, los moradores desean equipamientos y juegos para los niños, en adecuación con los espacios libres, así que equipamientos y áreas para la tercera edad y los adultos : bancos, espacio para gimnasia.
<b>Los parques</b>	Los parques deberían ser más cuidados, tener flores y árboles. En el bosque protector se propone hacer un sendero de caminata.
<b>La escuela</b>	La escuela es pequeña en relación con el número de niños presentes, los moradores proponen la idea de que la escuela crezca verticalmente para crear nuevas aulas y recibir a todos los alumnos del barrio.
<b>Los centros médicos</b>	Esa idea de crecimiento fue propuesta también por los centros médicos, pero además se tendría que desarrollar las especialidades médicas : psicología, ginecología, dermatología.

<b>La casa de la tercera edad</b>	Los moradores de la tercera edad pidieron una casa de la tercera edad más grande, con equipamientos adecuados, espacios verdes, piscina, áreas para juegos, manualidades, etc.
<b>Las casas comunales</b>	Las casas comunales no se usan todas. Así los moradores proponen la idea de mejorar y equipar la que más se usa para la vida del barrio, y equipar las otras de manera más específica y según las necesidades del barrio. En el Cisne, la casa comunal podría ser definitivamente la sala de velación del barrio, y las otras casa podrían estar abiertas a actividades recreacionales: manualidades, música, teatro, danza.
<b>Las calles</b>	Para aminorar o bajar los riesgos relativos a la velocidad de las calles, los moradores piden que las calles no sean rectas sino con curvas para crear un tráfico atenuado como se hizo en Puerto Viejo.

#### 4. NUEVOS ESPACIOS COMUNITARIOS

1 centro de terapias de rehabilitación para personas con capacidades especiales	El acceso a ese servicio en Atucucho es necesario ya que son más de 17000 habitantes en el barrio existen más de 200 personas tienen capacidades especiales. (Rehabilitación física, terapia del lenguaje, psicología, hidromasajes, etc.)
1 colegio	El barrio sigue creciendo, se necesita ahora un colegio para que los niños no tengan que irse lejos de sus casas para estudiar.
1 mercado abierto 1 supermercado	En Atucucho no existe mercados o supermercados, los moradores tienen que ir a otros barrios para hacer sus compras, por otro lado, los productos que proponen los abarrotes son más caros que en otras parte de la ciudad, probablemente debido a la dificultad de acceso hasta el barrio. Además la topografía del barrio hace que para la tercera edad fue muy difícil moverse dentro y afuera del barrio. Por eso se necesita pensar en servicios más a proximidad de los habitantes.
1 comedor comunitario	Los habitantes sometieron la idea de un comedor comunitario, ya que la población es muy numerosa. Ese espacio facilitaría los encuentros y permitiría que las personas de bajos recursos se benefician de una comida barata de manera regular.
La Campiña	Los moradores piden más servicios en el sector la Campiña : un reten policial por la seguridad y una casa de la tercera edad.
1 banco	También por razón de proximidad, los moradores expresan la necesidad de un banco comunitario, para no tener que desplazarse a otros barrios para administrar sus cuentas, ya que Atucucho está creciendo, transformándose de barrio a pequeña ciudad, con 17 000 habitantes.
1 cementerio	Atucucho no tiene cementerio, siempre un problema encontrar espacios libres en cementerios de barrios aledaños. El tamaño del barrio requiere ahora ese tipo de infraestructuras.
1 casa de la música	Los moradores piden también espacios para la expresión artística y que sea un espacio abierto a todos.
1 acogido familiar	Para apoyar a las familias, los moradores pensaron en la creación de un centro de acogida familiar permitiendo atención y consejos. También solicitan la presencia de un centro de capacitación que les permite mejorar la organización del barrio y para reforzar sus propias competencias en el marco de búsqueda de trabajo, creación de comercio, etc.

**ANEXO D: PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE DIAGNOSTICO Y ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL BARRIO ATUCUCHO.**

1 Emiliano Macas	21 Jorge Morales	41 Rocio Rodriguez
2 Milton Quilli	22 José Chiza	42 Lourdes Guerrero
3 Ibeth Oña	23 Miguel Narvaez	43 Cecilio Guanolema
4 Yolanda Astudillo	24 Carlos Gubio	44 Gonzalo Merino
5 Blanca Reina	25 Arcecio Collahuazo	45 Mercedes López
6 Yesid Pinchao	26 Maria Astudillo	46 Blanca Huerta
7 Pedro Ruano	27 Margarita Pusda	47 Martha Pallo
8 Marcia Suarez Sanchez	28 Rosario Quinga	48 Rosa Guacan
9 Segundo Castillo	29 Luis Gubio	49 Mariana Flores
10 Celia Maria Sarango	30 Soledad Quishpe	50 Diana Rosa Cando Colcha
11 Luis Alberto Iza	31 Francisco Bravo	51 Eufemia Jácome
12 Ledy Sanchez	32 Luis Estacio	52 Edgar Giler
13 Martha Cuenca	33 Pamela Bravo	53 Carmen Padilla
14 Enrique Villareal	34 Celio Gualuna	54 Aminda Cambisaca
15 Narcisa Zuma	35 Diana Guilcajana	55 Urbana Jacoba
16 Fredy Reyes Gaona	36 Nelly Guilcajana	56 Jorge Chachalo
17 Juan Tenorio	37 María Soledad Quishpe	57 Andres Quinga
18 Celso Lara	38 María Ludeña	58 Jorge Medranda
19 Daoe Herrera	39 Oliva carvajal	59 Luis Robles
20 Gladys Margarita Salazar	40 Bertha Ordoñez	



## BIBLIOGRAFIA

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008): Constitución de la República del Ecuador. Quito. ARISTOS arte gráfico.
- Asamblea Nacional. (2010): CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION (COOTAD). Quito, Registro Oficial N° 303, octubre del 2010.
- Asamblea Nacional. (2010): LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Quito, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- Burgwal, G. Cuellar, J. (1999): Planificación estratégica y operativa aplicada a gobiernos locales. Quito. Ediciones Abya-Ayala
- Comisión de Articulación Barrial, Memorias del encuentro de Organizaciones barriales del Distrito Metropolitano de Quito. (1996): Los Pobladores Opinan Sobre Quito. Quito.
- Equipo técnico proyecto de Fortalecimiento de la Autogestión Comunitaria en el Desarrollo y Operación de los Asentamientos Humanos, HABITAT. (1996): Plan de desarrollo barrial Atucucho y Lucha de los Pobres. Quito. Aquiles Henríquez – Comunicación Visual.
- Gil Ramos y col. (1997): Características de seis barrios suburbanos del Norte de Quito ( Vol.1). Proyecto "Evaluación de la administración de zinc y un suplemento nutricional a madres durante el embarazo y la lactancia". Quito. S/N
- Grundmann, G. Stahl, j. (2002): COMO SAL EN LA SOPA, Conceptos, métodos y técnicas para profesionalizar el trabajo en las organizaciones de desarrollo. Quito. Ediciones Abya-Ayala
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile, programa de recuperación de barrios, "quiero a mi barrio". (2010): RECUPERACIÓN DE 200 BARRIOS HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE TIPOLOGÍAS. Santiago de Chile. Graficas Funny.

## **LA ASAMBLEA NACIONAL,**

### **Considerando:**

Que el Artículo 120 numeral 6 de la Constitución de la República, atribuye como facultad a la Asamblea Nacional, la Interpretación de leyes con carácter generalmente obligatorio;

Que los Artículos 69 al 72 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece el trámite para la aprobación de una ley Interpretativa;

Que el Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de Salud Pública para vender directamente el predio Atucucho a sus actuales poseedores, publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 no ha sido aplicado por las autoridades de turno, siendo obligación del Estado impulsar este proceso hasta su culminación, a fin de garantizar a sus habitantes el acceso a la vivienda adecuada y digna, como reza la Constitución;

Que, mediante Ley publicada en el Registro Oficial No. 90 de fecha 27 de mayo de 2003, se faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la Hacienda Atucucho, de su propiedad a los actuales posesionarios de los Barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma, de la ciudad de Quito, complementando el contenido del Decreto Legislativo del año 1996;

Que el Art. 375 de la Constitución de la República prescribe que el Estado a través de los diferentes niveles de gobierno, garantizará el derecho de hábitat y a la vivienda digna, para lo cual ejercerá la rectoría para la planificación, regulación, control, financiamiento y elaboración de políticas de hábitat y vivienda;

Que es imperativo para el interés social que el Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 Ut Supra, pueda ser aplicado por parte del Ministerio de Salud Pública, a fin de que la población que se encuentra asentada en toda la extensión del predio Atucucho de su propiedad, sea beneficiada y pueda acceder y ejercer sus derechos de hábitat y vivienda digna consagrados en la Constitución;

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente:

### **LEY INTERPRETATIVA AL DECRETO LEGISLATIVO PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 971 DE 20 DE JUNIO DE 1996 Y LEY No. 2003-5, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 90 DE 27 DE MAYO DE 2003**

**Art. 1.-** Interpretétese el Art. 1 del Decreto Legislativo y de la Ley No. 2003-5, en el sentido de que el Ministerio de Salud Pública está facultado a través de sus respectivas dependencias, para que sin procedimiento previo de remate,

*cuánto es ??*

proceda a la venta directa a los actuales poseedores, de los lotes resultantes de un proceso de parcelación de un área aproximada de sesenta y seis hectáreas (66has) como cuerpo cierto, ubicada dentro del perímetro urbano del Distrito Metropolitano de Quito, que será desmembrado de la Hacienda Atucucho, ubicada en la Parroquia Cotocollao, cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Los asentamientos humanos en la Hacienda Atucucho, existentes a la fecha de expedición de esta ley, que se hallaren fuera del perímetro urbano, podrán por excepción acogerse a las disposiciones de esta ley, siempre que se cuente previamente con un informe técnico favorable del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que determine la factibilidad de uso, ocupación y sistemas de servicios básicos.

El Ministerio de Salud Pública y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, establecerán mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional, sea a través de la celebración de convenios u otros instrumentos jurídicos, para viabilizar la venta directa del predio referido, al tiempo de determinar la cabida exacta del inmueble a desmembrar, establecer el precio de venta, forma de pago, financiamiento, tamaño y calificación de lotes, catastro individualizado, áreas vendibles, y demás condiciones de la compraventa.

**Art. 2.-** Interpretése el Art. 2 del Decreto Legislativo y de la Ley No. 2003-5, en el sentido de que para la determinación del precio se observarán las disposiciones contenidas en el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público. Sin perjuicio de las condiciones de pago y plazo máximo establecidos, el Ministerio de Salud Pública y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, podrán determinar plazos mayores de pago, sobre la base de un diagnóstico de la situación económica y capacidad real de pago de los actuales poseedores.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda arbitrará los mecanismos necesarios, mediante el bono de la vivienda u otros, destinados a los beneficiarios del proceso de venta directa con el objeto de financiar el procedimiento de escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

**Art. Final.-** Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil diez.

## **REGLAMENTO DE DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE LINEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION DE 46 KV – 138 KV**

### **I FRANJA DE SEGURIDAD**

Se aplica para las zonas donde existen bosques

#### **II.1 Para líneas de 46 Kv simple o doble circuito**

Se mantendrá una franja libre de vegetación arbórea de 7.5 m. desde el eje de la línea o una franja total de 15 m.

#### **II.2 Para líneas de 138 Kv simple o doble circuito**

Se mantendrá una franja libre de vegetación arbórea de 15 m. desde el eje de la línea o una franja total de 30 m.

**II.3** En dicha zona y bajo los conductores no se permitirá ningún tipo de construcción, se permitirá el cultivo de vegetación de cualquier tipo, siempre que en su máximo desarrollo no sobrepase una altura de 4 m.

**II.4** Podrá destinarse esta franja a cultivos normales o pastizales.

### **II DISTANCIAS DE SEGURIDAD A EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES Y ZONAS URBANAS.**

#### **II.1 Por recorrido de líneas de 46 Kv:**

- Se mantendrá una separación de 4 m. desde el conductor más bajo o más cercano hasta cualquier punto NO ACCESIBLE del edificio o construcción.
- Se mantendrá una separación de 6 m. desde el conductor más bajo o más cercano hasta cualquier punto ACCESIBLE del edificio o construcción.
- En Urbanizaciones nuevas de preferencia el recorrido de la línea de 46 Kv deberá coincidir con el parterre central de una avenida o calle de doble vía, manteniendo el ancho establecido de las franjas de seguridad, esto es de 15 metros total.
- En el caso de una vía sin parterre, la vereda deberá coincidir con el eje de la línea y deberán respetarse para las edificaciones lo señalado en los dos incisos anteriores.



- Bajo la línea se aceptará la plantación de arbustos o vegetación que en su máximo desarrollo no sobrepase los 4 metros de altura.

## II.2 Para recorridos de líneas de 138 Kv:

- Se mantendrá una separación de 6 m. desde el conductor más bajo más cercano hasta cualquier punto NO ACCESIBLE del edificio o construcción.
- Se mantendrá una separación de 8 m. desde el conductor más bajo o más cercano hasta cualquier punto ACCESIBLE del edificio o construcción.
- En Urbanizaciones nuevas, se exigirá que el recorrido de la línea de 138 Kv, coincida con el parterre central de una avenida o calle de doble vía, las que tendrán un ancho total igual al establecido para la franja de seguridad, esto es de 30 metros.
- En este recorrido se acepta la plantación de arbustos o vegetación que no sobrepasen los 4 metros en su máximo desarrollo.

## III TIPO DE POSTERIA Y ESTRUCTURAS

### III.1 En líneas de 46 Kv, se utilizan:

- Postes de hormigón de 18 m. de alto, sección rectangular de 80 x 30 cm. Requiere una excavación de 2.50 m. de profundidad por 100 x 60 cm.
- Postes tubulares de hierro de 15 m. con una sección de 30 cm. de diámetro, requiere una excavación de 2 metros por 60 x 60 cm.
- Torre metálica reticulada de 15 m. promedio para estructuras angulares mayores de 30° hasta 90°. La sección transversal, en la base de aproximadamente 1.30 x 1.30 en promedio (depende del tipo de torre). La excavación para la cimentación depende del esfuerzo de la estructura, pero queda luego oculta en el piso.

### III.2 En líneas de 138 Kv, se utilizan:

Postes de hormigón de 21 m. con características similares al señalado por líneas de 46 Kv.

Torres metálicas reticuladas de 18 m. o más, con área de base promedio de 1.50 x 1.50 m. se utilizan en casi el 100% del recorrido de la línea.

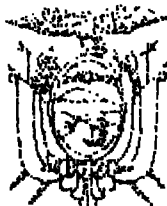


#### **IV RESPONSABILIDADES PARA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO**

**IV.1** La EEQ entregará los planos correspondientes con la señalización de las rutas que de las líneas de 46 Kv y 138 Kv existentes a la fecha ubicadas en el área rural comprometiendo a la actualización de dichos planos luego de construir una variante o nuevas líneas.

**IV.2** Frente a una denuncia de la EEQ, sobre la construcción sin observar las distancias de seguridad señaladas, el Municipio Metropolitano por medio del Organó competente procederá a ordenar las acciones correctivas correspondientes al o los propietarios, para solucionar la inobservancia de las normas.





# Ministerio de Salud Pública

No. 0000618

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

## CONSIDERANDO:

- Que; La Dirección Provincial de Salud de Pichincha, es la unidad encargada de la administración de los bienes inmuebles pertenecientes al Ministerio de salud Pública, ubicadas en la provincia de Pichincha.*
- Que; mediante Ley No. 2003-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo del 2003, faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la Hacienda "Atucucho" de su propiedad a los actuales poseionarios de los barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de la ciudad de Quito;*
- Que; la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social, la Ley de Modernización del Estado, permiten incentivar las iniciativas y capacidades locales, para una gestión participativa y eficiente que promueve la prestación de sus servicios de salud Institucional y a la comunidad entregando eficiencia y capacidad en el desarrollo de sus actividades.*

*En ejercicio de las atribuciones concedidas por los artículos 176 y 179 de la Constitución Política de la República y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.*

## ACUERDA

- Art.1.- Delegar a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, para que en representación del Ministro de Salud Pública, suscriba las respectivas escrituras de compra-venta a los poseionarios de la Hacienda Atucucho, quien deberá coordinar con el Ilustre Municipio de Quito y ceñirse estrictamente a las disposiciones de la Ley No. 2003-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo del 2003, que faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la Hacienda "Atucucho" de su propiedad a los actuales poseionarios de los barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de la ciudad de Quito, al Reglamento General de Bienes del Sector Público y demás disposiciones vigentes para el efecto.*
- Art.2.- Los valores serán establecidos por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC) los mismos que deberán ser cancelados por los beneficiarios a la firma de la escritura pública, en la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, los mismos que serán utilizado en los diferentes Hospitales de la provincia, de acuerdo a las necesidades establecidas por esta Cartera de Estado.*



## Ministerio de Salud Pública

*Art.3.- Los funcionarios de la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, que les corresponda actuar en este trámite, serán administrativa, civil y pecuniariamente, responsables sobre la fiel ejecución de este Acuerdo y de todas las disposiciones legales vigentes. que hacen relación a la correcta administración de los bienes del sector público.*

*Art.4.- De la ejecución del presente Acuerdo Ministerial, encárguese a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha.*

*Art.5.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.*

**DADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A ; 17 OCT. 2003**

**Dr. Oswaldo Ríos Muñoz.  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA (E)**

**AV/G/M  
TRÁMITE 14361  
2903-09-08**

## **ATUCUCHO EN EL 2010 CAMINA HACIA EL BUEN VIVIR**

### **Y LAS ESCRITURAS**

**Propuesta de negociación de tierras desde la comunidad hacia las instituciones.**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.**

---

**El presente documento está compuesto por cinco partes:**

- 1. Habla de los antecedentes en los cuales surgió y creció nuestro Barrio ATUCUCHO.**
- 2. Trata el tema de las LEYES PÚBLICADAS en el registro oficial del Ecuador.**
- 3. Contiene los avalúos realizados por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros del Ecuador DINAC Dependencia del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI, AVALÚOS DEL LOS AÑOS 2003 y 2010.**
- 4. Habla sobre la propuesta de PAGO DE LAS TIERRAS desde la comunidad y el PAGO DE LA DEUDA SOCIAL, desde el Estado hacia nuestra comunidad, por intermedio del MSP.**
- 5. Solicitud conjunta entre MSP y Atucucho, dirigido a la Asamblea Nacional del Ecuador, de una RESOLUCION sobre el R.O No. 971 de 1996.**

#### **Antecedentes.**

En Ecuador vivíamos en un régimen neoliberal “democrático” donde el mercado es el que regula la vida de los seres humanos, las formas de trabajo de sus gobernantes, partía directamente de la demagogia, y el clientelismo político. Así vivimos durante más de treinta años en manos de los partidos políticos tradicionales, llegando a su fin con la fuerza de los movimientos sociales y concretando esta aspiración el actual Presidente de la República Economista Rafael Correa. La propuesta en la actualidad es favorecer la a los mas excluidos y las políticas encaminarlas hacia la

construcción de una nueva sociedad con la participación de todos los ecuatorianos.

El barrio Atucucho como otros barrios periféricos de Quito, surgió de las ofertas de campaña electoral. Para nuestro barrio fue el famoso pan, techo, y empleo. Del ya fallecido ex presidente Ing. León Febres Cordero.

Aquí el origen de nuestro barrio en 1986 con el nombre Plan de Vivienda San Carlos dos León Febres Cordero, Tercera etapa.

Desde este instante en 1986 y hasta la fecha todo el tiempo que ha transcurrido ha sido un período de arduo trabajo, en sus distintos aspectos, tanto en lo comunitario, como en lo individual. El resultado de todo este trabajo, donde se emplea toda la fuerza de cada uno de los 2125 moradores y sus familias, para hoy ser dueños del barrio Atucucho, construyendo de esta manera un barrio con una casa para cada una de las familias que se decidieron emprender un sueño. Tener Casa propia.

Una casa que en su inicio no era más que una hilera de palos cobijada con plásticos y sin ningún otro valor que el de los sueños. Tener un lugar donde vivir y dejar de ser los arrendatarios de la gran ciudad o los cuidadores de construcciones "guachimanes" o conserjes, cuidadores de las cosas de los ricos.

Uno por uno y de forma sistemática durante quince años forjamos un barrio urbanizado, en su inicio con servicios provisionales de agua y luz, lejos de ser un servicio garantizado, era una enredadera de alambres que recorrían más de tres kilómetros para llegar a una vivienda y encender un foco que no abastecía a tantas familias, lo mismo con el agua, en primera instancia la cargábamos de los barrios mas cercanos, o de las vertientes del Picníncha, luego construimos un sistema de agua entubada, que lo administró la Junta de Aguas, y su distribución por 15 años fue por medio de grifos públicos, donde las filas de recipientes para abastecerse del líquido vital era interminable.

Las vías de acceso el transporte público llegaba hasta la avenida occidental a tres kilómetros del barrio desde aquí largas hileras de gente caminaba con su ruta fija y de lunes a viernes del trabajo a la casa y de su casa al

trabajo 600 gradas diarias de bajada y subida todos los días nos pusieron en condiciones atléticas, tanto a mujeres como a hombres, nosotros los obreros terminábamos nuestra labor semanal y listos para emprender nuestra labor comunitaria sábado y domingo, Atucucho conto con toda su gente y por más de 15 años para construir: El camino de entrada a cada casa, las casas comunales. Las escuelas, los retenes policiales, las iglesias, los tanques de agua, el sub centro de salud particular, todos los troncos de eucalipto, que se puede contar en cincuenta hectáreas fueron sacados con la fuerza de Atucucho. Todos los servicios básicos que hoy tenemos son gracias a la fuerza de Atucucho. Todas las casas que vivimos es gracias a las vidas empleadas por más de 23 años, de nosotros los obreros de mi patria el Ecuador.

Si hablamos de lucha de clases Atucucho es digno representante de una lucha silenciosa, continua y profunda, para lograr la equidad social. Reduciendo con nuestro sudor la brecha entre ricos y pobres.

La década del 2000, se vive una suerte de crecimiento, en términos de servicios básicos, debido al programa del gobierno local en el 50 – 50, mitad paga la comunidad, mitad paga el municipio, así tenemos el alcantarillado del 100% del barrio, se cuenta con agua potable pagada por contrato con la EMAAP y los moradores de Atucucho. De la misma manera la luz eléctrica, también, el servicio telefónico.

El hecho de contar con todos los servicios básicos, hace que empiece a sobre poblarse el barrio, por la presencia de inquilinos, además de los hogares ampliados que regresan a vivir a Atucucho, lugar donde se criaron, con su nuevo hogar poblaron al Barrio. Quedando como uno de los barrios que incide en la votación para poner autoridades importantes en las instituciones públicas.

Nuestro barrio se lo construye en una hacienda llamada Atucucho y de propiedad del Ministerio de Salud Publica, el mismo que es propietario por un canje de deudas entre instituciones del gobierno en 1979.

**Que ha hecho el estado.**

**Permisos y**

## **Leyes**

**En 1986, Permitió sin mayor represión la consolidación de Atucucho como asentamiento humano. En 1986, hasta la presente fecha 2010.**

**En 1996 se reconoce al barrio Atucucho dentro de un proyecto de vivienda social con el Registro Oficial No. 971. Aquí se autoriza al Ministerio de Salud Pública la venta directa del predio Atucucho a sus poseedores. Y con un precio fijado en sucres que para la fecha era la moneda oficial del Ecuador. Precio que hasta la fecha y por falta de voluntad política del gobierno de turno no se pudo pagar y nuestros sucres fueron aplastados por el dólar, quedando de un total de doscientos cincuenta millones apenas doce mil dólares yanquis.**

**El estado por su parte y bajo la presión de la gente apoya con, profesores para el jardín y escuela Fiscal Luis Felipe Borja, en el gobierno del Dr. Rodrigo Borja, la creación de Centros al servicio de la infancia desde 1988 financiados por la comunidad y el Ministerio de Bienestar Social hoy MIES. Centro Primaria Popular MEC desde el 2002.**

**Los gobiernos locales, El último programa que trabajó en Atucucho en el 2008, fue Mi barrio Lindo, impulsado por la Empresa Municipal Innovar UIO.**

**El precio de nuestros terrenos desde los avalúos.**

**Año 2003, un metro de terreno en el barrio Atucucho cuesta \$2.70 cada metro, en la zona plana, en las laderas 0.95 centavos de dolar. Una propuesta que para la fecha solo faltó llegar a la negociación, y, que en la actualidad sería de aumentar los intereses.**

**Año 2010, un metro de terreno en el barrio Atucucho cuesta 23,00 dólares cada metro. Nos preguntamos ¿qué factores hace que los avalúos sean tan diferentes?.**

**La respuesta es muy sencilla, el avalúo del 2003, fue hecho por pedido de la comunidad, y la información, fue proporcionada en el sitio de cada una de las zonas de Atucucho**



**El avalúo del 2010, es realizado por pedido del dueño de la tierra, MSP y la unidad técnica solo lo realiza desde un escritorio. Desconociendo todo lo expuesto en el presente documento.**

**NUESTRA POSICIÓN FRENTE AL PRECIO QUE DEBEMOS PAGAR POR LA TIERRA QUE VIVIMOS.**

**Primero queremos pagar las tierras**

**Segundo que la propuesta que planteamos sea aprobado por resolución en la Asamblea Nacional.**

**Tercero que este esfuerzo de pedir una resolución sea conjunta entre el MSP y el Barrio Atucucho.**

**El precio discutido y aprobado por nuestra asamblea general es de:**

**5.75 dólares cada metro que es la cuarta parte de los 23 dólares por. Las otras tres cuartas partes ya esta pagadas del la siguiente manera:**

**Una parte ya esta pagada con nuestro sudor, para construir todas las obras básicas, cuando es el Estado el que facilita los medios para tener vivienda digna.**

**Una segunda parte la pagamos con dinero en efectivo en sucres en 1998 y que por cambio de moneda de sucre a dólar fue devaluado nuestro dinero y ya no se pudo concretar el pago. Decimos que aquí ya hemos pagado porque no puede seguir afectándonos el saqueo que significo implantar el dólar y el feriado bancario, con nuestro dinero devaluado y congelado.**

**La tercera es que vivimos aquí más de 24 años y la ley determina que si una persona posee un bien por más de 15 años este bien le pertenece. Esto hace que todo el barrio pase a ser parte del proyecto de vivienda social que nos asiste nuestra constitución.**

**Por ultimo queremos pagar para legalmente tener las escrituras, porque legítimamente este predio ya estaría pagado por varias veces.**

**Nuestra parte es pagar la cuarta parte de lo que cuesta un predio de acuerdo a los 23 dólares y sabiendo que el avalúo pedido por nuestra**

comunidad en el 2003 fue de 2.70 cada metro no entendemos que ocurre con los analistas de los costos de DINAC que dan precios tan diferentes entre uno y otro y en tan solo 7 años de diferencia.

La ubicación de nuestro barrio y sus alrededores.

Tomando esta referencia un terreno el metro cuadrado en la cooperativa de vivienda pablo Arturo Suarez es de 15 dólares el metro en una zona.

Pagaríamos entonces 5.75 dólares el metro de terreno

**Nuestro planteamiento frente a la deuda social desde el Ministerio de Salud Pública del Ecuador hacia la población de Atucucho.**

La salud en nuestro barrio tiene una gran deuda solo en la cifras nos podemos dar cuenta rápidamente somos un total de 17.000 habitantes y no se cuenta con un solo sub centro de salud hasta la fecha, en este 2010 se está haciendo los acercamientos y documentos para la implantación de una unidad fija, sub centro de salud y la pregunta es como vivimos durante estos 24 años de vida. Aquí la respuesta nos han dado los medios de comunicación poniendo a Atucucho como un barrio con altos índices de descomposición social ( zona Roja)

La salud integral es el gran tema de inequidad nadie da una salida la en este tema salud integral parecería ser cosa de otras sociedades.

**La salud integral como comunidad es:**

**Parar de sobre vivir y pasar a vivir**

**Es dejar de mendigar a exigir nuestros derechos.**

**Es pasar a prevenir como mecanismo para no curar.**

**Es ver al ser humano integral mente en sus aspectos emocionales, corporales, y sociales. En estos temas no hemos iniciado el trabajo.**

Nuestra propuesta entonces es iniciar con este trabajo por parte del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, emprender un modelo de intervención integral, donde la atención a niños jóvenes adultos y adultos mayores sea efectiva y con fines preventivos.

Con los niños menores de cinco años construir un centro adecuado de atención y nutrición, la infra estructura es fundamental para esta atención, al momento estamos trabajando en un local prestado en un barrio aledaño al nuestro y solo falta un año para quedarnos sin local. Aquí la primera obra de prevención es construir un centro al servicio de la infancia para 1000 niños y el control del niño sano en el centro y en los hogares, a través de promotora(es) de salud.

**En la edad escolar,** la salud integral la miramos como la posibilidad que tiene el niño/a para soñar recrear su mundo a través del juego y mirar una sociedad diferente a la que vive cotidiana mente, aquí lo fundamental es un parque de recreación y deporte par esta población que vive asinada y su único lugar para el juego es la vía publica la salud mental y física de nuestros niños esta en serio riesgo hagamos juntos un parque.

**En los jóvenes** es hora de planificar que haremos para el futuro por ello prevenir la droga, el alcohol y la delincuencia en esta población solo se lo puede hacer desde las posibilidades concretas de producción y el joven se entusiasma cuando sus ideas se van haciendo realidad, para ello es fundamental juntar la riqueza natural a la riqueza humana, esto lo podemos hacer con el turismo, el arte la cultura que por cierto en Atacucucno estamos todas las provincias del Ecuador aquí hay una diversidad silenciosa que podemos potenciar y ofrecer oportunidades reales de trabajo a los jóvenes.

**Para los jóvenes que ya están en caminos de drogas y alcohol** es indispensable un centro comunitario de rehabilitación y producción don de su mente tome una nueva vida. Con esta acción el barrio dejara de ser amenazado por estos males sociales de muerte y angustia para todos los que aquí vivimos.

**En los adultos** mantener el equilibrio la vitalidad tanto en mujeres como en hombres es básico para contar con la mano de obra que construye este país aquí lo integral servirá como, reforzar los conocimientos y potenciar la habilidades de cada persona con conocimientos básicos y desarrollo de destrezas que ya posee cada ser humano para seguir viviendo, y no caer

en la desesperanza, tener la confianza que entre las autoridades y la comunidad estamos forjando un barrio modelo digno de vivir.

**Con el adulto mayor-**

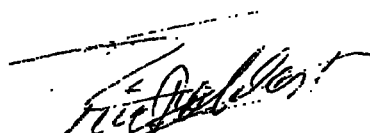
Cumplida la tarea de haber servido el adulto mayor debe ser tratado con la gratitud que se tiene a una persona que lo a dejado todo por los suyos, la salud integral es fundamental puesto que miramos al adulto mayor como el ser humano que requiere muchos elementos para su bienestar entre estos tenemos, atención en salud especializada, espacios de convivencia, esparcimiento viajes paseos, y para mantener vivos sus años dorados.

**Para toda esta atención en salud integral proponemos que todo el pago de las tierras del barrio Atucucho, que la haremos al MSP sea invertido en salud integral, de esta manera estaremos acortando la deuda social del estado con el pueblo que en otras épocas fue excluido.**

Finalmente con todos estos antecedentes

**Solicitamos se firme el pedido CONJUNTO MSP y el BARRIO ATUCUCHO de una resolución por parte de la Asamblea nacional frente al registro oficial numero 971 de 1996 y esta resolución viabilice la negociación entre el MSP y el Barrio Atucucho en el presente año.**

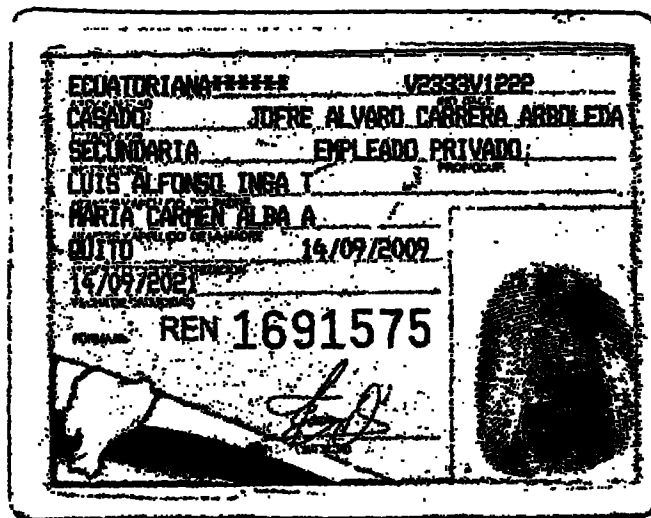
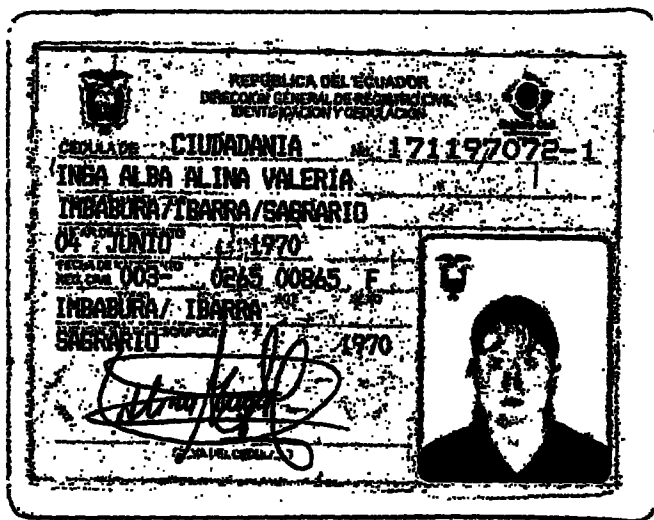
Atentamente,

  
Sr. Luis Robles  
PRESIDENTE  
BARRIO ATUCUCHO



  
Sr. Raúl Carvajal  
PRESIDENTE  
COMISION NEGOCIADORA





Familia

José Alvaro Carrera Arboleda 0970 95 14 1

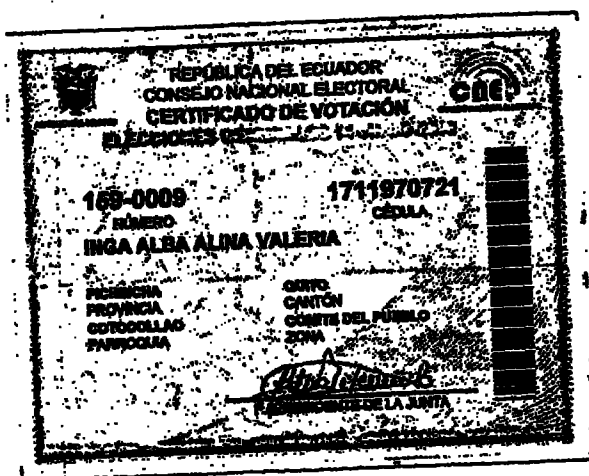
Alina Valeria Inga Alba: 0819 50 51 6.

Manzana 75.

Lote 14.

casa 58-10.

Sector laderas del Cisne



**Plan N° 3**

**Comprobante de Ingresos a Caja N° 06545**

de \_\_\_\_\_ de 19 89  
Recibimos de A. Linda Inga  
Socio N° 5502.

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción	<u>5000 L.</u>	
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	<u>5000</u>	

SON Cinco mil pesos.

Sucres

<b>E F E C T I V O</b>	Cheque N°	<b>R E C I B I D O</b>
Bill,	Cta. Cte. N°	HC
Niq.	Banco	RS

Recibido por: \_\_\_\_\_

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

COOPERATIVA DE VIVIENDA

# "Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Regi  
General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

**CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N°**

**Comprobante de Ingresos a Caja N° 34**

10 de Nov de 19 88  
Recibimos de Alina Inga  
Socio N° 5502

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción	10.000,00	
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:		

SON: DIEZ MIL SUCCES Sacre

<b>EFFECTIVO</b>	Cheque N°	<b>RECIBIDO</b>
Bill. <u>EP&amp;C</u>	Cta Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Niq. <u>[Signature]</u>	Banco	RS <u>[Signature]</u>

Recibido por: \_\_\_\_\_

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

# Recibo

N°

Fecha

Quito 10 Mayo 2003

Recibí de

Alina Inga

\$ 150,00

La suma de

Ciento cincuenta dólares

Por concepto de

Pago de Mingas de Alcantarillado

TOTAL	300,-
ABONO	150,-
SALDO	150,-

*[Signature]*

FIRMA

C.I. 120924220-7

QIBILSA

# Recibo

\$ 60<sup>00</sup> + 10

Fecha

Quito 6 DE 11. 002

Recibí de

la. Alina Inga

La suma de

SESENTA DOLARES

Por concepto de

Alcantarillado

TOTAL	\$ 60 + 10
ABONO	\$ 60 + 10
SALDO	\$ <del>10</del>

*[Signature]*

FIRMA

C.I. 110247880-5

# Recibo

N°

Fecha

Quito 20 Junio 2003

Recibí de

Alina Inga

\$ 150,00

La suma de

Ciento cincuenta dólares

Por concepto de

Pago de Mingas de Alcantarillado

TOTAL	300,-
ABONO	150,-
SALDO	150,-

*[Signature]*

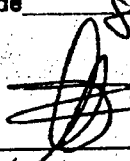
FIRMA

C.I. 120924220-7

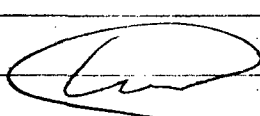
QIBILSA



# III PLAN SAN CARLOS

Cuota \_\_\_\_\_  
Valor 1000= N° 05554  
Socio N° 5502  
Concepto Alfonso Inga  
colaboración agua  
Quito 28 de julio de 1989  
  
RECIBI CONFORME

No. \_\_\_\_\_ Por S/. 100  
Recibo de Alina V. Inga Albo de 1988  
Quito 10 de nov

cantidad de 1125 GRIPCON sucs.  


# III PLAN SAN CARLOS

Cuota \_\_\_\_\_  
Valor 500= N° 06015  
Socio N° 5502  
Concepto Alinda Inga  
pago de cuotas  
Quito 12 de Sep de 1989

  
RECIBI CONFORME

JUNTA DE AGUA "ATUCUCHO"

2

Nº 00657

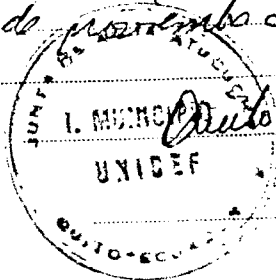
Per \$ 2.400

Recibí de *Alino Inga*

la suma de *dos mil cuatrocientos*

por concepto de *8 meses del agua*

*deuda pendiente del 92 gastos Junio del 93*



Quito, 2 de Junio de 1993

*Teresa Corralles*

JUNTA DE AGUA "ATUCUCHO"

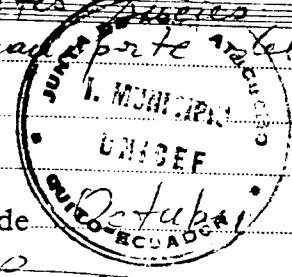
Nº 00348

Per \$ 500

Recibí de *Alino Inga*

la suma de *quinientos pesos*

por concepto de *1 cuota parte del predio*



Quito 4 de Octubre de 1992

*Teresa Corralles*

III PLAN SAN CARLOS

Cuota

Nº 06014

Valor

500

Concepto

*Juan Alfonso Inga Socio Nº 5504*  
*pago por cuota*

Quito 12 de Septiembre de 1989

RECIBI CONFORME

No. [REDACTED]

Por S. [REDACTED]

Quito 7 Febrero de 1997

Recibí de lo Señora

*Alina Alba Inga*

la cantidad de [REDACTED] *Cinco mil*

*suces.*

por *Colaboración del Genio*

*Roni Chanby*

No. [REDACTED]

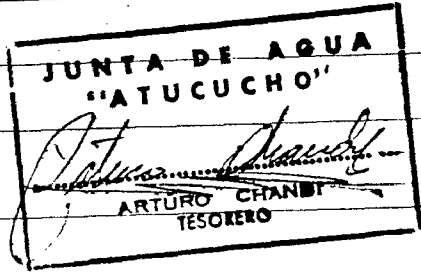
Por S. *34.000*

Quito 10 de febrero de 1997

Recibí de Sra *Alina Inga*

la cantidad de *TRICENTA Y CUATRODECIENTOS*

por *MANTENIMIENTO DE AGUA*



### III PLAN SAN CARLOS

Cuota

Nº *05535*

Valor *71000=*

Socio Np *3501*

Nombre *Inga*

Concepto *colaboración agua*

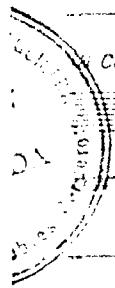
Quito 28 de febrero de 1989

*[Signature]*

RECIBI CONFORME

Por S/ 1000  
Quito, P. Nov de 19 88  
Recibo de Inga Luis Alfonso

certidad de JK MN Salas  
INSCRIPCION



*[Handwritten signature]*

**Recibo** \$ 2.40

Fecha 12 Agosto del 2001

Recibi de Alina Inga

La suma de tres dolares cuarenta

Por concepto de mensualidad de Amplificador

TOTAL	S	<u>3.40</u>
ABONO	S	
SALDO	S	

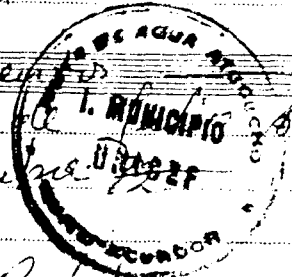
*[Handwritten signature]*  
FIRMA

C.I. \_\_\_\_\_

### JUNTA DE AGUA "ATUCUCHO"

Nº 00349 Por S/ 1200

Recibi de Alina Inga  
la suma de mil doscientos  
por concepto de agua  
Septiembre Octubre



Escrito 4, de Septiembre de 1992

*[Handwritten signature]*

No.

**CANCELADO**

Recibí de Sra. Olima Ynga

la suma de Dos mil

Quince

Por concepto de elaboración  
para la luz



15 de Septiembre de 1992

*[Handwritten signature]*

Talleres GRAVERA

CIENDELA

# "L. Galdos Aguilera"

Constituida Jur. mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

## CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

### Plan No 3

### Comprobante de Ingresos a Caja No 06544

#### Comprobante de Ingresos a Caja No 3478

10 de Nov de 19 88  
Recibimos de Luz Luis Alfaro  
Socio No 5501

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
<b>TOTAL:</b>	<b>10.000,00</b>	

SON: DIEZ MIL SUAVES Suaves

<b>EFFECTIVO</b>	Cheque N°	<b>RECIBIDO</b>
Bill <u>DEEC</u>	Cta Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Niq.	Banco	RS

Recibido por: \_\_\_\_\_

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

de \_\_\_\_\_ de 19 89  
Recibimos de Luis Alfonso Ingá  
Socio No 5501

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción	5.000,00	
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
<b>TOTAL:</b>	<b>5.000,00</b>	

SON: cinco mil Suaves Suaves

<b>EFFECTIVO</b>	Cheque N°	<b>RECIBIDO</b>
Bill,	Cta. Cte. N°	HC
Niq.	Banco	RS <u>[Signature]</u>

Recibido por: \_\_\_\_\_

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO

SECTOR LADERAS DEL CISNE

FAMILIA: CARRERA - INGA

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.			
H CARRERA JOFRE ALVARO				180265187-5			
M INGA ALINA				171197072-1			
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL			
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO		
37A	28	565	208m				

Recibo

\$ 60<sup>00</sup> + 10

Fecha Quito 6 DE 11. 002.

Recibí de la. Alina Inga.

La suma de SESENTA DOLARES

Por concepto de Plantaril Udo

TOTAL	\$ 60 + 10
ABONO	\$ 60 + 10
SALDO	\$ <del>10</del>

*[Signature]*  
FIRMA  
C.I. 110247880-5

DE AGUAS ATUCUCHO

472

Por S. 5.000

Recibí de Alina Inga Quito 17 de julio de 1994

la cantidad de cinco mil Suces pagada por un año 94 a 95 sucres.

por mantenimiento de agua  
Noh Cecilia 171197072-1



Nacionalidad Ecuatoriana

C. Ident. \_\_\_\_\_

X

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE

FIRMA DEL SOCIO

*[Handwritten signature]*

SECRETARIO





CIUDAD LEON FEBRES CORDERO

Plan de Vivienda Popular



Carnet No 5502

Nombres *Alino. U. Inga Alba.*

**SOCIO ACTIVO**

Dirección *Pumahuasi*

Fecha de Afiliación *10. XI. 88*



Nacionalidad Ecuatoriano

C. Ident. \_\_\_\_\_

FIRMA DEL SOCIO

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*

SECRETARIO



CIUDAD LEON FEBRES CORDERO



Plan de Vivienda Popular

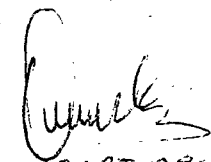
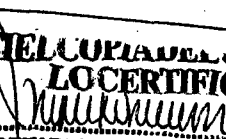

Carnet No. 5501

Nombres Inyo Luis Alfonso

**SOCIO ACTIVO**

Dirección Peminahui

Fecha de Afiliación 10. XI. 88

<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> Secretaría General			<b>GUIA DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA</b> Municipal <input type="checkbox"/> Externa <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/>		Número: 012 Sector: NORTE Fecha: 2000-08-30
<b>Comunicación</b>			<b>DESTINATARIO</b>		<b>Firma (Franquicia)</b>
<b>Tipo</b>	<b>Nº</b>	<b>Anexo</b>			
OFICIO		230	BARRIO ATUCUCHO ORDENANZA CERTIFICADA 3 CARPETAS DE PLANOS PRESIDENTE BARRIO ATUCUCHO		 190020913-9 Farlos Herrozo
<p> <b>ES UNA COPIA DEL ORIGINAL</b>  <b>LO CERTIFICO</b>    <b>SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO</b>          Quito a <u>7</u> de <u>2</u> FEB 2008       </p> 					
<b>Preparado por:</b>			<b>Entregado a:</b>		<b>Firma:</b>



**COMPROBANTE DE TRAMITE**  
**HOJA DE CONTROL No. 012522**

Secretaría General

NOTA: Presente este comprobante para obtener el resultado de la documentación en trámite

17-SEP 2000

**INDICACION**

Particular

Número: 013


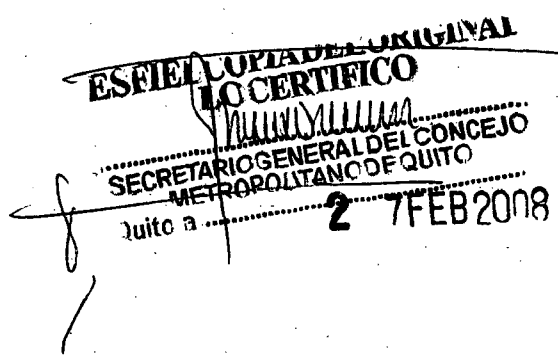


Sector: 31-08-200

Fecha: INTERNO

Firma  
(Franquicia)

Tipo	Nº	Anexo		
	OFC.	230	<p><i>Adjunto el plano</i></p> <p>ZONAL LA DELICIA ADJ: PLANOS Y ORD. 3338</p>	<p><i>[Firma]</i> 1-09-2000</p>
	230	230	<p>E.M.A.A..P. ADJ: PLANOS Y ORD. 3338</p> <p>17-SEP 2000</p>	<p><i>[Firma]</i> 1-09-2000</p> <p><i>[Firma]</i></p>
<p><del>ESTE ES UN ORIGINAL</del>  <b>COPIA CERTIFICADA</b>  <i>[Firma]</i>            SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO            Quito 27 FEB 2008</p>				
	JZ.	SR. C.		
Preparado por:			Entregado a: <i>[Firma]</i>	Firma:



<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> Secretaría General			<b>GUIA DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA</b> Municipal <input type="checkbox"/> Externa <input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/>		Número: 013 Sector: 31-08-2000 Fecha: NORTE
<b>Comunicación</b>			<b>DESTINATARIO</b>		<b>Firma (Franquicia)</b>
<b>Tipo</b>	<b>Nº</b>	<b>Anexo</b>	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PLANOS 3338		 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PLANOS QUITO ENDELEGADO
	OFC.	230	 ES EL COPIA DEL ORIGINAL LO CERTIFICO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Quito a 27 FEB 2008		
	JZ.	SR.C.	 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARIA GENERAL		
<b>Preparado por:</b>			<b>Entregado a:</b> 	<b>Firma:</b>	

# ATUUCHO.

SA-23-01-2010

VENDAS

del SAO

HORIZONTE

13.50 \$ / m<sup>2</sup> ⑤

• Olla de barro // vendido los lotes.

• Lotes 200-500

5 acres.

10% ingresos.

• Torrens familia compra se convierte en Propiedad // Directa // Caratología.

• Trabajo Cooperativa

ADM. WORTZ para que se haga con caravanas.

Carardo Herrera.

Carlos Mancipiega.  
2586306

PAPPO EL

TRIUNFO ④

• Caserío de Deje.

• Carlos Tipon

• Xelco Bario de Triunfo.

• Acad. Ecuador // por el día tiempo // caso de Caserío de Deje.  
038/3338.

• legarse a los // para legalizar.

• Tarea escrituras.

• copativa construcciones.

• Notario Dr. Macleano.

• los escrituras.

①6 CORX2010 DE // CARX4.

Jorge Forcadas  
086870798  
3411400

② Pablo Arturo  
Saez.

BASECO Atuncho

3410382

SEP Casa + Govilanes

• Chabe Carrera.  
• George

• José Eduardo Miega

• Noticias validas // esta dirigente.

30 años 2 // pasar a Jorge para el // la propiedad.

• recebne de // Carica esta // (Uicstan de Seled).

360 familias/lotes

- 1.- COMITÉ BARRIAL GIRASOLES DE MONJAS
- 2.- COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "EL PEDESTAL"
- 3.- COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA CLARA 3"
- 4.- ASOCIACION DE EMPLEADOS DELA DIRECCION DE AVIACION CIVIL "ASODAC"
  
- 5.- COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO
- 6.- HEREDEROS MAIGUA
- 7.- COMITE DE DESARROLLO COMUNAL SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA
- 8.- COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE SAN JUAN
- 9.- COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO BELLO HORIZONTE NOVENA ETAPA
- 10.- COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO BELLO HORIZONTE SEPTIMA ETAPA
- 11.- COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BABILONIA
- 12.- COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN ARSENIO

\* 13.- COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN NICOLAS DE GUAYLLABAMBA \*

\* 14.- COPROPIETARIOS DEL BARRIO LOS JAZMINES

\* 15.- COMITÉ PRO MEJORAS LA RUBIA

\* MIRANDA — \* ~~XXXXXXXXXX~~

\* SACO BLAS     °     ● J

\* SANTA XOX \*     °     ● J

15-SEP-2009



Atuncho:

Ejecución individual.

cueros = 18

- 1.- Venta de macrolotes MSP → org // pop.  
¿cuántos ventas hay? - Ejecución global
- 2.- de los Macro lots (18) cuántos ~~están~~  
son legalizables, ¿de estos cuántos  
están legalizados?
- 3.- Obtener los ordenanzas de legalización  
y los planos de fraccionamiento.
- 4.- ¿Cuántos de estos "terrenos legalizados"  
han otorgado ejecución individual?

<b>MEDIO-DIAC</b>	<b>SOLICITADO POR:</b> DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA	<b>FICHA No:</b>
	<b>PROPIETARIO:</b> MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	<b>TRAMITE No:</b>

**LOCALIZACION**  
 PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: QUITO  
 PARROQUIA: COTACOLLAO

**FOTOGRAFIA:**

**UBICACION**  
 LOTE: AL FINAL DE LA C/ LE FLAVIO ALFARO  
 SECTOR SAN JACINTO DE ATUCUCHO

**LIDEROS**  
 NOMBRE: QUEBRADA RUMIHURCO  
 DIRECCION: BARRIO SANTA LETICIA Y ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA  
 DIRECCION: BARRIO LA ISLA  
 DIRECCION: ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA

**INFRAESTRUCTURA**  
 AGUA: PASA PIED DE AGUA ENTUBADA (TIENE 4 GRIFOS)  
 ALCANTARILLADO: NO TIENE  
 ELECTRICIDAD: TIENE RED AEREA (NO TIENE TODOS LOS LOTES)  
 TELEFONO: NO TIENE  
 TIPO DE VIA: DE TIERRA

**CARACTERISTICAS DEL TERRENO**  
 FORMA: IRREGULAR  
 TOPOGRAFIA: INCLINADO (15% 40% Y 5%)  
 TIPO DE LOTE: MANZANERO, INTERMEDIO  
 TIPO DE VIVIENDA: VIVIENDA

**ENTORNO**  
 SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARTE NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE QUITO, A UNOS 4 KM. DE SAN CARLOS EN EL SECTOR SAN JACINTO DE ATUCUCHO, DISPONE DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA ENTUBADA, NO TIENE ALCANTARILLADO NI TELEFONO, EN EL PREDIO YA EXISTEN VIVIENDAS DE HORMIGON ARMADO; PISAS DE LADRILLO Y TECHO DE ETERNIT, Y ZINC; NO TIENE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO, SI LLEGA TRANSPORTE PARTICULAR, LOS BARRIOS COLINDANTES SON DEDICADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EN LA PARTE ALTA SE DEDICAN A LA AGRICULTURA Y GANADERIA Y AL BOSQUE PROTECTOR, TIENE UNA ESTABILIDAD BAJA.

AVALUO DEL PREDIO					
DENOMINACION	SUPERFICIE	U	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
A (1) INCLINADO (GRADIENTE 15%)	8,768.65	m2	0.95	8,330.23	
A (2) INCLINADO (GRADIENTE 40%)	18,613.05	m2	0.50	9,306.53	
A (3) INCLINADO (GRADIENTE 5%)	3,544.37	m2	1.00	3,544.37	

**AVALUO TOTAL:** 21,181.13

**VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 12/100 DOLARES**

**RESERVACIONES:** LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL AREA SON TOMADOS DEL PLANO PRESENTADO POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA, SE CONSIDERA EL AREA UTIL DMOIDA EN TRES ZONAS, NO TIENEN ESCRITURAS INDIVIDUALIZADAS, SON POSESIONARIOS QUIENES SE ENCUENTRAN EN EL SECTOR, LOS TERRENDOS SON DEL MINISTERIO DE SALUD.

<b>AVALUADO POR:</b>	<b>DEPARTAMENTAL:</b>	<b>SUBDIRECCION:</b>
JORGE CAZALUSO	Juan Carlos	
FECHA: 26-09-2001	FECHA:	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

RESOLUCION N° A 0097

PACO MONCAYO GALLEGOS  
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución A-0054, expedida por el señor Alcalde Metropolitano de Quito, el 19 de mayo del 2005, se crea en cada una de las zonas del Distrito Metropolitano de Quito, un Consejo Zonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la misma que fue sustituida con la Resolución A-0087, de 20 de septiembre del 2005;
- Que posteriormente por Resolución A-0056, de 6 de julio del 2007, se reforma la indicada Resolución A-0087, con el propósito de aclararla y atender en mejor forma las particularidades de la realidad zonal;
- Que en la citada Resolución A-0056, en la letra c) del artículo 15, se ha omitido la supresión del otorgamiento de la personería jurídica, por parte de las Administraciones Zonales que legalmente no es procedente.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada,

RESUELVE:

Art. 1.- En la letra c) del artículo 15, de la Resolución A-0056, de 6 de julio del 2007, que trata de los requisitos para la conformación de un Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, suprímese la frase final que dice: "para que mediante su aprobación le otorgue la personería jurídica".

Art. 2.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada, en Quito, Distrito Metropolitano, el

07 NOV 2007

PACO MONCAYO GALLEGOS  
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

07 NOV 2007

- LO CERTIFICO -

DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ

Secretaria General del Consejo Metropolitano

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

LO CERTIFICO

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO METROPOLITANO



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### ALCALDIA

A 0056

"Los representantes de cada una de las organizaciones constantes en las letras h), i), j) y k), serán designados en Asamblea General convocada para el efecto, por el Administrador Zonal correspondiente, en un plazo no mayor de treinta días de aprobadas las presentes reformas".

"Los representantes electos en las Asambleas Generales Zonales, serán acreditados, mediante los respectivos nombramientos y credenciales. Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un período igual adicional".

Art. 3.- A continuación del artículo 13, inclúyese el siguiente Capítulo:

#### **"DE LOS COMITES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Art. 14.- De su conformación.- Los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se conformarán en todos los sectores urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el asesoramiento y facilitación de las Jefaturas Zonales de Seguridad Ciudadana, de la Administración Zonal respectiva, por iniciativa de la comunidad, a los cuales se les entregará toda la información y capacitación para su conformación.

Art. 15.- Requisitos.- Para la conformación de un Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en cualesquier sector del Distrito Metropolitano, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

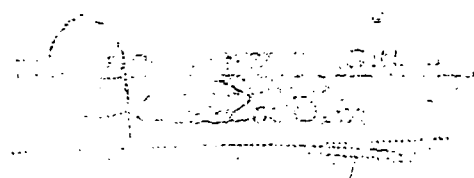
- a) Certificación de haber desarrollado al menos un seminario -taller de capacitación para los miembros de la comunidad que forman parte del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la misma que deberá estar suscrita por el Jefe Zonal de Seguridad Ciudadana de la correspondiente Administración, adjuntando la temática tratada, nombres de expositores, personas asistentes al evento, señalamiento de día y hora de la realización del seminario o taller.
- b) Acta de la Asamblea General Constitutiva, suscrita por todos los asistentes a dicho evento, en el cual constarán los nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, dirección del domicilio, número telefónico y demás datos del ciudadano; acta que deberá estar firmada por el Jefe Zonal de Seguridad Ciudadana.
- c) Solicitud dirigida al respectivo Administrador Zonal, para que mediante su aprobación le otorgue la personería jurídica.

Art. 16.- De la Directiva.- La Directiva del Comité de Seguridad Ciudadana, estará conformada por un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario y tres vocales operativos.

Todos los directivos de los Comités de Seguridad Ciudadana del Distrito Metropolitano, serán designados por la Asamblea General, convocada para el efecto, y durarán en sus funciones un período de dos años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez y por igual tiempo.

Art. 17.- De las Asambleas Generales.- Las Asambleas Generales del Comité de Seguridad Ciudadana, se efectuarán al menos dos en cada año, las mismas que deberán ser convocadas por escrito a cada uno de los integrantes, al menos con ocho días de anticipación.

El quórum necesario para su desarrollo y validez legal, será el de mayoría simple, esto es la mitad más uno de sus miembros. En caso de no existir el quórum en día y hora convocada, después de una hora se instalará con el número de miembros asistentes. Las resoluciones que emita la Asamblea General, serán obligatorias para todos los miembros.







MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA


A 0956

SEGUNDA: Se desarrollará a favor de cada uno de los Comités, a cargo de las Jefaturas Zonales, la capacitación necesaria previa a su aprobación y durante su existencia en cada una de las áreas de actividad.

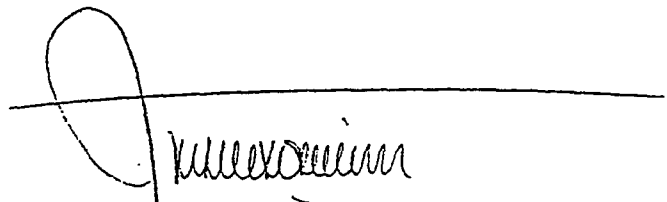
DISPOSICION TRANSITORIA.-

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha\*.

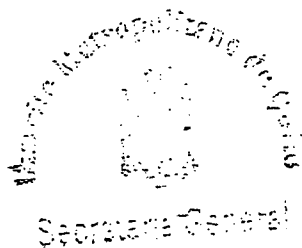
Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

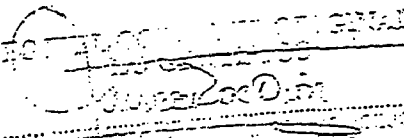
  
PACO MONCAYO GALLEGOS  
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el - LO  
CERTIFICO.-

  
DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ  
Secretaria General del Concejo Metropolitano

RJR/mm.  
27-06-2007.  
0067-2005.



RECIBIDO ORIGINAL  
  
06 JUL 2007



Ordenanza N° 3342

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2000-239 de abril 19 del 2000 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y;

### CONSIDERANDO

Que, es deber del Municipio Metropolitano de Quito adoptar medidas encaminadas a proteger la seguridad de la ciudad y de sus habitantes, tanto como consecuencias de amenazas naturales, como de amenazas generadas por el mal uso del territorio,

Que, cumpliendo este propósito se encuentra ejecutando un programa de obras de control de escorrentía en las quebradas de Laderas Nororientales del Pichincha la planificación territorial y urbana de ese sector de la ciudad, a fin de que la Municipalidad conjuntamente con sus habitantes, ejecuten planes de manejo concebidos técnicamente y concertados.

Que, para viabilizar las medidas antes enunciadas, es necesario establecer un límite urbano para las Laderas Nororientales del Pichincha, una densidad de ocupación poblacional y una Reglamentación de Uso y Ocupación del Suelo, concebidos en función de la realidad del sector, de los niveles de riesgo existentes, de la aptitud natural del suelo y de la necesaria defensa del medio ambiente del área para detener el proceso de expansión urbana; definir áreas libres de riesgos para la ocupación de actividades humanas y marcar una frontera entre lo urbano y lo natural; y,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL LÍMITE URBANO Y LA REGLEMENTACION DE LAS ÁREAS QUE SE INCORPORAN EN EL SECTOR NORORIENTAL DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA Y PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS Y CUADROS ADJUNTOS.

Art. 1.- El límite urbano del área ubicada al occidente de la Avenida Mariscal Sucre u Occidental, entre la cuenca de la Quebrada Miraflores al sur y la cuenca de la Quebrada Cuchohacienda al norte, se determina de conformidad con lo descrito en el cuadro y el plano adjuntos, que se protocolizan y como tales forman parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2.- Los límites descritos mediante calles incluyen dentro del área urbana a los predios ubicados en los dos frentes de la vía, con excepción de aquellos que se encuentren limitando con bordes de quebrada.

ES FIEL COPLA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL DEL

040



Ordenanza N°

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Las solicitudes de trámite referidas a zonificación, aprobación de planos, permisos de construcción, fraccionamientos y urbanizaciones, relativas a predios que de acuerdo a lo previsto en la presente ordenanza cambian de reglamentación y que fueron presentadas en el Municipio hasta el día anterior en que entró en vigencia esta ordenanza, se tramitarán de acuerdo con las disposiciones vigentes a la fecha de presentación.

**DISPOSICION FINAL:** Déjase sin efecto cualquier ordenanza, resolución o acuerdo que se opongan a los límites establecidos en la presente ordenanza, la misma que entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 4 de mayo del 2000.

*Yolanda Torres Orus*  
Sra. Yolanda Torres Orus  
PRIMERA VICEPRESIDENTA  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)

*Gustavo Saltos Saltos*  
Dr. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO

**CERTIFICADO DE DISCUSION**

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones del 27 de abril y 4 de mayo del 2000.

*Gustavo Saltos Saltos*  
Dr. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA DEL DISTRITO.- Quito, 9 de mayo del 2000

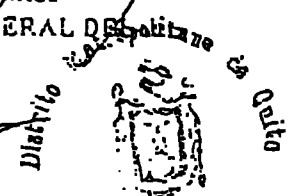
EJECUTESE:

*Alfonso Laso Bermeo*  
Sr. Alfonso Laso Bermeo  
ALCALDE DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO (E)  
E.R.

*Gustavo Saltos Saltos*  
Dr. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
DE CERTIFICADO

*Alfonso Laso Bermeo*



Secretaría General



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONA NORTE

JEFATURA ZONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

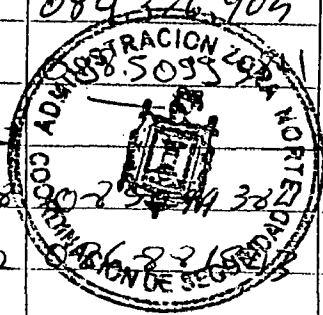
NOMINA DE MORADORES QUE SE COMPROMETEN A PARTICIPAR EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

BARRIO: .....

CALLES: .....

FECHA: .....

No. ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	NUMERO DE TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	A Ponilla Arango Alonso	100094434-6	—	San Jacinto calle principal No 1	
2	Rocio Estelita Torquizar Carr	170957918-7	090364930	San Jacinto Calle los Pinos No 5	<i>Rocio Estelita Torquizar Carr</i>
3	Maria Dolores Zorquiza	—	093592100	San Jacinto las Pinos N:	<i>Maria Dolores Zorquiza</i>
4	Marcillo Pannango Rafael	100076668-1	0848296-12	Sun Jacuno Principal No 2:	<i>Marcillo Pannango Rafael</i>
5	Haro Luis	120557572-2	3413133	San Jacinto Calle Principal No 1	<i>Luis Haro</i>
6	Pascual Vega	050748370-7	3413139	San Jacinto - Calle Arroyo	<i>Pascual Vega</i>
7	Julio Perez	170646728-7	088930725	San Jacinto calle ayaranga N 1	<i>Julio Perez</i>
8	Laura Gavilana	3020040346-7	3413379	San Jacinto calle Boque los palmas	<i>Laura Gavilana</i>
9	FRANCISCO SWARCE	120127632-0	087461926	SAN JACINTO M. 2 E. Lote 40	<i>Francisco Swarce</i>
10	Marcia Victoria Lopez	170817613-1	087845554	San Jacinto calle principal 2	<i>Marcia Victoria Lopez</i>
11	Fernando Lualaba	170988808-3	084326905	San Jacinto calle principal 2	<i>Fernando Lualaba</i>
12	Fabula del Pocio Pisco	171282667-4		San Jacinto calle principal 2	<i>Fabula del Pocio Pisco</i>
13	Posa De Far	141022765		San Jacinto calle Principal No 1	<i>Posa De Far</i>
14	Maria Tinoco	140538513-3		San Jacinto Principal No 2	<i>Maria Tinoco</i>
15	Posa Cordones	050129410-2		San Jacinto Principal No 2	<i>Posa Cordones</i>



COPIA  
 ORIGINAL  
 FOLIO 1  
 DE 1

NOMINA DE MORADORES QUE SE COMPROMETEN A PARTICIPAR EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

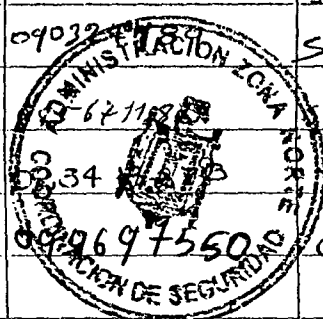
BARRIO: San Jacinto de Atacacho

CALLES: todo el Barrio

FECHA: .....

COPIAS  
ORIGINAL  
COPIA

No. ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	NUMERO DE TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Lara Gallegos	170536093-9	---	San Jacinto	Lara Gallegos
2	Tenorio Chizagano Segundo	-171924788-2	32130265	San Jacinto	Tenorio Chizagano
3	Pantoja Felix Angel	170595752-6	---	San Jacinto Principal N:1	Pantoja Felix
4	Albarin Richard	171459951-9	098-121210	San Jacinto.	Albarin Richard
5	Picvasi Luis Humberto	---	---	San Jacinto	Picvasi Luis Humberto
6	Pluarado F Angel	0102658093	085929848	San Jacinto Pkicipal ON 2	Pluarado F Angel
7	Munul Sigcha	02013945009	097233267	San Jacinto Principal N:1	Munul Sigcha
8	Micopista Rivera Martin	130280041-5	2490008	San Jacinto - calle los Rosales	Micopista Rivera
9	Franklin Arias	171524262-2	095250551	San Jacinto calle los Araguani	Franklin Arias
10	Yopez Guzman Juan	170660110-9	---	San Jacinto calle los Araguani	Yopez Guzman
11	Leobato Ato Alfedo	060044618-1	---	San Jacinto Pasaje San Jacinto	Leobato Ato
12	Juan Parco	141391509-6	0903221198	San Jacinto calle principal # 1	Juan Parco
13	Hed/cuso Yuni d	060166231-5	0671182	San Jacinto Calle Los Pinos	Hed/cuso Yuni
14	Montero Yancy Aida	172488424-1	092341878	San Jacinto Calle principal # 1.	Montero Yancy
15	Juan Yopez	170936475-4	0906975508	Juan Jesus Yopez Guzman	Juan Yopez
16					



Quito, 04 de Marzo del 2010

## CERTIFICADO

Yo Víctor Hugo Galarza con C.I. 170972621-8 Coordinador de la calle 29 del Barrio Atucucho sector Laderas del Cisne certifico que la Sra. Alina Valeria Inga Alba con C.I. 171197072-1 se encuentra al día con las mingas del alcantarillado y la cancelación de los tubos del lote mencionado.

Para mayor información adjunto mi numero de teléfono 023413151

Atentamente :



**Víctor Hugo Galarza**

Coordinado de la calle n°29

# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

*Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario*

CERTIFICADO No LC 300

Quito, 25 de julio

de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

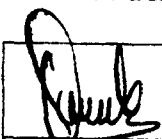


## 1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42401
Sector LADERAS DEL CISNE	Manzana Nro	15
Calle 28	Lote Nro	02
Entre: Calle 28 y Calle	Casa Nro	
Area de terreno 208 m2	Area de construcción	15 m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	GARRERA JOFRE ALVARO	C.I.	1	8	0	2	6	5	1	8	7	-	5
Señora	INGA ALBA ALINA VALERIA	C.I.	1	7	1	1	9	7	0	7	2	-	1

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

		
Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostajza Tesorero

# COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

*Construyendo Juntos el poder comunitario*

**CERTIFICADO No. 00300**

**Quito, 25 de Diciembre de 1998**

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

**1.- UBICACION DEL PREDIO**

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral:	42401
Ciudadela: SECTOR "LADERA DEL CISNE"	Manzana No.:	15
Lote No.: 02	Calle:	28
Entre: Calle 28 y Calle	Intersección: Calle	

**2.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO**

Límites	Linderos con:	Longitud en metros:
NORTE	CALLE 28	8m.
SUR	CALLE 29	8m.
ESTE	LOTE 03 - 05	26m.
OESTE	LOTE 01	26m.
Area del Terreno:	208 m2	Area de Construcción: 15 m2

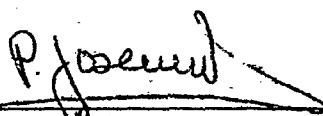

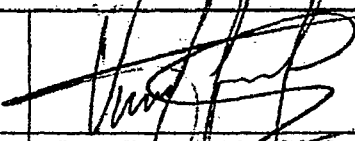
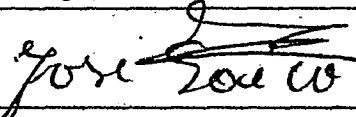
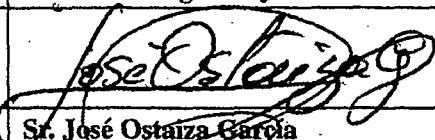
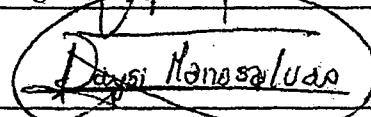
**3.- POSESIONARIOS LEGITIMOS DEL PREDIO**

	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	C. IDENTIDAD
PADRE	CARRERA Jofre Alvaro	27 a.	180265187-5
MADRE	Inga Alba Alina Valeria	29 a.	171197072-1
HIJO	Carrera Inga Stefania	1 a.	
HIJO			
HIJO			

**4.- OBSERVACIONES**

Una mediagua de bloque con techo de zinc.
Es todo, cuanto se puede certificar en honor a la verdad, por parte de la Comisión.

Para constancia, firman por triplicado, los miembros del Comité de Certificación:

		
Padre José Castro	Sr. Victor Hugo Loayza	Ing. Victor Jimbo Cordova
		
Sr. José Saico Pillcorema	Sr. José Ostaiza García	Srta. Daisy Manosalba Aragón

Quito, 1 de Marzo del 2010

**Damos Fe Testimonio**

En Honor a la verdad que la Sra. Alina Valeria Inga Alba con cedula nº 171197072 le conocemos como poseionaria del lote 58-10. Y le respaldamos con nuestras firmas y numero de cedula de la manzana 75 lote 14.

	Pamela Espinosa	100289172-4
	Héctor Muñoz	10010076-7
	Melia Guzmán	170924730-7
	María Estelina Arroy	170517259-9
	Blanca Funes	100144792-0
	Judith Risueño	171970620-0
	María Josefina Contreras	100013024-3
	Laura Estivaza	170000605-7
	Víctor Hugo Galoza	17092621-8
	María Lourdes Vaso	171093097-3
	Samuel División	020092776-2
	Juan Cuadros	060234530-8

Alina Inga

C.I 171197072-1



**DUPLICADOS**





PROCURADURIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

01054

18 AGO. 2003

General  
Manuel Suárez  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

*[Handwritten signature]*  
18 AGO. 2003  
10639

De mis consideraciones:

En contestación a su comunicación 0845 de 8 de mayo del 2003, informo a usted, que se ha delegado al doctor **Julio Andrade Maldonado**, abogado de esta Procuraduría, para que integre la Comisión Tripartita, para resolver los procedimientos de venta directa de los solares del Ministerio de Salud Pública, a los poseionarios de la Hacienda Atucucho.

Atentamente,

*[Handwritten signature: Anibal Baldeón Quiroz]*

Dr. Anibal Baldeón Quiroz  
**PROCURADOR METROPOLITANO (E)**

*[Handwritten initials]*  
ISP  
2003-08-15

ANEXO. Copia de delegación

*[Handwritten note: C. ADM. COMUNICAR A MIN. SALUD.]*

20 AGO. 2003

583 830.  
2 883 824.  
580 808. FAX.



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REFERENCIA EXPEDIENTE 1186-2003.

Arquitecto  
**MARIO RECALDE MALDONADO**  
Director Metropolitano de Avalúos y Catastros

08 SEP 2004

De mi consideración:

Me refiero al proceso de entendimientos previos a la suscripción de los Convenios entre el Ministerio de Salud Pública, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los representantes de las organizaciones barriales, sobre la venta y fraccionamiento de los lotes de terreno del predio denominado **ATUCUCHO**.

Al respecto, me permito adjuntarle algunas copias de documentos que se han elaborado y cursado sobre el tema y, en especial le solicito su criterio acerca del oficio U.S.V. 196-04, de 17 de agosto del 2004 - cuya copia también anexo - que el Asesor de Suelo y Vivienda ha remitido al delegado de esta Procuraduría.

En caso de contar con alguna oportuna observación, en cuanto a su competencia, será considerada para emitir la decisión que más responda a los intereses municipales y el señor Alcalde pueda suscribir el Convenio.

Atentamente,

**DR. ANIBAL BALDEON QUIROZ**  
Procurador Metropolitano, Enc.

Anexo: 14 copias.  
JAM/mm.  
06-08-2004.



U.S.V.Of. 196-04

Quito, 17 de agosto de 2004

Doctor  
Julio Andrade  
PROCURADURIA METROPOLITANA  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Presente.-

De mi consideración.-

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Suelo y Vivienda del Municipio Metropolitano de Quito,

En referencia a los convenios que se suscribirán con el Ministerio de Salud Pública en orden a obtener el fraccionamiento de los predios correspondientes al predio denominado "ATUCUCHO", tengo a bien poner en su consideración las observaciones a dichos instrumentos para su estudio:

1. Se deberá definir quien suscribirá el convenio en nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
2. Se deberá requerir de los dirigentes de los barrios declaraciones juramentadas las mismas que contendrán la lista de socios que serán beneficiados con el convenio, este requisito además servirá de base para el censo que es de obligación municipal.
3. Se debe considerar la posibilidad de que el Municipio acepte la segunda hipoteca en garantía de las obras de infraestructura, ya que el Ministerio concede créditos para la venta de los predios y los respalda con primera hipoteca.
4. Se debe sugerir que el patrimonio familiar que se establece en la ley 2003-5 de 214 de abril de 2003 publicado en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003, se lo imponga a los predios una vez que se hayan extinguido las hipotecas que gravan a los terrenos por obligaciones civiles y administrativas respectivamente.
5. En el convenio se establece como fecha máxima de pago para los moradores de Atucucho el 15 de ayo de 2004, esta fecha debe ser revisada por el Ministerio de Salud.

OFICIO NO. 0439  
Quito. 3 - MAYO 2001

SDP-DINAC-2001

*08*

#

Ref. Trámite No. 21959

Doctor  
José Gaibor Reynel  
DIRECTOR PROVINCIAL  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. AJ: 0000151 del 24 de enero del 2001, mediante el cual solicita se realice el avalúo de una fracción de terreno, perteneciente a la Hacienda Atucucho, de propiedad del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la ciudad de Quito.

Al respecto, le informo que de acuerdo al Art. 15 del Reglamento de Bienes del Sector Público, esta Dirección procedió a realizar dicho avalúo, el mismo que detallo en 1 fichas con sus respectivos anexos y cálculos, cuyo resumen es:

PROPIETARIO	FICHA	AVALUO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	1	\$ 21,181.12

SON: VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 12/100 DOLARES

Atentamente,

*Ceval*  
Ing. Geóg. Galo Cuadras Salvador  
DIRECTOR NACIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS

HL-jr

TR :	120
TH :	0
Gr :	120
120/100	1440
Tot. /	13440

TRÁMITE: 2009-21622-MIES-E

OFICIO No. 00773 -DAL-ATV-MIES-2010

Quito,

31 FEB 2010

Señor:

Luis Humberto Robles Pusda

**PRÉSIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"**

Presente.

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 23 de diciembre de 2009, manifiesta que en Asamblea General de 15 de noviembre de 2009, ha elegido su directiva para el período 2009-2011, por tratarse de segunda convocatoria, realizada el 15 de noviembre de 2009 y en aplicación a lo que dispone el inciso segundo del Art. 19 del Estatuto Social vigente Reformado que dice: "...y en segunda convocatoria, sesionará con el número de miembros presentes, debiendo constar el particular en la respectiva convocatoria", ha elegido para el período 2009-2011 del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO", cuyo REGISTRO se realiza como sigue:

PRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE  
SECRETARIA  
PROSECRETARIA  
TESORERO

LUIS HUMBERTO ROBLES PUSDA  
MANUEL ESTEBAN VACA RIVERA  
NARCISA DE JESÚS LEON ANARUMBA  
ROSA MATILDE GUACAN IPIALES  
MANUEL CRISTÓBAL TITUAÑA CEVALLOS

**VOCALES PRINCIPALES**

LUZ CORINA MORENO AGILA  
MANUEL JESÚS CABASCANGO CUASCOTA  
CARMÉN AMELIA AMÉRICA PADILLA PAVÓN  
RAÚL BOLÍVAR CARVAJAL YÉPEZ  
SEGUNDO FRANCISCO JITALA SALCEDO

**VOCALES SUPLENTES**

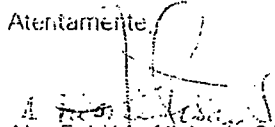
MARIA ADELAIDA GRANDA CASTELLANOS  
LUIS ALBERTO MUYULEMA CHAFLA  
PEDRO ROBINSON RUANO CHAPI  
TOMAS GREGORIO CASTILLO CAMACHO  
GRACIELA MARIA JARA

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, las misma debe ser registradas en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el MIES, para lo cual la organización debe registrar a tiempo el ingreso y exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,

  
Ab. Fabián Albán de Sa  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL (E)

IA A Torres

11 FEB 2010



# Ministerio de Salud Pública

No. 0000618

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

## CONSIDERANDO:

*Que; La Dirección Provincial de Salud de Pichincha, es la unidad encargada de la administración de los bienes inmuebles pertenecientes al Ministerio de salud Pública, ubicadas en la provincia de Pichincha.*

*Que; mediante Ley No. 2003-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo del 2003, faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la Hacienda "Atucucho" de su propiedad a los actuales poseionarios de los barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de la ciudad de Quito;*

*Que; la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social, la Ley de Modernización del Estado, permiten incentivar las iniciativas y capacidades locales, para una gestión participativa y eficiente que promueve la prestación de sus servicios de salud Institucional y a la comunidad entregando eficiencia y capacidad en el desarrollo de sus actividades.*

*En ejercicio de las atribuciones concedidas por los artículos 176 y 179 de la Constitución Política de la República y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.*

## ACUERDA

*Art.1.- Delegar a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, para que en representación del Ministro de Salud Pública, suscriba las respectivas escrituras de compra-venta a los poseionarios de la Hacienda Atucucho, quien deberá coordinar con el Ilustre Municipio de Quito y ceñirse estrictamente a las disposiciones de la Ley No. 2003-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo del 2003, que faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la Hacienda "Atucucho" de su propiedad a los actuales poseionarios de los barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de la ciudad de Quito, al Reglamento General de Bienes del Sector Público y demás disposiciones vigentes para el efecto.*

*Art.2.- Los valores serán establecidos por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC) los mismos que deberán ser cancelados por los beneficiarios a la firma de la escritura pública, en la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, los mismos que serán utilizado en los diferentes Hospitales de la provincia, de acuerdo a las necesidades establecidas por esta Cartera de Estado.*



## Ministerio de Salud Pública

*Art.3.- Los funcionarios de la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, que les corresponda actuar en este trámite, serán administrativa, civil y pecuniariamente, responsables sobre la fiel ejecución de este Acuerdo y de todas las disposiciones legales vigentes. que hacen relación a la correcta administración de los bienes del sector público.*

*Art.4.- De la ejecución del presente Acuerdo Ministerial, encárguese a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha.*

*Art.5.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.*

**DADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A ; 11 7 OCT. 2003**

Dr. Oswaldo Ríos Muñoz.  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA (E)

AVG/M  
TRÁMITE 14361  
2003-09-08



540  
I

Ministerio de Bienestar Social

Dirección de Asesoría Jurídica

Oficio No.....

ACUERDO <sup>Quito</sup> No 072935

SIXTO DURAN BALLEEN CORDOVEZ  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

VISTO el estatuto Reformado del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, con domicilio en la parroquia Cotocollao, cantón Quito;

ACUERDA:

APROBARLO CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

PRIMERA.- En el Art. 1, cámbiese: "la Concepción"; por: "Cotocollao".- SEGUNDA.- En el Art. 2, suprimase: "políticos y religiosos".- TERCERA.- Suprimase el Art. 3.- CUARTA.- En el Art. 5, suprimase desde: "su responsabilidad..."; hasta: "... describan"; y en su lugar póngase: "y como tal, no intervendrá en asuntos políticos y religiosos".- QUINTA.- Suprimase el literal g, del Art. 7.- SEXTA.- En el Art. 8, suprimase desde: "Promejoras..."; hasta: "... promuevan"; y en su lugar póngase: "todos los moradores del barrio Atucuchó que suscribieron el acta de constitución y los que posteriormente solicitaren su ingreso por escrito y fueren aceptados por el directorio".- SEPTIMA.- Suprimase los literales b, c y d, del Art. 13.- OCTAVA.- Suprimase los literales b, c y d, del Art. 14.- NOVENA.- Suprimase los Arts. 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.- DECIMA.- En el literal f, del Art. 31, suprimase desde: "quienes..."; hasta: "...sectoriales".- UNDECIMA.- En el Art. 33, después de: "legal"; añádase: "y judicial".- DUODECIMA.- En todo el contenido estatutario después de: "reelegido"; agréguese: "por una sola ocasión".- DECIMA TERCERA.- Suprimase los Arts. 43, 44, 45, 46, 47 y 58.- DECIMA CUARTA.- En el Art. 69, suprimase desde: "sin embargo..."; hasta: "...beneficiación".- DECIMA QUINTA.- En el literal b, del Art. 73, en vez de: "a los que dispone la ley"; póngase: "de quince".- DECIMA SEXTA.- En el Art. 73, crear un literal que diga: "Por una de las causas determinadas en la ley".-

DADO en Quito, a 10 NOV 1994  
POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

DR. JOSE MARIA AGUIRRE ESPINOSA  
SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

G



20 ENE. 2011





Ordenanza N° 3342

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2000-239 de abril 19 del 2000 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y;

### CONSIDERANDO

Que, es deber del Municipio Metropolitano de Quito adoptar medidas encaminadas a proteger la seguridad de la ciudad y de sus habitantes, tanto como consecuencias de amenazas naturales, como de amenazas generadas por el mal uso del territorio,

Que, cumpliendo este propósito se encuentra ejecutando un programa de obras de control de escorrentía en las quebradas de Laderas Nororientales del Pichincha la planificación territorial y urbana de ese sector de la ciudad, a fin de que la Municipalidad conjuntamente con sus habitantes, ejecuten planes de manejo concebidos técnicamente y concertados.

Que, para viabilizar las medidas antes enunciadas, es necesario establecer un límite urbano para las Laderas Nororientales del Pichincha, una densidad de ocupación poblacional y una Reglamentación de Uso y Ocupación del Suelo, concebidos en función de la realidad del sector, de los niveles de riesgo existentes, de la aptitud natural del suelo y de la necesaria defensa del medio ambiente del área para detener el proceso de expansión urbana; definir áreas libres de riesgos para la ocupación de actividades humanas y marcar una frontera entre lo urbano y lo natural; y,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL LÍMITE URBANO Y LA REGLEMENTACIÓN DE LAS ÁREAS QUE SE INCORPORAN EN EL SECTOR NORORIENTAL DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA Y PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS Y CUADROS ADJUNTOS.

Art. 1.- El límite urbano del área ubicada al occidente de la Avenida Mariscal Sucre u Occidental, entre la cuenca de la Quebrada Miraflores al sur y la cuenca de la Quebrada Cuchohacienda al norte, se determina de conformidad con lo descrito en el cuadro y el plano adjuntos, que se protocolizan y como tales forman parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2.- Los límites descritos mediante calles incluyen dentro del área urbana a los predios ubicados en los dos frentes de la vía, con excepción de aquellos que se encuentren limitando con bordes de quebrada.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL DEL



1

Ordenanza N°

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Las solicitudes de trámite referidas a zonificación, aprobación de planos, permisos de construcción, fraccionamientos y urbanizaciones, relativas a predios que de acuerdo a lo previsto en la presente ordenanza cambian de reglamentación y que fueron presentadas en el Municipio hasta el día anterior en que entró en vigencia esta ordenanza, se tramitarán de acuerdo con las disposiciones vigentes a la fecha de presentación.

**DISPOSICION FINAL:** Déjase sin efecto cualquier ordenanza, resolución o acuerdo que se opongan a los límites establecidos en la presente ordenanza, la misma que entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 4 de mayo del 2000.

*Yolanda Torres Orus*

Sra. Yolanda Torres Orus  
PRIMERA VICEPRESIDENTA  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)

*Gustavo Saltos Saltos*

Dr. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO

**CERTIFICADO DE DISCUSION**

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones del 27 de abril y 4 de mayo del 2000.

*Gustavo Saltos Saltos*  
Dr. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA DEL DISTRITO.- Quito, 9 de mayo del 2000

EJECUTESE:

*Alfonso Laso Bermeo*

Sr. Alfonso Laso Bermeo  
ALCALDE DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO (E)  
E.R.

*Gustavo Saltos Saltos*  
Dr. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
DE CERTIFICADO

*Florencia...*

Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría General

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5028179001  
FECHA DE INGRESO: 16/05/2001  
FECHA DE ENTREGA: 17/05/2001

## CERTIFICACION

Referencias: 19/12/1947-10-97f-188i-7549r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

inmueble referido en la petición, situado en la parroquia Cotocollao, de este cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

adquirido por la LIGA ECUATORIANA ANTITUBERCULOSA (L.E.A.)

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

mediante compra, en Mayor Extensión, a los esposos: Luis Enrique Román Chéca y Mercedes Pérez; según escritura otorgada el diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el diez y nueve de igual mes y año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas doscientos noventa y siete, número ciento sesenta y seis, del Registro de Demandas, tomo ciento diez y nueve y con fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita la demanda por orden del señor Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en providencia dictada el cinco de abril del mismo año, propuesta por Ricardina Yasam Pozo de López, en contra del Ministerio de Salud, por la cual demanda el amparo posesorio del inmueble situado en la parroquia Cotocollao, de este cantón.- A fojas cuatrocientos sesenta, número doscientos sesenta, del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y dos y con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, se halla inscrita la demanda por orden del señor Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en providencia dictada el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y uno, propuesta por Maria Ermelinda Sigcha Suárez, y otros, en contra del Ministerio de Salud, por la cual demanda el amparo posesorio del inmueble situado en la parroquia Cotocollao, de este cantón.- A fojas mil cuatrocientos cinco, número setecientos ochenta y cinco, del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y dos y con fecha veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se halla inscrita la demanda por orden del señor Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, en auto de veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, propuesta por Raúl Urbano Bonilla, en contra del Ministerio de Salud, a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, a la Cooperativa de vivienda Inticucho, a Manuel López Llumiquinga, presidente de la Cooperativa, por la cual demanda el AMPARO POSESORIO del inmueble situado en la parroquia Cotocollao, de este cantón.-

A fojas sesenta y nueve, número treinta y uno, del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y tres y con fecha quince de enero de mil novecientos noventa y dos, se halla inscrita la demanda por orden del señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, propuesta por Fermina María Poveda Murillo, en contra del Ministerio de Salud Pública, por la cual demanda la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del inmueble situado en la parroquia Cotocollao, de este cantón, de propiedad de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa.- A fojas cien, número cincuenta y cuatro, del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y cuatro y con fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la demanda por orden del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, en auto de veinte de enero de mil novecientos noventa y tres, propuesta por Walter Javier Vizcaino Zapata, en contra del Ministerio de Salud Pública, a la Dirección Provincial de Salud, al Presidente de la Cooperativa de vivienda Inticucho, por la cual demandan

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

17/05/2001

el Amparo Posesorio del inmueble situado en la parroquia Cotocollao, de este cantón.- A fojas ciento cincuenta y seis, número setenta y ocho, del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y cuatro y con fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la demanda por orden del señor Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, en auto de dos de febrero de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la demanda propuesta por Nancy Edith Báez, en contra del Ministerio de Salud Pública, a la Dirección Provincial de Salud, al Presidente de la Cooperativa de vivienda Inticucho, por la cual demandan el Amparo Posesorio del inmueble situado en la parroquia Cotocollao, de este cantón.- A fojas seiscientos ochenta y cinco, número trescientos cuarenta, del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y cuatro y con fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la demanda por orden del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, en auto de diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, propuesta por Miguel Angel Paredes García, en contra del Ministerio de Salud Pública, y de señor Luis Salvador Herrera, por la cual demanda el amparo posesorio del inmueble situado en la parroquia Cotocollao, de este cantón.- A fojas seiscientos cuarenta y nueve, número cuatrocientos veinte y dos, del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y siete y con fecha diez y siete de mayo, de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita la demanda por orden del señor Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha (juicio 537-96), en auto de catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, propuesta por José Eloy Guerrero Peña, en contra del Ministerio de Salud Pública, por la cual demanda la conservación y amparo, derecho de posesión sobre el bien raíz situado en la parroquia Cotocollao, de este cantón; A fojas trescientos noventa y nueve, número mil doscientos tres, del Registro de Prohibiciones de enajenar, tomo ciento veinte y siete, y con fecha veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrito el oficio número 1628 de diecinueve de agosto del mismo año, enviado por el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual y al Considerar el informe IC-96-337 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avaluos, y de conformidad con las disposiciones invocadas en la Ley de Régimen Municipal, resolvió declarar de utilidad pública, autoriza el acuerdo de ocupación urgente y ordena la expropiación parcial y total del inmueble de propiedad del Ministerio de Salud Pública, entre otros, requeridos por la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable, para destinarlos al proyecto global Laderas del Pichincha.- A fojas mil trescientos noventa y cuatro, número novecientos diez y ocho, del registro de demandas, tomo ciento veinte y ocho, y con fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrita la demanda propuesta por José Santos Sánchez Vidal, casado, y otros, domiciliados en Rumiloma, en contra del Ministerio de Salud Pública, quien carece de todo derecho para ejecutar los actos perturbatorios, pues de ser el caso y por expropiación que realiza el Distrito Metropolitano de Quito, serían los accionantes, pidiendo el amparo posesorio sobre los predios situados en la parroquia Cotocollao, de este cantón;

esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha (juicio 960-97), en auto de uno de julio de mil novecientos noventa y siete.- A fojas novecientos noventa y siete número cuatrocientos noventa y nueve del Registro de demandas tomo ciento treinta y con fecha diez y seis de junio de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita la demanda por orden del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha en auto de diez y seis de abril del mismo año, propuesta por Fanny Blanca Rosero Narvaez, en contra del Ministerio de Salud Pública y del Municipio de Quito, pidiendo el amparo de un predio situado en la parroquia Cotocollao de este cantón.- También se hace constar que no está hipotecado ni embargado. Quito, 16 de Mayo del 2001 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO

  
EL REGISTRADOR

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de la República prevé que el Estado, en todos sus niveles de gobierno, tiene la obligación de garantizar el derecho al hábitat y a la vivienda digna.

Con este objetivo se debe, entre otras acciones, generar la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano; se tiene que mantener un catastro nacional integrado georreferenciado, de hábitat y vivienda; se debe elaborar, implementar y evaluar políticas, planes y programas de hábitat y acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos; y, se deben desarrollar planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos.

Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, se ha prohibido expresamente la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo.

En este contexto, la normativa secundaria debe procurar la regularización de asentamientos humanos de hecho, realizados de buena fe en suelo urbano y urbanizable, y definir la situación jurídica de los poseionarios, determinando la adjudicación de los lotes correspondientes.


En concordancia con los principios constitucionales vigentes, mediante Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996, se autorizó al Ministerio de Salud Pública para vender directamente el predio Atucucho a sus poseedores. Como complemento a dicho Decreto, se publicó en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003, la Ley que faculta al Ministerio de Salud Pública para vender parte de la Hacienda Atucucho, de su propiedad, a los actuales poseionarios de los Barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma, de la ciudad de Quito. Esta normativa, hasta la fecha no ha sido efectivamente aplicada por lo que se torna indispensable impulsar el respectivo proceso de adjudicación hasta su culminación, a fin de garantizar a los poseionarios de buena fe la legalización de su acceso a una vivienda adecuada y digna.

Finalmente, a fin de hacer efectivo el deber del Estado de garantizar el derecho al hábitat y a la vivienda digna y para que no quepan dudas sobre la aplicación del Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio

de 1996 que se encuentra complementado con la Ley que faculta al Ministerio de Salud Pública para vender parte de la Hacienda Atucucho, de su propiedad, a los actuales poseionarios de los Barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma, de la ciudad de Quito, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003, se torna indispensable la aprobación de la ley interpretativa que a continuación se pone a consideración.

### **El Pleno de la Asamblea Nacional,**

#### **Considerando:**

- Que, el Artículo 375 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que el Estado a través de los diferentes niveles de gobierno, garantizará el Derecho al Hábitat y a la vivienda digna;
- Que el Artículo 120 numeral 6 de la Constitución de la República, atribuye como facultad a la Asamblea Nacional, la Interpretación de leyes con carácter generalmente obligatorio;
- Que los Artículos 69 al 72 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece el trámite para la aprobación de una ley Interpretativa;
- Que el Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de Salud Pública para vender directamente el predio Atucucho a sus actuales poseedores, publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 no ha sido aplicado por las autoridades de turno, siendo obligación del Estado impulsar este proceso hasta su culminación, a fin de garantizar a sus habitantes el acceso a la vivienda adecuada y digna, como reza la Constitución;
- Que, mediante Ley publicada en el Registro Oficial No. 90 de fecha 27 de mayo de 2003, se faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la Hacienda Atucucho, de su propiedad a los actuales poseionarios de los Barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma, de la ciudad de Quito, complementando el contenido del Decreto Legislativo del año 1996;
- Que el Art. 375 de la Constitución de la República prescribe que el Estado a través de los diferentes niveles de gobierno, garantizará el derecho de hábitat y a la vivienda digna;
- Que en gran parte del predio denominado "Atucucho" desde hace aproximadamente diecinueve (19) años existen asentamientos humanos, constituidos por personas de escasos recursos económicos, que han solicitado al Ministerio de Salud Pública otorgarles mediante venta los lotes en que se encuentran posesionados, para desarrollar en él un proyecto de Urbanización Social de Desarrollo Progresivo.
- Que es imperativo para el interés social que el Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 *ut supra*, pueda ser aplicado por parte del Ministerio de Salud Pública, a fin de que la población que se encuentra asentada en toda la extensión del predio Atucucho de su propiedad, sea beneficiada y pueda acceder y ejercer sus derechos de hábitat y vivienda digna consagrados en la Constitución;
- En uso de las atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: 

**LEY INTERPRETATIVA AL DECRETO LEGISLATIVO PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 971 DE 20 DE JUNIO DE 1996 Y LEY No. 2003-5, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 90 DE 27 DE MAYO DE 2003**

**Artículo 1.-** Interpretase el artículo 1 del Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de Salud Pública para vender directamente el predio Atucucho a sus actuales poseedores, publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 y de la Ley No. 2003-5 publicada en el Registro Oficial No. 90 de fecha 27 de mayo de 2003, en el sentido de que el Ministerio de Salud Pública está facultado a través de sus respectivas dependencias, para que sin procedimiento previo de remate, proceda a la venta directa a los actuales posesionarios, de los lotes resultantes de un proceso de parcelación de un área aproximada de sesenta y seis hectáreas (66 has) como cuerpo cierto, ubicada dentro del perímetro urbano del Distrito Metropolitano de Quito, que será desmembrado de la Hacienda Atucucho, ubicada en la Parroquia Cotocollao, cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Los asentamientos humanos en la Hacienda Atucucho, existentes a la fecha de expedición de esta ley, que se hallaren fuera del perímetro urbano, podrán por excepción acogerse a las disposiciones de esta ley, siempre que se cuente previamente con un informe técnico favorable del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que determine la factibilidad de uso, ocupación y sistemas de servicios básicos.

El Ministerio de Salud Pública y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, establecerán mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional, sea a través de la celebración de convenios u otros instrumentos jurídicos, para viabilizar la venta directa del predio referido, al tiempo de determinar la cabida exacta del inmueble a desmembrar, establecer el precio de venta, forma de pago, financiamiento, tamaño y calificación de lotes, catastro individualizado, áreas vendibles, y demás condiciones de la compraventa.

**Artículo 2.-** Interpretase el artículo 2 del Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de Salud Pública para vender directamente el predio Atucucho a sus actuales poseedores, publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 y de la Ley No. 2003-5 publicada en el Registro Oficial No. 90 de fecha 27 de mayo de 2003, en el sentido de que para la determinación del precio se observarán las disposiciones contenidas en el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público. Sin perjuicio de las condiciones de pago y plazo máximo establecidos, el Ministerio de Salud Pública y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, podrán determinar plazos mayores de pago, sobre la base de un diagnóstico de la situación económica y capacidad real de pago de los actuales posesionarios.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda arbitrará los mecanismos necesarios, mediante el bono de la vivienda u otros, destinados a los

beneficiarios del proceso de venta directa con el objeto de financiar el procedimiento de escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

**Artículo Final.-** Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil diez.



MEDUVI-DRIAC	SOLICITADO POR: DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA	FICHA No:
	PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	TRAMITE No:

LOCALIZACION

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: QUITO  
 PARROQUIA: COTACOLLAO

FOTOGRAFIA:

UBICACION

CALLE: AL FINAL DE LA CALLE FLAVIO ALFARO  
 SECTOR SAN JACINTO DE ATUCUCHO

LINDEROS

NORTE: QUEBRADA RUMIHURCO  
 SUR: BARRIO SANTA LETICIA Y ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA  
 ESTE: BARRIO LA ISLA  
 OESTE: ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA

INFRAESTRUCTURA

AGUA: PASA PIED DE AGUA ENTUBADA (TIENE 4 GRIFOS)  
 DRENAJE: NO TIENE  
 ELECTRICAS: TIENE RED AEREA (NO TIENE TODOS LOS LOTES)  
 TELEFONO: NO TIENE  
 TIPO DE VIA: DE TIERRA

CARACTERISTICAS DEL TERRENO

FORMA: IRREGULAR  
 TOPOGRAFIA: INCLINADO (15% 40% Y 5%)  
 TIPO DE LOTE: MANZANERO, INTERMEDIO  
 DESTINO: VIVIENDA

ENTORNO

SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARTE NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE QUITO, A UNOS 4 KM. DE SAN CARLOS EN EL SECTOR SAN JACINTO DE ATUCUCHO, DISPONE DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA ENTUBADA, NO TIENE ALCANTARILLADO NI TELEFONO, EN EL PREDIO YA EXISTEN VIVIENDAS DE HORMIGON ARMADO; 2 AGUAS DE LADRILLO Y TECHO DE ETERNIT, Y ZINC; NO TIENE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO, SI LLEGA TRANSPORTE PARTICULAR, LOS BARRIOS COLINDANTES ESTAN DEDICADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EN LA PARTE ALTA SE DEDICAN A LA AGRICULTURA Y GANADERIA Y AL BOSQUE PROTECTOR, TIENE UNA PERMEABILIDAD BAJA.

AVALUO DEL BIEN					
DENOMINACION	SUPERFICIE	U	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
ZONA (1) INCLINADO (GRADIENTE 15%)	8,768.66	m2	0.95	8,330.23	
ZONA (2) INCLINADO (GRADIENTE 40%)	18,613.05	m2	0.52	9,678.79	
ZONA (3) INCLINADO (GRADIENTE 5%)	3,544.37	m2	1.00	3,544.37	

AVALUO TOTAL: 21,553.39

VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 12/100 DOLARES

OBSERVACIONES: LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL AREA SON TOMADOS DEL PLANO PRESENTADO POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA, SE CONSIDERA EL AREA UTIL DIVIDIDA EN TRES ZONAS, NO TIENEN ESCRITURAS INDIVIDUALIZADAS, SON POSESIONARIOS QUIENES SE ENCUENTRAN EN EL SECTOR, LOS TERRENOS SON DEL MINISTERIO DE SALUD.

AVALUADO POR:	DEPARTAMENTAL	BUDGETARIO
JORGE CAZALUSO	<i>[Firma]</i>	
FECHA: 24/02/2001	FECHA: 26-02-2001	FECHA:

OFICIO NO. 0439  
Quito, 3 - MAYO 2001

SDT-DINAC-2001

Ref. Trámite No. 21959

Doctor  
José Gaibor Reynel  
DIRECTOR PROVINCIAL  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. AJ: 0000151 del 24 de enero del 2001, mediante el cual solicita se realice el avalúo de una fracción de terreno, perteneciente a la Hacienda Atucucho, de propiedad del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la ciudad de Quito.

Al respecto, le informo que de acuerdo al Art. 15 del Reglamento de Bienes del Sector Público, esta Dirección procedió a realizar dicho avalúo, el mismo que detallo en 1 fichas con sus respectivos anexos y cálculos, cuyo resumen es:

PROPIETARIO	FICHA	AVALUO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	1	\$ 21,181.12

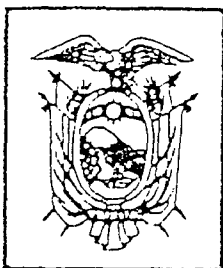
SON: VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 12/100 DOLARES

Atentamente,

Ing. Geóg. Galo Guarderas Salvador  
DIRECTOR NACIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS

HL-jr

TRB :	120
TH :	0
Sum :	120
120/100	14.40
Total	134.40



# REGISTRO OFICIAL

## ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ing. Lucio E. Gutiérrez Borbúa  
Presidente Constitucional de la República

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Año I -- Quito, Martes 27 de Mayo de 2003 -- Nº 90

DR. JORGE A. MOREJON MARTINEZ  
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N 16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez  
Dirección: Telf. 2901 - 629 -- Oficinas centrales y ventas: Telf. 2234 - 540  
Distribución (Almacén): 2430 - 110 -- Mañosca Nº 201 y Ay. 10 de Agosto  
Sucursal Guayaquil: Calle Chile Nº 303 y Luque -- Telf. 2527 - 107  
Suscripción anual: USS 200 -- Impreso en Editora Nacional  
2.900 ejemplares -- 40 páginas -- Valor USS 0.70

### SUMARIO:

	Págs.		Págs.
<b>FUNCION LEGISLATIVA</b>			
	064	<i>Con. táyese un Comité Especial que será el organismo facultado para observar, ejecutar y cumplir con todos los requerimientos constantes en el canje de notas suscrito entre los gobiernos de las repúblicas del Japón y del Ecuador para el Proyecto 2KR 2002 .....</i>	6
LEY:			
2003-5	2	Ley que faculta al Ministerio de Salud Pública, vender parte de la hacienda "Atucucho"; de su propiedad a los actuales poseionarios de los barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de la ciudad de Quito .....	
<b>FUNCION EJECUTIVA</b>			
DECRETO:			
421	4	Declárase en estado de emergencia sanitaria la prestación del servicio de recolección de basura y disposición final de los desechos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito, en el Inga Bajo ...	
ACUERDOS:			
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA:</b>			
061-A	5	Deléganse facultades al doctor Patricio Martínez Jaime, Subsecretario General de este Portafolio .....	
063	5	Establécese el Consejo Consultivo del Bambú, como instrumento de concertación entre el sector público y privado .....	
	047.	<b>MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS:</b> Desígnase a la señorita economista Alba Barahona Saa, funcionaria de la Dirección de Gestión de Planificación, como delegada de esta Secretaría de Estado, ante el Consejo Nacional de Estadístico y Censos, CONEC .....	7
		<b>CONTRALORIA GENERAL:</b> Lista de personas naturales y jurídicas que han incumplido contratos con el Estado, que han sido declaradas como adjudicatarios fallidos y que han dejado de constar en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos .....	8
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA:</b>			
061-A	5	Deléganse facultades al doctor Patricio Martínez Jaime, Subsecretario General de este Portafolio .....	
063	5	Establécese el Consejo Consultivo del Bambú, como instrumento de concertación entre el sector público y privado .....	
	295-02	<b>FUNCION JUDICIAL</b> <b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b> <b>PRIMERA SALA DE LO</b> <b>LABORAL Y SOCIAL:</b> Recursos de casación en los juicios laborales seguidos por las siguientes personas: Raquel Marlene Quinde González en contra de la Compañía PROMESA .....	9

	Págs.		Págs.
305-02	10	-	37
308-02	11	-	39
313-02	11	-	40
317-02	12		
330-02	13		
332-02	14		
335-02	14		
339-02	15		
341-02	16		
342-02	17		
344-02	17		
345-02	18		
347-02	19		
2-2003	19		
8-2003	20		
<b>ORDENANZAS MUNICIPALES:</b>			
-	21		
-	23		
-	26		
-	30		
-	32		
-	36		
		-	37
		-	39
		-	40

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio N° SGA. 0000282

Quito, 21 de mayo de 2003

Doctor  
JORGE MOREJON MARTINEZ  
Director del Registro Oficial  
En su Despacho

De mi consideración

De conformidad con lo que dispone la Constitución Política de la República, le remito para su publicación en el Registro Oficial, la:

- LEY QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, VENDER PARTE DE LA HACIENDA "ATUCUCHO", DE SU PROPIEDAD A LOS ACTUALES POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS SAN JACINTO DE ATUCUCHO, NUEVOS HORIZONTES Y ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA, DE LA CIUDAD DE QUITO.

Así mismo, se dignará encontrar el auténtico de la ley en mención, para que sea devuelta al Congreso Nacional, una vez que se publique en el Registro Oficial.

Atentamente  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.) Patricio Acosta Jara, Secretario General de la Administración Pública.

N° 2003-5

EL CONGRESO NACIONAL

Considerando:

Que mediante Decreto Supremo N° 1364 de 11 de diciembre de 1973, publicado en el Registro Oficial N° 457 de 20 de los mismos mes y año, fue suprimida la institución denominada Liga Ecuatoriana Antituberculosa

LEA, asumiendo el Ministerio de Salud Pública el dominio y administración de sus bienes y de los demás derechos y obligaciones;

Que en virtud de lo estipulado en el considerando precedente, el Ministerio de Salud Pública es propietario del predio denominado "Atucucho", ubicado en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha;

Que el predio "Atucucho" desde hace aproximadamente 15 años fue objeto de asentamientos poblacionales irreversibles, constituidos por personas de escasos recursos económicos, que han solicitado al Ministerio de Salud Pública proceda a venderles el citado predio para desarrollar en él, programas de vivienda de interés social;

Que el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo de 29 de mayo de 1996, publicado en el Registro Oficial N° 971 de 20 de junio de 1996, autorizó al Ministerio de Salud Pública la venta a favor de los poseedores del Barrio Atucucho, sin considerar que habían otros asentamientos constituidos en barrios y comités promejoras, como San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Rumiloma, por lo que se hace indispensable dar igual tratamiento a los moradores de los asentamientos antes citados y hoy reconocidos como barrios, los dos primeros y el último como predio agrícola por el Municipio Metropolitano de Quito;

Que es obligación del Estado dictar normas que propendan a solucionar el déficit habitacional y social del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

**LEY QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, VENDER PARTE DE LA HACIENDA "ATUCUCHO", DE SU PROPIEDAD A LOS ACTUALES POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS SAN JACINTO DE ATUCUCHO, NUEVOS HORIZONTES Y ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA, DE LA CIUDAD DE QUITO.**

Art. 1.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para que en forma directa y sin el requisito de pública subasta, proceda a vender a los actuales poseedores de los lotes de terreno, en una extensión de 44,77 hectáreas aproximadamente y que corresponden a los asentamientos de los barrios San Jacinto de Atucucho, 5,11 hectáreas aproximadamente; Nuevos Horizontes, 1,9 hectáreas aproximadamente; y, de la Asociación Agrícola Rumiloma, 37,76 hectáreas aproximadamente, los mismos que serán desmembrados de la hacienda Atucucho de su propiedad, ubicada en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Los barrios donde están ubicados los terrenos objeto de la venta, se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos globales:

**BARRIO SAN JACINTO DE ATUCUCHO:** Norte, quebrada Rumihurco; Sur, Barrio Santa Leticia y Asociación Agrícola Rumiloma; Este, Barrio La Isla; y, Oeste, Asociación Agrícola Rumiloma.

**BARRIO NUEVOS HORIZONTES:** Norte, Barrio San José; Sur, Comité Pro Mejoras Atucucho; Este, Barrio Ruperto Alarcón; y, Oeste, Barrio El Triunfo.

**ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA:** Norte, Barrio San Jacinto de Atucucho; Sur, Herederos de la Familia Gallegos (Dr. Jorge Granja); Este; varios poseedores; y, Oeste, Asociación Virgen del Quinche.

Art. 2.- El precio de venta será aquel que determine en su avalúo la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, en cada uno de los casos, conforme lo previsto en el inciso segundo del artículo 15 del Reglamento General de Bienes del Sector Público. El plazo máximo de pago será de cinco (5) años, con el diez por ciento (10%) del precio total como cuota de pago inicial quedando hipotecados los bienes, por el saldo deudor, el que se abonará en cuotas mensuales, debiendo recargarse el interés convencional y fijo señalado a la fecha de compra.

Art. 3.- El Ministerio de Salud Pública establecerá el procedimiento para la venta directa de la parte de la hacienda Atucucho de su propiedad motivo de la presente Ley, en base al censo de los poseedores, que será realizado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, contando con la participación de las directivas de los barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y de la Asociación Agrícola Rumiloma, para levantar el catastro que singularice la localización y superficie de cada uno de los solares y la identificación del poseedor, así como sus límites y, además la delimitación de las zonas correspondientes a áreas comunales, espacios verdes y de recreación y todas las disposiciones tendientes a regular el ordenamiento del espacio y el uso de suelos.

Ningún poseedor podrá ser adjudicatario de más de un lote de terreno por sí ni por interpuesta persona y no podrán acogerse a los beneficios de esta Ley, aquellos poseedores que tengan en propiedad bienes raíces ubicados dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 4.- Los predios así adquiridos constituyen patrimonio familiar.

Art. 5.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública, Municipio Metropolitano de Quito, Registro de la Propiedad del cantón Quito, en el ámbito de sus respectivas competencias a fin de poder levantar las prohibiciones y limitaciones de dominio sobre el bien inmueble antes mencionado; y, puedan los poseedores inscribir sus escrituras individuales.

Art. 6.- Las escrituras de compraventa otorgadas en aplicación de esta Ley, estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos notariales y de registro, que correrán a cargo de los compradores.

Art. 7.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil tres.

f.) Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional.

f.) Jhon Argudo Pesántez, Prosecretario del Congreso Nacional.

F

Palacio Nacional, en Quito, a ocho de mayo de dos mil tres.

Promúlguese.

f.) Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

f.) Patricio Acosta Jara, Secretario General de la Administración Pública.

N° 421

Lucio Gutiérrez Borbúa  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPUBLICA

Considerando:

Que es deber del Estado garantizar el derecho a la salud, su promoción y protección por medio del saneamiento básico comunitario, así como la prevención de la contaminación ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados, de conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 86, numeral 2) de la Constitución Política de la República;

Que mediante oficio No. 1505 de 13 de mayo de 2003, el señor Alcalde del M. I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remitió al señor Presidente de la República, un informe técnico sobre las condiciones en las que se encuentra el botadero de Zámbriza, área utilizada para la disposición final de los desechos sólidos de todo el Distrito, razón por la cual solicita la expedición de un decreto ejecutivo que actualice la declaratoria del estado de emergencia sanitaria en la ciudad de Quito;

Que en dicho informe técnico se manifiesta que el botadero de Zámbriza se encuentra absolutamente degradado, provocando graves problemas de contaminación en el aire, con emanaciones de gases peligrosos, en el suelo y cuencas hidrográficas, con el desfogue de lixiviados y consecuente contaminación de ríos; se señala también en el informe técnico, que existe amenaza de deslizamiento de los taludes formados en el relleno ante la presencia de las lluvias, poniendo en peligro a los trabajadores y a las poblaciones aledañas, todo lo cual pone en grave riesgo la salud y condiciones ambientales en las que viven los pobladores del Distrito Metropolitano de Quito;

Que el Distrito Metropolitano de Quito cuenta con un Proyecto de Disposición Final de Desechos Sólidos, a desarrollarse en el área de Zámbriza, calificada como zona de alto riesgo y en general en todo el Distrito Metropolitano de Quito;

Que en virtud de lo expresado en dicho informe y por la situación de tensión generada por los moradores de las poblaciones aledañas al botadero, es necesario tomar medidas emergentes para reemplazar el botadero de Zámbriza por otro que respete las normas técnicas sanitarias y ambientales, así como, emprender en acciones que permitan remediar, controlar y evitar graves daños ambientales y sanitarios, que están provocando una grave conmoción interna en el Distrito Metropolitano de Quito; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 180 y 181 de la Constitución Política de la República,

Decreta:

ARTICULO 1.- Declarar en estado de emergencia sanitaria la prestación del servicio de recolección de basura y disposición final de los desechos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito, en el Inga Bajo.

ARTICULO 2.- Disponer que el Ministerio de Economía y Finanzas contemple los recursos necesarios para que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito concluya la implementación del Proyecto de Disposición Final de Desechos Sólidos, que inicia este año el Distrito Metropolitano de Quito, para solucionar la emergencia en la prestación del servicio de recolección de basura y disposición final de los desechos sólidos, declarada mediante este decreto.

ARTICULO 3.- Disponer que los ministros de Salud y del Ambiente, en coordinación con el Distrito Metropolitano de Quito, tomen las medidas que sean necesarias para prevenir y controlar la propagación de epidemias y la contaminación ambiental en el área de Zámbriza y en todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, que como consecuencia de la contaminación ambiental generada por el botadero de Zámbriza se encuentra en situación de grave conmoción interna.

ARTICULO 4.- Disponer a la Fuerza Pública el apoyo a la ejecución de las soluciones técnicas que permitan el normal desenvolvimiento de la prestación del servicio de recolección de basura y disposición final de los desechos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO 5.- De la ejecución del presente decreto, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a los señores ministros de Gobierno y Policía, Economía y Finanzas, Salud y del Ambiente.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 19 de mayo de 2003.

f.) Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

f.) Patricio Acosta Jara, Secretario General de la Administración Pública.

2

100



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Oficio N° AN-VHE-51-10  
Quito, 9 de febrero de 2010

Señor Arquitecto  
Fernando Cordero Cueva  
Presidente de la Asamblea Nacional  
En su despacho.-

# Trámite **22375**  
Codigo validación **X60VR9HTOG**  
Tipo de documento MEMORANDO INTERNO  
Fecha recepción 10-feb-2010 12:38  
Numeración documento an-vhe-51-10  
Fecha oficio 09-feb-2010  
Remitente HERNANDEZ VIRGILIO  
Razón social  
Revise el estado de su trámite en:  
<http://tramites.asambleanacional.gov.ec/dts/estadoTramite.jsf>

*Anexa 4 fojas*

Señor Presidente:

Los Asambleístas que suscribimos el presente oficio, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 134 de la Constitución de la República en concordancia con el Art. 54 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, nos permitimos presentar el siguiente proyecto de Ley Interpretativa al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial N° 971 de 20 de junio de 1996 y Ley N° 2003-5 publicada en el Registro Oficial N° 90 de 27 de mayo de 2003, a fin de que Usted se sirva someterlo al trámite correspondiente para su discusión y aprobación.

Atentamente,

ASAMBLEÍSTA	FIRMA
Virgilio Hernández	
ROSANA ALVARADO C.	
MAO MORENO	
Maria Alejandra Nicotas	
Betty Camello	
CESAR RODRIGUEZ	
XAVIER TOMANA	
MARCO HURILLO	



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**MEMORANDO No. PAN-FC-2010- 039**

**PARA:** DR. FRANCISCO VERGARA O.  
Secretario General

**DE:** FERNANDO CORDERO CUEVA  
Presidente

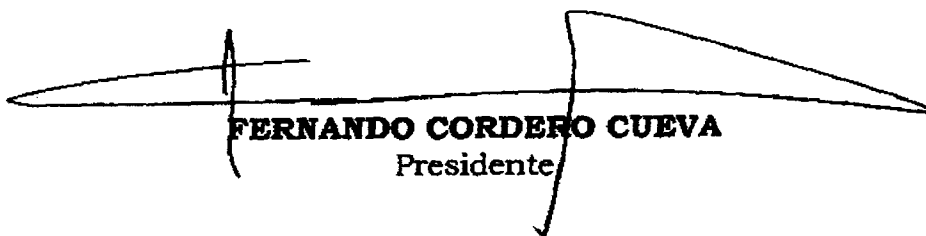
**ASUNTO:** Proyecto de Ley Interpretativa al Decreto Legislativo publicado en el R.O. No. 971

**FECHA:** 12 FEB 2010

---


Señor Secretario, según lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, entrego el proyecto de **Ley Interpretativa al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 junio de 1996 y Ley No. 2003-5 publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003**, remitido por el Asambleísta Virgilio Hernández con el apoyo de varios asambleístas, mediante Oficio AN-VHE-51-10, de 9 de febrero de 2010; para que sea difundido a las/los asambleístas y a la ciudadanía, a través del portal Web; y, sea remitido al Consejo de Administración Legislativa (CAL), para el trámite correspondiente.

Atentamente,



**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente

Tr. 22375

**ASAMBLEA NACIONAL**  
**SECRETARIA GENERAL**  
FECHA: 12/02/10 HORA: 16:30  
FIRMA: 





**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA**



MEJIA 525 Y GARCIA MORENO  
 Teléf. 580-785 - 580-193 - 280-610  
 Ext. 2397 - 2338 - 2333

DAJ- 00000224  
 22 ENE. 2004

Doctor:  
**Jorge Andrade Maldonado**  
**DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE DEL**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente.-

De mi Consideración:

El Municipio del Distrito Metropolitano suscribió con el Ministerio de Salud Pública un convenio interinstitucional el 21 de Agosto de 1997, mediante el cual se otorga al Municipio entre otras cosas la facultad de legalizar los asentamientos en los terrenos que se encuentran ocupados por los actuales poseionarios del Predio Atucucho,

En base a los Decretos Legislativos, el Congreso Nacional, autorizo la venta y a su vez conformar una comisión tripartita para llevar adelante este asunto, habiéndose remitido el Oficio Nro. 0001053, de fecha 18 de Agosto del 2003, suscrito por el Doctor Anibal Baldeón Quiroz, Procurador Metropolitano de Quito, mediante el cual da a conocer que Usted, será quien integre la Comisión Tripartita para coordinar, resolver y establecer los procedimientos para la venta de los terrenos a los poseionarios de la Hacienda Atucucho, predio de propiedad del Ministerio de Salud Pública.

De acuerdo a la última reunión, llevada en esta Institución de salud con los diferentes representantes de las organizaciones, luego de haber revisado el proyecto de Acuerdo de entendimiento y procedimiento para la venta de los terrenos tanto para los Comités Pro-mejoras San Jacinto de Atucucho y Nuevos Horizontes y la Asociación de Trabajadores Agrícolas "Rumilioma", me permito remitir para su estudio y posibles observaciones, debiendo remitirse en el menor tiempo posible para su suscripción y seguir con los trámites de ley.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Jorge Andrade Gaibor  
 DIRECTOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO  
 METROPOLITANO DE QUITO  
 PROCURADURIA

Fecha: 23 ENE 2004  
 RECIBIDO  
 Recepción: M.A. B.C.

19 ABR. 2005

Arquitecto :

Ivan Martinez  
JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

Presente

De mi consideración:

En atención a los oficios N° 007-2005,012-005,31-2005,293-2004 mediante los cuales solicita la verificación de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada.

Al respecto, adjunto encontrará los informes técnicos con la información requerida, de los barrios que se enlistan a continuación.

N°	Nombre del Barrio	Parroquia
1	SAN LUIS DE MONJAS	PUENGASI
2	SAN JOSE OBRERO	CARCELEN
3	12 DE ABRIL DE COLLALOMA	CARCELEN
4	EL GARROCHAL	TURUBAMBA
5	SANTA ISABEL	TURUBAMBA
6	SAN JACINTO DE ATUCUHO	COTOCOLLAO

Atentamente,

  
Ing. César Chacón  
JEFE PROYECTO CATASTRO  
BARRIOS DE INTERES SOCIAL

REF GUIAS: 1420-DAYC

CCH/nc

088



PROCURADURIA  
QUITO - ECUADOR

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REFERENCIA EXPEDIENTE 1186-2003.

Arquitecto  
**MARIO RECALDE MALDONADO**  
Director Metropolitano de Avalúos y Catastros

**08 SEF 2004**

De mi consideración:

Me refiero al proceso de entendimientos previos a la suscripción de los Convenios entre el Ministerio de Salud Pública, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los representantes de las organizaciones barriales, sobre la venta y fraccionamiento de los lotes de terreno del predio denominado **ATUCUCHO**.

Al respecto, me permito adjuntarle algunas copias de documentos que se han elaborado y cursado sobre el tema y, en especial le solicito su criterio acerca del oficio U.S.V. 196-04, de 17 de agosto del 2004 - cuya copia también anexo - que el Asesor de Suelo y Vivienda ha remitido al delegado de esta Procuraduría.

En caso de contar con alguna oportuna observación, en cuanto a su competencia, será considerada para emitir la decisión que más responda a los intereses municipales y el señor Alcalde pueda suscribir el Convenio.

Atentamente,

**DR. ANIBAL BALDEON QUIROZ**  
Procurador Metropolitano, Enc.

Anexo: 14 copias.  
JAM/mm.  
06-08-2004.

or



PROCURADURIA  
QUITO - ECUADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REFERENCIA EXPEDIENTE 1186-2003 y  
0622-2005.

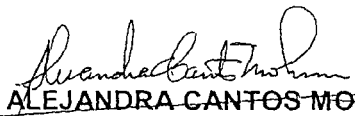
17 MAR 2005

Doctor  
**LUIS CIFUENTES MARTINEZ**  
Director Provincial de Salud de Pichincha

De mi consideración:

En referencia a su oficio 000274 de 02 de febrero del 2005, y oficio U.S.V. 036-2005 de 02 de marzo del 2005 suscrito por el Jefe de la Unidad de Suelo y Vivienda, que tratan del procedimiento previo a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública - Dirección Provincial de Salud de Pichincha - y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de proceder a la escrituración individual de los lotes de los Barrios Nuevos Horizontes y San Jacinto de Atucucho, pertenecientes a la ex-Hacienda Atucucho, me permito manifestar que, luego de haber coordinado con su dependencia en los términos de los documentos cuyas copias le adjunto y por estar conforme al objetivo y las obligaciones de las partes, **emito dictamen favorable** para su suscripción.

Atentamente,

  
**ALEJANDRA CANTOS MOLINA**  
Procuradora Metropolitana

Anexo: lo indicado.

JAM/mm.  
15-03-2005.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA  
ASESORIA JURIDICA



Al. 0001355

Quito, 06 JUL 2000

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC)  
Presente

De mi consideración:

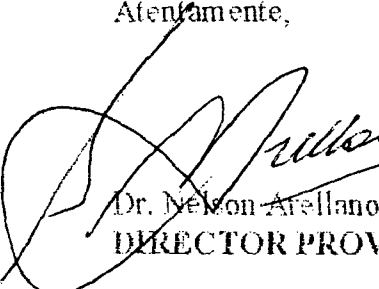
Me permito comunicar que esta institución luego de realizar los trámites tendientes a la legalización de los terrenos ubicados en el sector de Cotocollao, perteneciente a la hacienda Atucucho de propiedad del Ministerio de Salud Pública, ha realizado los respectivos trámites tendientes a su legalización por lo que manifiesto lo siguiente:

Esta Dirección, luego de firmarse el convenio interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública, Municipio y EMAAP, donde se establecían obligaciones entre las partes, y a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha como unidad responsable del convenio para llevar adelante la ejecución del Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial 971 del 20 de junio de 1976, mediante el cual faculta la venta a los poseedores de los terrenos de la hacienda Atucucho.

El Consejo Metropolitano de Quito, mediante ordenanza municipal N° 3342 de 4 de mayo del 2000, limita el área urbana dentro del perímetro noroccidental de la ciudad, facultando a los propietarios de los predios realizar las solicitudes para fraccionamientos, aprobación de planos y permisos de construcción, previa la reglamentación de la ordenanza.

Esta institución a la cual represento al encontrarse con los informes técnicos y legales y para proceder a la venta de una parte de la hacienda denominada Atucucho, sector donde se encuentra ubicado el barrio San Jacinto de Atucucho, conforme lo determina el Art. 15 del Reglamento de Bienes del Sector Público, solicito se realice el avalúo correspondiente. Para lo cual adjunto plano que servirá de base de igual forma los moradores de este sector prestarán la colaboración para llevar adelante el trabajo.

Atentamente,

  
Dr. Nelson Arellano  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



I

## REGLAMENTO DE DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE LINEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION DE 46 KV - 138 KV

### I FRANJA DE SEGURIDAD

Se aplica para las zonas donde existen bosques

#### II.1 Para líneas de 46 Kv simple o doble circuito

Se mantendrá una franja libre de vegetación arbórea de 7.5 m. desde el eje de la línea o una franja total de 15 m.

#### II.2 Para líneas de 138 Kv simple o doble circuito

Se mantendrá una franja libre de vegetación arbórea de 15 m. desde el eje de la línea o una franja total de 30 m.

II.3 En dicha zona y bajo los conductores no se permitirá ningún tipo de construcción, se permitirá el cultivo de vegetación de cualquier tipo, siempre que en su máximo desarrollo no sobrepase una altura de 4 m.

II.4 Podrá destinarse esta franja a cultivos normales o pastizales.

### II DISTANCIAS DE SEGURIDAD A EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES Y ZONAS URBANAS.

#### II.1 Por recorrido de líneas de 46 Kv:

- Se mantendrá una separación de 4 m. desde el conductor más bajo o más cercano hasta cualquier punto NO ACCESIBLE del edificio o construcción.
- Se mantendrá una separación de 6 m. desde el conductor más bajo o más cercano hasta cualquier punto ACCESIBLE del edificio o construcción.
- En Urbanizaciones nuevas de preferencia el recorrido de la línea de 46 Kv deberá coincidir con el parterre central de una avenida o calle de doble vía, manteniendo el ancho establecido de las franjas de seguridad, esto es de 15 metros total.
- En el caso de una vía sin parterre, la vereda deberá coincidir con el eje de la línea y deberán respetarse para las edificaciones lo señalado en los dos incisos anteriores.

I

- Bajo la línea se aceptará la plantación de arbustos o vegetación que en su máximo desarrollo no sobrepase los 4 metros de altura.

## II.2 Para recorridos de líneas de 138 Kv:

- Se mantendrá una separación de 6 m. desde el conductor más bajo más cercano hasta cualquier punto NO ACCESIBLE del edificio o construcción.
- Se mantendrá una separación de 8 m. desde el conductor más bajo o más cercano hasta cualquier punto ACCESIBLE del edificio o construcción.
- En Urbanizaciones nuevas, se exigirá que el recorrido de la línea de 138 Kv, coincida con el parterre central de una avenida o calle de doble vía, las que tendrán un ancho total igual al establecido para la franja de seguridad, estos de 30 metros.
- En este recorrido se acepta la plantación de arbustos o vegetación que no sobrepasen los 4 metros en su máximo desarrollo.

## III TIPO DE POSTERIA Y ESTRUCTURAS

### III.1 En líneas de 46 Kv, se utilizan:

- Postes de hormigón de 18 m. de alto, sección rectangular de 80 x 30 cm. Requiere una excavación de 2.50 m. de profundidad por 100 x 60 cm.
- Postes tubulares de hierro de 15 m. con una sección de 30 cm. de diámetro, requiere una excavación de 2 metros por 60 x 60 cm.
- Torre metálica reticulada de 15 m. promedio para estructuras angulares mayores de 30° hasta 90°. La sección transversal, en la base de aproximadamente 1.30 x 1.30 en promedio (depende del tipo de torre). La excavación para la cimentación depende del esfuerzo de la estructura, pero queda luego oculta en el piso.

### III.2 En líneas de 138 Kv, se utilizan:

Postes de hormigón de 21 m. con características similares al señalado por líneas de 46 Kv.

Torres metálicas reticuladas de 18 m. o más, con área de base promedio de 1.50 x 1.50 m. se utilizan en casi el 100% del recorrido de la línea.

#### **IV RESPONSABILIDADES PARA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO**

- IV.1** La EEQ entregará los planos correspondientes con la señalización de las rutas que de las líneas de 46 Kv y 138 Kv existentes a la fecha ubicadas en el área rural comprometiendo a la actualización de dichos planos luego de construir una variante o nuevas líneas.
- IV.2** Frente a una denuncia de la EEQ, sobre la construcción sin observar las distancias de seguridad señaladas, el Municipio Metropolitano por medio del Organó competente procederá a ordenar las acciones correctivas correspondientes al o los propietarios, para solucionar la inobservancia de las normas.







**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA**



MEJIA 525 Y GARCIA MORENO  
Teléf. 580-785 - 580-193 - 280-610  
Ext. 2397 - 2338 - 2333

**PGESPS**

Arquitecto:  
René Vallejo  
Presente.-

**De mi consideración:**

El Ministerio de Salud Pública, es propietario del bien inmueble denominado Atucucho, ubicado en el Cantón Quito, adquirido mediante Compra Venta al Señor Luis Enrique Román Checa y señora a favor de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa LEA, institución que fue suprimida con Decreto Supremo Nro. 1364, publicado en el Registro Oficial Nro. 457 de 20 de Diciembre de 1973, pasando la administración a la Jefatura Provincial de Salud de Pichincha y la nuda propiedad al Ministerio de Salud.

El Congreso Nacional en Registro Oficial Nro. 971 del 20 de Junio del 1996, autorizo la venta a los poseesionarios de Atucucho; y, con Ley 2003-5, publicada en el Registro Oficial Nro. 90 del 27 de mayo del 2003, mediante el cual faculta al Ministerio de Salud Pública, vender otra parte de la Hacienda Atucucho, entre ellos constan, San Jacinto, Nuevos Horizontes y la Asociación de Trabajadores Agrícolas "Rumiloma"; y, en Registro Oficial Nro. 1002 del 2 de Agosto de 1996, faculta al Ministerio de Salud vender directamente a la Cooperativa de Vivienda El Frailejón.

En base a la Leyes antes mencionadas, el señor Ministro con Acuerdo Ministerial Nro. 0000618 del 17 de Octubre del 2003, autoriza al señor Director Provincial de Salud de Pichincha, implementar el trámite y posterior suscripción de las escrituras a favor de los poseesionarios.

En vista de encontrarme representando al señor Ministro de Salud y al haberse suscrito el respectivo Convenio y Contrato de Comodato en el año de 1998, donde se obliga el Municipio a respetar a los poseesionarios y posterior legalización de los asentamiento que se encuentran dentro de la Hacienda Atucucho y lo sobrante del predio quedaba en comodato del Distrito Metropolitano como área de protección ecológica.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA  
ASESORIA JURIDICA**

AJ: 0000151

Quito, 24 ENE 2001

Ingeniero  
René Espinosa Espinosa  
DIRECTOR NACIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS (E)  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda  
En su despacho

Señor Director:

Referente al oficio N° 1010-DINAC de fecha 16 de agosto del 2000, me permito remitir el plano de una fracción de terreno, perteneciente a la hacienda Atucucho de propiedad del Ministerio de Salud Pública a fin de que la Institución a su cargo pueda realizar el avalúo correspondiente y de esta forma continuar con el trámite N° 21959, con el propósito de atender el requerimiento del Comité Promotoras del Barrio San Jacinto de Atucucho.

Atentamente,

Dr. José Guibor Reynel  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

577 21401E  
L. Carlos Paz

Dr. José Guibor Reynel  
Dirección Provincial de Salud



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA**



MEJIA 525 y Bar. La Florida  
 Telefonos: 582-762 - 582-164 - 582-165  
 Fax: 582-167 - 582-168 - 582-169

PAJ. 00001474

01 JUN. 2004

Doctor:  
 Arturo Mejía G.  
**ABOGADO DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente.-

De mi consideración:

Me permito hacer conocer que el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, suscribió con el Ministerio de Salud Pública un convenio interinstitucional el 21 de Agosto de 1997, mediante el cual se otorga al Municipio entre otras cosas la facultad de legalizar los asentamientos en los terrenos que se encuentran ocupados por los actuales poseedores del Predio Atucucho.

En base a los Decretos Legislativos, el Congreso Nacional autorizó la venta y a su vez conformar una comisión tripartita para llevar adelante este asunto habiéndose remitido el Oficio Nro. 0001053, de fecha 18 de Agosto del 2001 suscrito por el Doctor Anibal Baideón Quroz, Procurador Metropolitano de Quito, mediante el cual da a conocer que el Dr. Julio Andrade Maldonado, es quien dirige la Comisión Tripartita para coordinar, resolver y establecer los procedimientos para la venta de los terrenos a los poseedores de la Hacienda Atucucho, predio de propiedad del Ministerio de Salud Pública.

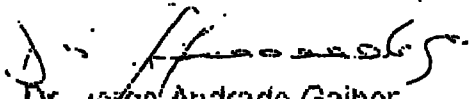
De acuerdo a las últimas reuniones, llevadas en esta institución de salud con los diferentes representantes de las organizaciones y al haberse revisado el proyecto de Acuerdo de entendimiento y procedimiento para la venta de los terrenos tanto para los Comités Pro-mejoras San Jacinto de Atucucho y Nuevos Horizontes, se remitió al Delegado del señor Alcalde para su revisión, luego de coordinar con la Unidad de Suelo y Vivienda, específicamente con Usted para su estudio y posibles observaciones al acuerdo para su suscripción.

*Recibo copia fm.*  
*2004-VI-07.*

*[Handwritten signature]*  
 2-504-2004  
 Dr. Arturo Mejía G.  
 2004-VI-07

Por lo expuesto, sugiero efectue la revisión correspondiente del documento borrador individual a fin de poder incorporar las recomendaciones u observaciones del caso y de esta forma poder dar continuidad al proceso de legalización de los asentamiento antes indicados y de esta forma acordar el procedimiento a seguir con los posesionarios

Atentamente,

  
Dr. Jorge Andrade Gaibor  
DIRECTOR

## ATUCUCHO

Base UPC 023410382. SGP César Gavilanes.

## SAN JOSÉ OB

Este barrio ya está legalizado. Tienen todos ellos escrituras individuales.

## NUEVOS HORIZONTES CP (BLOQUE 5)

La lotizadora inicial fue la señora Olfa Salgado, que fue la que vendió los lotes. Al inicio costaba 3.00 \$/m<sup>2</sup>.

Hoy se solicita por MSP 13.50 \$/m<sup>2</sup> de terreno.

Se da el 10% de ingreso.

Son lotes de 200 a 500 metros cuadrados.

Un terreno de la familia Cajas se convierte en basurero. Solicitan poner un cerramiento (AZN). O expropiar para poner equipamiento que es lo que falta en el sector.

Vecinos del barrio Gerardo Herrera, Carlos Llumiquinga 022596306.

## EL TRIUNFO CP (BLOQUE 4)

La dirigente la señora Cumandá Duque. Vecino Sr. Carlos Tipán, (098-133598). Angel Escobar parceló la tierra antes de Cumandá Duque.

Han ingresado planos para legalizar. Tienen escrituras individuales. Legalizar las construcciones. Las escrituras se realizaron en la Notaría del Dr. Machado.

## CORAZON DE JESUS (BLOQUE 16)

Calle 4. José Farinango 086870798 – 023411400.

## ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES PABLO ARTURO SUÁREZ (BLOQUE 2)

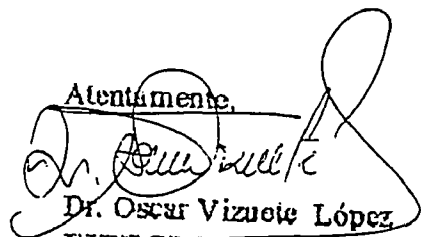
El Gerente anterior George Chalán Carrera. Luego el Sr. José Eduardo Minga continúa con el proceso. Se intervino la CVU Pablo Arturo Suárez, y hoy está liquidada. No tienen dirigentes. Hay 360 familias (lotes).

El Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo autorizó al Ministerio de Salud Pública para que venda en forma directa el predio Atucucho a los actuales poseedores, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio del 1996, dentro del cual se estipulan dimensiones, precio, plazo y más condiciones generales que deben considerarse al momento de celebrarse las escrituras individuales, comprometiéndose los Comités conjuntamente con el Municipio a realizar los censos para sus respectivas adjudicaciones.

El Ministerio de Salud Pública con conocimiento de las invasiones que fue objeto el predio antes mencionado, firmó un convenio tripartito el 20 de agosto de 1997, conjuntamente con el Municipio de Quito EMAAP-Q, designando a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha como Unidad responsable de la ejecución del convenio e informar al Ministerio semestralmente, para lo cual la Institución a la que represento a coordinado con los suscribientes del convenio, respetando a los poseedores que se encuentran a la presente fecha en posesión y para llevar a delante el procedimiento de enajenación del bien inmueble en forma individual, el Municipio del Cantón Quito a través de la Unidad Ejecutora Laderas del Pichincha y la Dirección de Planificación actualmente del territorio y la vivienda, Organismo dependiente del Distrito Metropolitano de Quito será quien avalice los planos de los asentamientos de hecho. Para lo cual el Consejo Metropolitano de Quito en Ordenanza Municipal N° 3342 de 4 de mayo del 2000, limita el área urbana dentro del perímetro noroccidental de la ciudad, facultando a los propietarios del predio realizar los trámites necesarios para el fraccionamiento, aprobación de planos y permisos de construcción previa la Reglamentación de la Ordenanza.

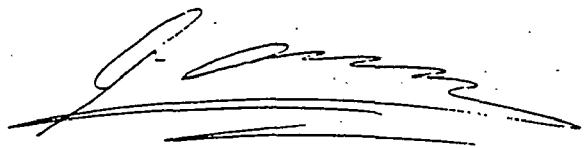
Para su conocimiento adjunto la documentación de sustento legal a fin de que el pronunciamiento por su parte despeje varias inquietudes que mantienen los poseedores y las Autoridades Seccionales, con la finalidad de dar una aplicación correcta a la autorización que se le concede al Ministerio de Salud Pública a vender directamente el predio Atucucho a los actuales poseedores, previo el avalúo autorizado que deben cancelar los beneficiarios al Estado Ecuatoriano, siendo importante conocer si es o no posible que se asocian tanto la Asociación Agrícolas Rumiloma como el Comité pro-mejoras del barrio San Jacinto de Atucucho al Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996, mediante el cual facultaría a esta Institución seguir con el trámite para las respectivas ventas individuales a los actuales poseedores.

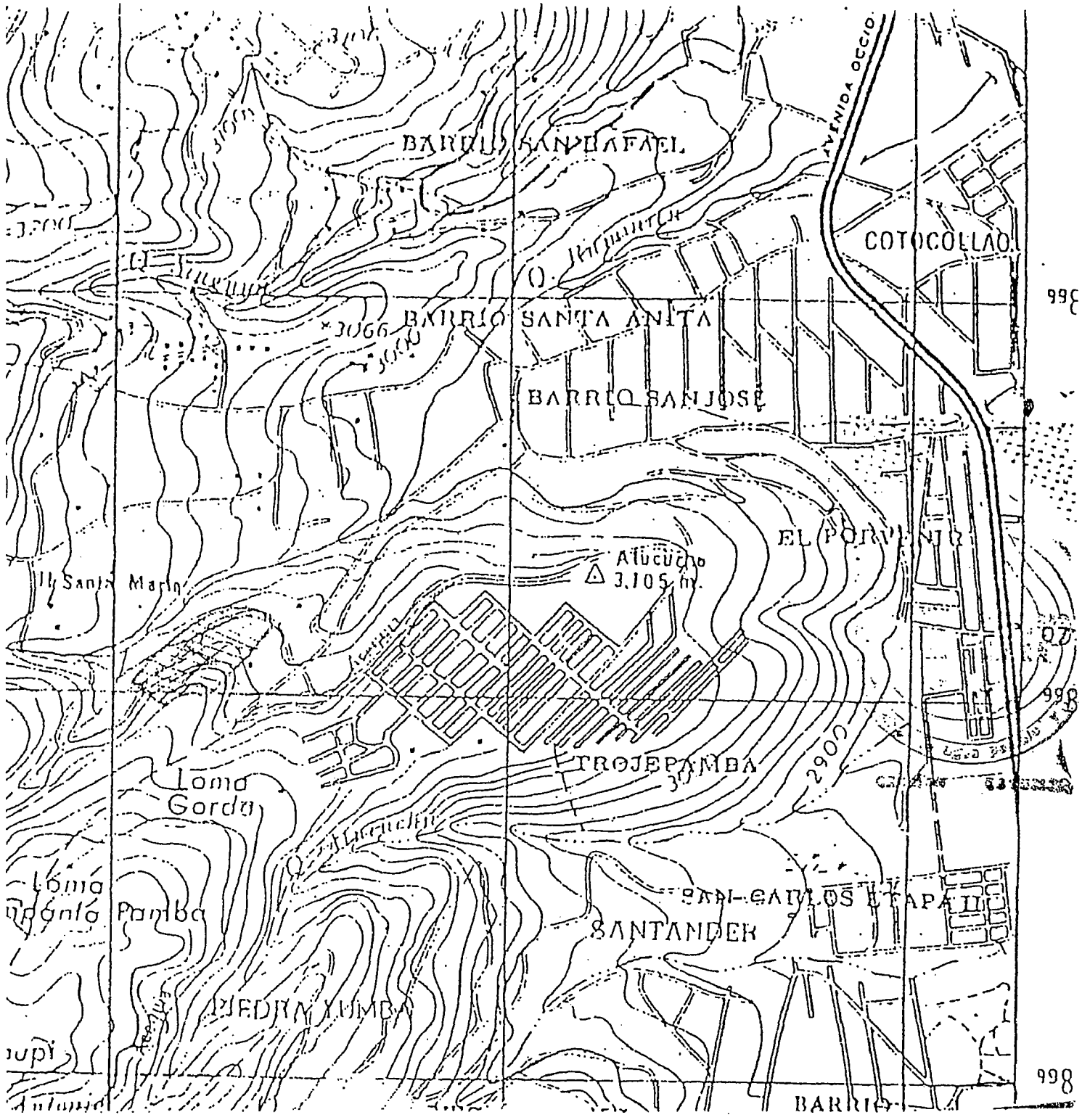
Atentamente,



Dr. Oscar Vizcaino López

**DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE  
PICHINCHA**





U.S.V.Of. 196-04

Quito, 17 de agosto de 2004

Doctor  
Julio Andrade  
**PROCURADURIA METROPOLITANA**  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Presente.-

De mi consideración.-

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Suelo y Vivienda del Municipio Metropolitano de Quito,

En referencia a los convenios que se suscribirán con el Ministerio de Salud Pública en orden a obtener el fraccionamiento de los predios correspondientes al predio denominado "ATUCUCHO", tengo a bien poner en su consideración las observaciones a dichos instrumentos para su estudio:

1. Se deberá definir quien suscribirá el convenio en nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
2. Se deberá requerir de los dirigentes de los barrios declaraciones juramentadas las mismas que contendrán la lista de socios que serán beneficiados con el convenio, este requisito además servirá de base para el censo que es de obligación municipal.
3. Se debe considerar la posibilidad de que el Municipio acepte la segunda hipoteca en garantía de las obras de infraestructura, ya que el Ministerio concede créditos para la venta de los predios y los respalda con primera hipoteca.
4. Se debe sugerir que el patrimonio familiar que se establece en la ley 2003-5 de 214 de abril de 2003 publicado en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003, se lo imponga a los predios una vez que se hayan extinguido las hipotecas que gravan a los terrenos por obligaciones civiles y administrativas respectivamente.
5. En el convenio se establece como fecha máxima de pago para los moradores de Atucucho el 15 de ayo de 2004, esta fecha debe ser revisada por el Ministerio de Salud.



Se plantea para el presente proyecto la ubicación de las siguientes descargas, definidas para los sectores descritos:

Desc.	Ubicación	Sectores a evacuar
1	Qda. Rumihurco	Cordillera
2	Qda. Chiriyacu	Sta. Anita Alto, Los Altares
3	Qda. Rumihurco (*)	Sta. Anita Alto, Sta. María
4	Qda. Rumihurco (*)	San José
5	Qda. Rumihurco	San Jacinto, Atucucho y Bellavista
6	Qda. Rumihurco	Sta. Anita Alto, Sta. Isabel (**)

(\*) Qda. Auxiliar

(\*\*) Ramal de descarga

#### 5.4.13 ALIVIADEROS:

Son estructuras que permiten la descarga de las aguas que trae el alcantarillado combinado. Su diseño está conformado por un vertedero frontal, a través, del cual fluye dicha descarga, y el correspondiente caudal diluido es conducido por un orificio hacia la red de alcantarillado.

Generalmente tendremos un aliviadero por cada una de las descargas a implantar.

#### 5.4.14 REDES EXISTENTES EN LA ZONA DEL PROYECTO

En el caso de esta localidad no se tiene redes existentes en su totalidad, lo cual nos hace prescindible evaluar los colectores ubicados a lo largo de la calle Bernardo de Legarda a fin de verificar su capacidad, ya que este nos servirá en un futuro como interceptor sanitario, el mismo que descarga en los colectores de la Av. Antonio José de Sucre.

#### 5.5 DISEÑO DE ESTRUCTURAS ESPECIALES

El diseño de estas estructuras se plantearán posteriormente una vez definidos los sectores a servir a si como la configuración de la red de alcantarillado combinado.

De lo observado en el sector se esperan tener las siguientes estructuras:

- Aliviaderos de caudal en el sistema de interceptores
- Descargas de excesos de caudal provenientes de los aliviaderos
- Diseño de canales con rugosidad artificial

#### 5.6 DISEÑO DEFINITIVO

El diseño definitivo se presentara una vez aprobadas las alternativas de diseño para el sector en estudio.

0008205

Doctor :  
Anibal Baldeón  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente.

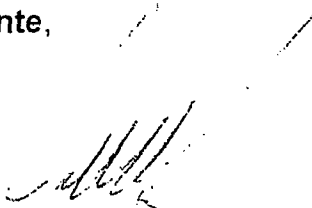
7 SET. 2004

De mi consideración.

En atención al Oficio, Referencia Expediente 1186-2003 mediante el cual nos adjunta copia de documentos que se han elaborado respecto a la firma de Convenios entre el Ministerio de Salud Pública, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los dirigentes barriales del predio denominado Atucucho, con la finalidad de realizar alguna observación.

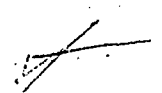
Al respecto, revisada la documentación adjunta y siendo obligación del Distrito Metropolitano de Quito, según consta en la Cláusula Tercera, Párrafo Siete del Convenio Tripartito, la elaboración del censo de los posesionarios y su posterior ingreso al Catastro gráfico y alfanumérico, es necesario que el Comité Promejoras entregue a la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Suelo y Vivienda, planos en formato papel y digital que contengan el Levantamiento Topográfico del barrio debidamente georeferenciado a las coordenadas UTM.

Atentamente,



Ing. Jaime Gangotena Márquez  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DE AVALÚOS Y CATASTROS (E)**

SECRETARÍA METROPOLITANA DE AVALÚOS Y CATASTROS  
QUITO  
7 SET. 2004





PROCURADURIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2

001054

18 AGO. 2003

General  
Manuel Suárez  
ADMINISTRADOR GENERAL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

*[Handwritten signature]*  
18 AGO. 2003

10639

De mis consideraciones:

En contestación a su comunicación 0845 de 8 de mayo del 2003, informo a usted, que se ha delegado al doctor **Julio Andrade Maldonado**, abogado de esta Procuraduría, para que integre la Comisión Tripartita, para resolver los procedimientos de venta directa de los solares del Ministerio de Salud Pública, a los poseedores de la Hacienda Atucucho.

Atentamente,

*[Handwritten signature: ANIBAL BALDEÓN QUIROZ]*

Dr. Aníbal Baldeón Quiroz  
PROCURADOR METROPOLITANO (E)


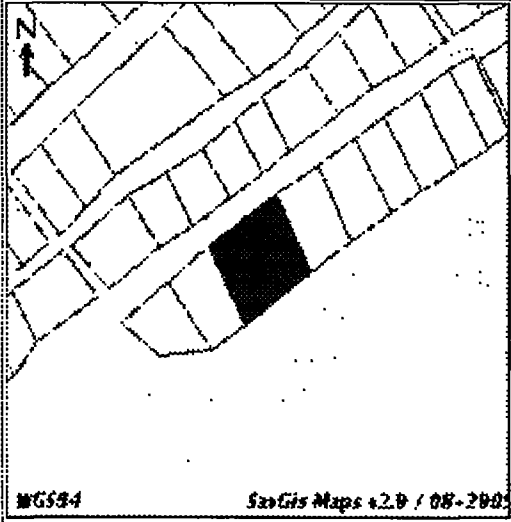
*[Handwritten signature]*  
HSP  
2003-08-15

ANEXO. Copia de delegación

*[Handwritten note: C. ADH. COMUNICAR A MIN. SALUD.]*

20 AGO. 2003

583 830  
583 824  
580 808 FAF

		<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>	
<b>Consulta de datos de zonificación</b>			
<b>fecha:</b> Miercoles 7 de Julio del 2010 (13:46)			
<b>1.- Identificación del Propietario *</b>		<b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b>	
Número del predio: 389135 Clave Catastral: 42401 18 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00001000000000 Nombre del propietario: BARRIO EL CISNE			
<b>2.- Identificación del Predio *</b>			
Parroquia: Cochapamba Barrio / Sector: PROTEC. COCHAPAMBA <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 437,00 m2 Área de construcción: 29,0 m2 Frente: 21,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
<b>4.- Regulaciones</b>			
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A7(A50002-1) <b>Lote mínimo:</b> 50000 m2 <b>Frente mínimo:</b> 125 m <b>COS-TOTAL:</b> 2 % <b>COS-PB:</b> 1 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SNU) Suelo No Urbanizable <b>Etapas de incorporación:</b> sin etapa SNU (0 hasta 0) <b>Uso Principal:</b> (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 6 m <b>Número de pisos:</b> 2	
<b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 5 m <b>Lateral:</b> 5 m <b>Posterior:</b> 5 m <b>Entre Bloques:</b> 6 m			
<b>5.- Afectaciones</b>			
<b>6.- Observaciones</b>			
<b>7.- Notas</b>			
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			

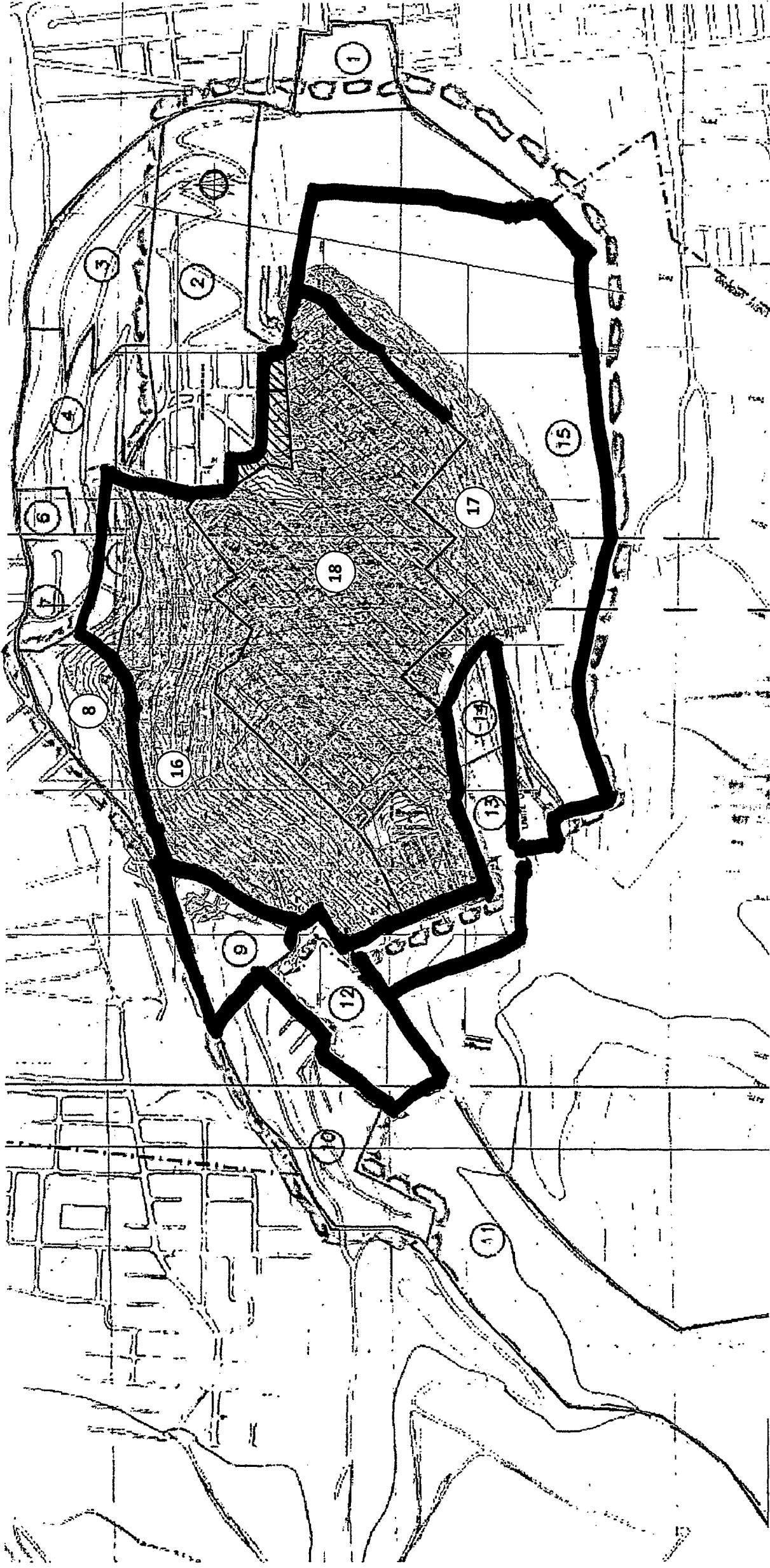
PL:6

ORA

247

# HACIENDA ATUCUCHO

NUMERO DE MANZANAS - SEGÚN HOJAS CATASTRALES DMC



- |   |                                       |    |   |    |  |
|---|---------------------------------------|----|---|----|--|
| 1 | Colegio Luciano Andrade Marín         | 7  | San José                                | 13 | La Dolorosa de Atucucho                    |
| 2 | Coop. de Vivienda Pablo Arturo Suárez | 8  | Varios Proprietarios                    | 14 | San Rafael de Atucucho                     |
| 3 | El Bosque                             | 9  | Varios Proprietarios (Sector - La Isla) | 15 | Bosque (Área de Protección Ecológica MSP)  |
| 4 | El Triunfo                            | 10 | San Jacinto de Atucucho (MSP)           | 16 | Área de Reserva Atucucho (Barrio Atucucho) |
| 5 | Nuevos Horizontes (MSP)               | 11 | Rumiloma                                | 17 | Área de Reserva Atucucho (Barrio Atucucho) |
| 6 | Varios Proprietarios                  | 12 | Santa Leticia                           | 18 | Barrio Atucucho                            |

**CONCLUSIONES:**

Perímetro

Levantamiento  
Planialtimétrico  
Legítimos poseedores





EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177153  
 Autorización SRI 1107832233  
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 156566012-4K  
 Valor a pagar: 2.85

Fecha de emisión 14/06/2010

Fecha de vencimiento 01/07/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1565660 - 3** CARRERA ARBOLEDA JOFRE ALVARO 14/06/2010  
 Cédula / R.U.C.: 180265187-5  
 Dirección servicio: OE13 19 PB N58 ATUCUCHO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2910  
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 552393-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
 Desde: 12/05/2010 Hasta: 11/06/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Valores
	Actual	Anterior	Consumo Unid	
Energía	161.00	149.00	12 Kwh	.82
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

VALOR FACTURABLE: 0.82  
 COMERCIALIZACION 1.41  
 SUBSIDIO CRUZADO 0.82  
 I.V.A.(0%) 0.00  
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.23  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 1.18**

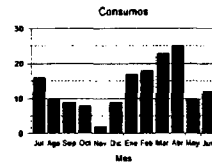
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.23



La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177153  
 Autorización SRI 1107832233  
 válida hasta Enero del 2011



5126

No.Control: 156566012-4K  
 Valor: 2.85



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177153  
 Autorización SRI 1107832233  
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 156566012-4K  
 Valor a pagar: 2.85

Fecha de emisión 14/06/2010

Fecha de vencimiento 01/07/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1565660 - 3** CARRERA ARBOLEDA JOFRE ALVARO 14/06/2010  
 Cédula / R.U.C.: 180265187-5  
 Dirección servicio: OE13 19 PB N58 ATUCUCHO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2910  
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.13
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.34
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>1.67</b>

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.18
Otros valores a pagar (2):	1.67
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>2.85</b>



La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/07/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177153  
 Autorización SRI 1107832233  
 válida hasta Enero del 2011



5126

No.Control: 156566012-4K  
 Valor: 2.85



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-05-05 / 36730114 S.C.

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-05-05 / 36730114 S.C.

TRÁMITE: 2009-21622-MIES-E

OFICIO No. 00773 -BAL-ATV-MIES-2010

Quito, 03 FEB 2010

Señor

Luis Humberto Robles Pusda  
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"  
Presente.-

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 23 de diciembre de 2009, manifiesta que en Asamblea General de 15 de noviembre de 2009, ha elegido su directiva para el período 2009-2011, por tratarse de segunda convocatoria realizada el 15 de noviembre de 2009 y en aplicación a lo que dispone el inciso segundo del Art. 19 del Estatuto Social vigente Reformado que dice: "...y en segunda convocatoria, sesionará con el número de miembros presentes, debiendo constar el particular en la respectiva convocatoria", ha elegido para el período 2009- 2011 del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO", cuyo REGISTRO se realiza como sigue:

PRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE  
SECRETARIA  
PROSECRETARIA  
TESORERO

LUIS HUMBERTO ROBLES PUSDA  
MANUEL ESTEBAN VACA RIVERA  
NARCISA DE JESÚS LEON ANARUMBA  
ROSA MATILDE GUACAN IPIALES  
MANUEL CRISTÓBAL TITUANA CEVALLOS

**VOCALES PRINCIPALES**

LUZ CORINA MORENO AGILA  
MANUEL JESÚS CABASCANGO CUASCOTA  
CARMEN AMELIA AMÉRICA PADILLA PAVÓN  
RAÚL BOLÍVAR CARVAJAL YÉPEZ  
SEGUNDO FRANCISCO JITALA SALCEDO

**VOCALES SUPLENTE**

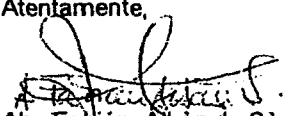
MARIA ADELAIDA GRANDA CASTELLANOS  
LUIS ALBERTO MUYULEMA CHAFLA  
PEDRO ROBINSON RUANO CHAPI  
TOMAS GREGORIO CASTILLO CAMACHO  
GRACIELA MARIA JARA

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, las misma debe ser registradas en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el MIES, para lo cual la organización debe registrar a tiempo el ingreso y exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla; y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,



Ab. Fabián Albán de Sá  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL (E)  
FA/ A Torres  
11-01-2010



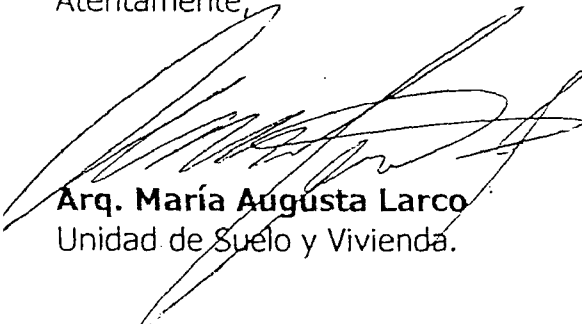


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

PAGINA N° 2

Siendo éstas algunas de las condiciones técnicas necesarias para la aprobación del plano, dejamos constancia de lo señalado.

Atentamente,



**Arq. María Augusta Larco**  
Unidad de Suelo y Vivienda.

*especiales, todos los que serán aprobados mediante ordenanza por el Concejo Metropolitano."*

3. En toda la franja occidental de la ciudad se tiene previsto desarrollar una detallada revisión de las zonificaciones y los usos principales, sobre todo en los asentamientos poblacionales que han tenido un largo proceso de conformación y de consolidación, en el marco tanto de lo establecido para toda la franja occidental por parte del Proyecto "Laderas del Pichincha" como de los estudios técnicos realizados previamente y que sirvieron de base a este proyecto, como el de "Susceptibilidad a los Deslizamientos" elaborado como parte del "Escenario Sísmico de Quito" elaborado por la Escuela Politécnica Nacional, así también el estudio "Estabilidad Geomorfológica del Área Metropolitana de Quito" en la parte de la franja Nor-occidental de la ciudad y que es parte del "Atlas Infográfico de Quito" lo cual implica considerar factores de densidades máximas en población y edificaciones, dadas las condiciones de inestabilidad geo-morfológica para estos sectores que lamentablemente no han auto-regulado su crecimiento;

4.- Precisamente éste es otro aspecto que como elemento conducente a la regularización del barrio, debe ser asumido seriamente por parte del Comité Pro-mejoras y de su dirigencia, pues no ha habido la necesaria actitud y compromiso para en colaboración con la Administración Municipal "Eugenio Espejo" pueda llevarse a efecto un Censo Catastral de poseionarios que establezca los datos necesarios, reales y definitivos, sobre los que a su momento sirvan de base para los estudios urbanísticos de revisión de las zonificaciones que ustedes mismos solicitan;

5. La modificación del Perímetro Urbano responde a aspectos mas globales de política urbanística que tiene que ver con la ciudad en su conjunto, no es procedente la variación del límite urbano de toda una ciudad como Quito en función de que un sector no legalizado exija que para su proceso de legalización se altere el perímetro en su sector creando precedentes que tendría consecuencias de especulación del suelo en todo el Perímetro Urbano de la ciudad;

6. El Art. 6 de la ordenanza 0031 establece el Procedimiento para las revisiones que contengan propuestas de cambios o modificaciones, primeramente a los planes parciales y luego a las ordenanzas correspondientes, revisiones que son quinquenales (cada 5 años), pero que de obtenerse todos los insumos como los señalados podrían iniciarse a los 3 años, esto es al 2011, en coordinación con la

*Es posible que en esas zonas haya inestabilidad*

*ojo*

*Censos Catastral*

*11032*

*Me*

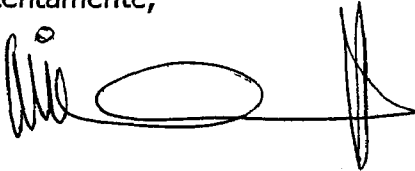


García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: (593-2) 2584346 - 2584347  
e-mail: dgp@quito.gov.ec

Administración Zonal "El contenido de la revisión se sujetará a lo previsto en el Régimen del Suelo y se pondrá a consideración de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y del Concejo Metropolitano para su aprobación."

Por lo expuesto, esta Secretaría ratifica la zonificación vigente A7(A50002-1) para el Barrio "San Jacinto de Atucucho", parroquia Cotocollao, hasta tanto no se revise el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) cumpliendo todo el procedimiento técnico señalado previa la obtención de los insumos técnicos necesarios y en los plazos requeridos para el efecto. // OK -

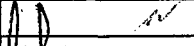

Atentamente,



Arq. Wilson Mogro Miranda  
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
HÁBITAT Y VIVIENDA

Adj. carpeta conteniendo 110 hojas útiles con documentación de su trámite

c.c. Dr. Fabián Andrade N., Procurador Metropolitano;  
Dra. Soledad Benítez, Administradora Municipal Zona Eugenio Espejo  
Arq. Pablo Salme, Legalización de barrios

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	CECG	2009-10-30	
Revisado por:	Arq. Mauricio Moreno	2009-11-05	

Rosa E. Andino

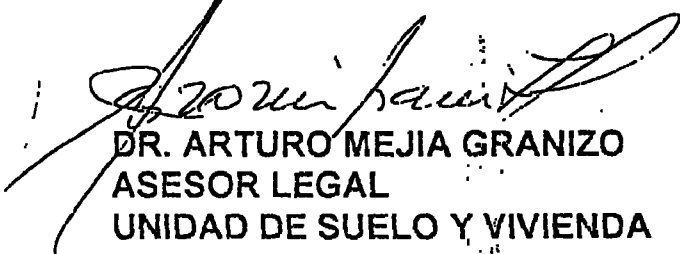
108


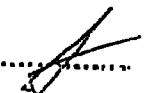
Of. 194-04  
Pág.2

6. Se debe hacer constar en el convenio la obligatoriedad de que los moradores del barrio presenten certificados de no tener bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito

Cualquier duda o inquietud solicito hacérmela conocer para su inmediata absolución.

Atentamente,

  
DR. ARTURO MEJIA GRANIZO  
ASESOR LEGAL  
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

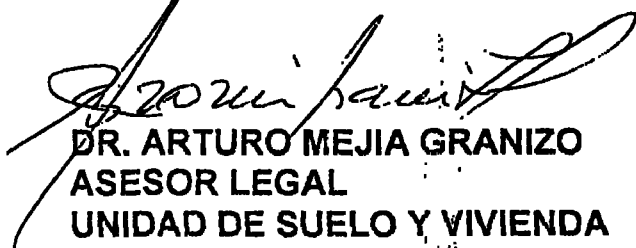
 MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
PROCURADOR  
Fecha RECIBIDO... 1.7. A60 2004  
Recepción: 

Of. 194-04  
Pág.2

6. Se debe hacer constar en el convenio la obligatoriedad de que los moradores del barrio presenten certificados de no tener bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito

Cualquier duda o inquietud solicito hacérmela conocer para su inmediata absolución.

Atentamente,

  
**DR. ARTURO MEJIA GRANIZO**  
**ASESOR LEGAL**  
**UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**



MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
PROCURADOR

Fecha **RECIBIDO...1.7. A60 2006**

Recepción: 



## COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA  
De la Parroquia Cotacollao  
Amenudo Militar N° 0963

### CERTIFICADO

C.-0-02

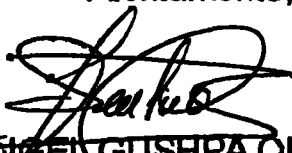
A petición verbal de la interesad@ la señ@r ANGEL POLMIO GUASHPA OLMEDO , portadora de la cédula de identidad número:060102881-4 , Certifico que la mencionada ciudadan@, es propietari@ de un lote 200 M2, de terreno y de una construcción , el mismo que se encuentra ubicada en el Barrio San Jacinto de Atucúcho, Parroquia de Cotacollao, Cantón Quito, Provincia del Pichincha.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad y la interesad@, puede hacer uso de la presente certificación en lo que estimare conveniente.

Quito, 22 de octubre de 2002

Atentamente,



  
ANGEL GUSHPA OLMEDO  
PRESIDENTE COMITÉ

### ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE

La Administración Metropolitana de la Zona Norte, Certifica que el Predio antes descrito está ubicado dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Quito, y se encuentra en tramite la legalización del Barrio San Jacinto y la Zona Norte no tiene objeción para la realización de mejoras en la vivienda con sujeción a las normas municipales vigentes.



Arq. Juan Velez  
ADMINISTRADOR DE LA ZONA

que por el callejon y pasa por delante de la casa del fondo del documento  
de la casa de la calle de la Torre. Vale testado los cu-  
alio - no corre f. M.

treinta y seis.

Mercedes de Pasmán

Eduardo Bazaraco

~~\_\_\_\_\_~~

Manuel M. de la Torre

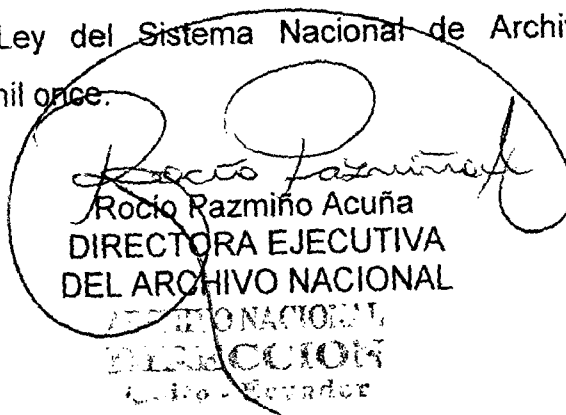
Capitán E. Cortés

Del Notario  
Amador delgado

①

SECRETARÍA NACIONAL.- CERTIFICO, que la presente es FOTOCOPIA de la  
original que consta en el Tomo Segundo de Mayor Cuantía, -----  
correspondiente al año de mil novecientos cuarenta y siete, comprendida

entre las páginas números cuatro mil seiscientos noventa y dos y cuatro mil setecientos cuatro. Volumen que habiendo pertenecido a la Notaria Segunda, hoy se encuentra en este Archivo. Se confiere esta VIGESIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA, de acuerdo al literal h) del Artículo 16 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Quito, julio diecinueve del dos mil once.

  
Rocio Razmiño Acuña  
DIRECTORA EJECUTIVA  
DEL ARCHIVO NACIONAL  
ARCHIVO NACIONAL  
DIRECCION  
Quito - Ecuador

~~TRAMITE~~ SAN JACINTO  
Atocacho



"VENTA "

QUE OTORGA:

"ROMAN CHECA LUIS ENRIQUE"

A FAVOR:

"LIGA ECUATORIANA ANTITUBERCULOSA"

POR S/. 750.000.-

copiados

folios

8<sup>to</sup> copia  
9  
10  
11  
12  
13

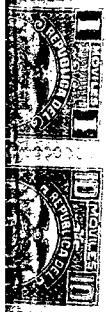
<p>Venta          Roman Checa Luis Enrique          a favor de          Liga Ecuatoriana Antitubercu-          losa En \$ 750.000.-          D: 1<sup>ra</sup> copia</p>	<p>En la ciudad de Quito, Capital          de la Republica del Ecuador, a          diez y ocho de Diciembre de          mil novecientos, noventa y          siete, ante mi el Notario Doc-          tor Olmedo del Pozo y los tes-          tigos que suscriben, comparecen: los señores          don Luis Enrique Roman Checa y su mujer          doña Mercedes Perez de Roman Checa, y          el señor doctor don Eduardo Bejarano, ca-          sado, como mandatario, del Excentisimo          señor doctor don José Felis Iberedia, Obispo          de Guayaquil, quien es Presidente y represen-          tante legal de la Liga Ecuatoriana Antitu-          berculosa, según el poder que se agrega          en copia; ambos, comparecientes son ve-          nidos de este lugar y mayores de edad,          a quienes conozco de que doy fe, y dicen</p>
--	--

1822  
16<sup>a</sup>  
15  
19<sup>a</sup>  
20<sup>a</sup>  
21.  
de 22 copias

que elevan a escritura pública el  
 de compra-venta siguiente: - Señor  
 sírvase elevar a escritura pública  
 siguiente minuta contenida en las  
 cláusulas: - Primera. Partes, contra  
 El vendedor señor don Luis Enrique  
 Bheca, por sus propios derechos y  
 fe de la sociedad conyugal que  
 con la señora doña Mercedes  
 Rosman Bheca, quien además,  
 interviene en esta escritura, otorgada  
 expreso consentimiento para la  
 el señor Rosman Bheca realiza a  
 la Liga Ecuatoriana Antituberculosa  
 representada por el señor doctor  
 do Bejarano, mediante el poder que  
 este objeto le ha conferido el Excmo.  
 señor doctor don José Félix Heredia  
 de Guayaquil, en su carácter de  
 y Representante legal de la Liga Ecuatoriana  
 Antituberculosa, según escritura  
 de Noviembre de mil novecientos  
 y siete, otorgada ante el Notario de  
 señor Licenciado Gustavo Falconi. La  
 se adjunta como documento habilitado  
 grande. Antecedentes: - El señor Luis Enrique  
 Rosman Bheca, el veintiocho de Enero de  
 novecientos cuarenta y dos, compró  
 denominado "Atacuallo", situado en la  
 zona Cotacollao, cantón Cuito, a la  
 señora Leonor Barahona <sup>es mujer</sup> de José María  
 que a su vez, la adquirió por la  
 ción que en forma indivisa se hizo  
 a su hermana señora doña Leticia  
 Brinda de Enriquez en la hijuela



la sucesión de su padre señor don Antonio  
 Barahona, de la hacienda "La Cberced", el veinti-  
 te de julio de mil novecientos treinta y siete,  
 y luego por la división practicada entre los  
 conductores, mediante la escritura pública  
 de veintidós de Abril de mil novecientos  
 cuarenta; habiendo adquirido el causante  
 don Antonio Barahona, mediante sucesivas com-  
 pras y remates a los señores Manuel Velasco Pa-  
 lomo, Luis Napoleón Dillon, herederos de Luis  
 Higinio Dillon, Manuel Elías Suárez y otros  
 con títulos cuyos orígenes tienen un tiem-  
 po mayor de treinta años. Tercero. Conoc-  
 tos antecedentes, con pleno conocimiento de  
 la naturaleza y efectos de este acto, tiene  
 a bien, en residir y enajenar, a perpe-  
 tuidad transfiriendo todos los sus derechos,  
 a favor de la Liga Ecuatoriana Constituyente  
 una sección de este fundo "Atuncucho"  
 y una cantidad de aguas que se determi-  
 narán posteriormente, sección del fundo  
 comprendida en las linderaciones y <sup>de la</sup> super-  
 ficie que a continuación se indican: Lin-  
 deros: Norte, en una parte, propiedad del  
 doctor Alejandro Almeida Berán, en otra,  
 quebrada Santa Ana, en otra, propiedad  
 de Crescencio Espino, nuevamente la quebrada  
 Santa Ana, y en otra parte, otra sección de  
 la propiedad del señor Almeida Berán; Sur,  
 terrenos del fundo San Carlos, borde al me-  
 dio, siguen terrenos de Antonio Abad, gan-  
 ja al medio y un callejón, y de allí ha-  
 cia abajo siguen terrenos del fundo San  
 Carlos, quebrada al medio, a continuación  
 terrenos de la familia Puertas, ganja al medio;

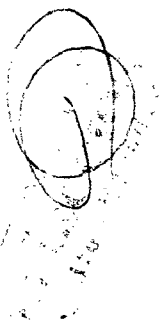


1 Occidente, terrenos que se reserva el señor Luis  
 2 Enrique Bonavía Chica, llamo denominado "Cal  
 3 y Baste", separados por un lindero natural  
 4 que comienza a corta distancia, del lin  
 5 dero superior del segundo cuerpo del terre  
 6 no del doctor Almeida Terán, de tal manera  
 7 que el llano Chaupi-Grande, juntamente con  
 8 el Chaupi-Chico, no puede disminuir de la  
 9 superficie de ciento cuarenta y siete mil  
 10 quinientos metros cuadrados; y Oriente, ca  
 11 sitas y terrenos de particulares, cuyos frentes  
 12 dan a la Carretera Quito-Botocollao. La línea  
 13 del lindero o separación entre los fundos "El  
 14 curcho" que se vende, y el de propiedad del  
 15 doctor Alejandro Almeida Terán, es la siquis  
 16 te Principal desde el lindero oriental, o sea  
 17 desde la portada principal que pertenece en  
 18 común al fundo que se vende, y al de  
 19 doctor Almeida Terán, <sup>que pasa por delante de la casa del fundo del doctor Almeida Terán,</sup> continuando siempre  
 20 el camino, toma de nuevo el callejón y  
 21 sube hasta la esquina del camino sur  
 22 de este se bifurca, la una rama para  
 23 ir a la casa de "El curcho", y la otra que  
 24 es por donde continúa el lindero, sigue  
 25 el camino que bordea la loma de Torre  
 26 Pamba, hasta el punto donde una zanja, que  
 27 existe en la cabecera de los terrenos de El  
 28 curcho, continúa por tal zanja, la misma  
 29 que va por la cabecera de los terrenos  
 30 Estebanico, común de Santa Teresita y El  
 31 radador, prolongada esta dirección, en donde  
 32 el camino que continúa hasta el llano de  
 33 denominado "Cal y Baste" - Superficie: - La  
 34 ción del fundo "El curcho", cuyos límites  
 35 acaba de darse, está formada por los

Q  
 11.03.1907  
 11.03.1907

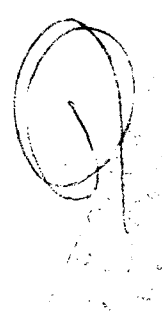
1 rreinos, conocidos con los nombres y super-  
 2 ficiales siguientes: Guaytara, de ochenta y dos  
 3 mil metros cuadrados; Rayo-Paula, de  
 4 sesenta y cinco mil, ciento veinticinco  
 5 metros cuadrados; La Obseced, de treinta y  
 6 dos mil, ciento veinticinco metros cua-  
 7 drados; Laquán, de, ciento, cinco mil quin-  
 8 cientos ochenta y cinco metros cuadrados;  
 9 Chuiguango, de, ciento sesenta y cinco mil  
 10 trescientos cincuenta metros cuadrados; Tro-  
 11 je Pambra, de setecientos cincuenta y cuatro  
 12 mil ochenta y tres metros cuadrados; La  
 13 Herrera, de cincuenta y dos mil metros cua-  
 14 drados; Santa Leticia, de ochenta y seis mil  
 15 metros cuadrados; Remi-Loma, de ciento  
 16 trece mil ochocientos ochenta y dos metros  
 17 cuadrados; San Rafael, de treinta y  
 18 dos mil quinientos metros cuadrados; Chau-  
 19 pi Chico, sin determinación de superficie en  
 20 el plano; otro San Rafael, con setenta y  
 21 un mil metros cuadrados; y Chau-pi Gran-  
 22 de, con ciento cuarenta y siete mil quin-  
 23 cientos metros cuadrados. Por consiguiente  
 24 el área total asciende a un millón setecien-  
 25 tos siete mil, ciento cuarenta y ocho  
 26 metros cuadrados, equivalentes a <sup>setenta</sup> setenta  
 27 hectáreas y siete mil ciento cuarenta y  
 28 ochos metros cuadrados. Para mejor  
 29 determinación del inmueble que se ven-  
 30 de por una parte, y se compra por otra,  
 31 y a fin de que se protocolice, se agrega  
 32 una copia del plano de esta sección  
 33 del fundo "Atuachio", obtenida del Plano  
 34 General levantado por el Ingeniero señor C.  
 35 del Equido <sup>4</sup> <sub>1892</sub>, además se comprende

la venta como cuerpo cierto de tal ma-  
 nera que si en las superficies determi-  
 nadas, algún excedente hubiere, se enten-  
 derá incluida en la compra, y el ven-  
 dedor sin ningún derecho, o reclamo.  
 cuarta. El señor don Enrique Román Ceca  
 juntamente con la sección de terrenos que  
 queda especificada, vende y enajena, a  
 perpetuidad, a favor de la Liga Ecua-  
 toriana Antituberculosa, una cantidad de  
 agua equivalente a un mínimo permane-  
 nte de tres litros por segundo, canti-  
 dad de agua que será entregada en  
 el plazo de sesenta días, a contar a  
 de esta fecha, en un punto no mayor  
 de un kilómetro del extremo oriental  
 del llano denominado Troje-Panaba.  
 Esta agua que enajena fue adquirida por  
 el vendedor, juntamente con la compra del  
 fundo Atucucho y tiene sus orígenes en vari-  
 as quebradas y vertientes pertenecientes al fundo  
 "Atucucho", en la sección del fundo, que  
 ha sido reservada o excluida de esta  
 venta por el señor Román Ceca, en  
 consecuencia, estas fuentes de abaste-  
 nimiento pertenecerán al comprador, y  
 la cantidad necesaria para sual-  
 el mínimo permanente de tres litros por  
 segundo. Si tales orígenes no dieran el  
 mínimo permanente de los tres lit-  
 ros por segundo, el señor Román Ceca, en-  
 gará la cantidad necesaria para co-  
 pletarla tomando de las aguas que  
 tiene en sus haciendas vecinas, espe-  
 cialmente de Santa Ana Arimizaro, sin



finis de las correspondientes indemniza-  
 ciones y acciones que pudieran nacer  
 para el comprador, en el caso de no ve-  
 rificarse la entrega del agua en el plazo  
 y condiciones acordadas, el comprador se  
 reserva el derecho de captar, conducir  
 y tomar de hecho para sí estas aguas,  
 construyendo acueductos y más obras ne-  
 cesarias ya en el suelo que se compra  
 o ya también en los suelos de propiedad  
 del señor Luis Enrique Román Checa. Queda  
 comprendida también la presente enajena-  
 ción, todas las edificaciones que estuviere-  
 n dentro de la superficie del suelo que  
 se enajena, especialmente la actual casa  
 de hacienda, el estable, la casa denomina-  
 da "El Colegio" y más cosas existentes que  
 puedan reputar inmuebles; asimismo to-  
 da la existencia actual de bosques, de eu-  
 caliptos y una sementera de papas, exis-  
 tente en esta sección. Por último transfíere  
 a favor del comprador, todas las servi-  
 dumbres activas y pasivas, usos, costum-  
 bres y más derechos reales adquiridos por  
 el señor Román Checa, según las expresadas  
 escrituras, debiéndose efectuar la entrega  
 material del inmueble, cinco días des-  
 pués de firmada esta escritura. - Sexto. - El vendedor  
 señor Luis Enrique Román Checa se reserva  
 el derecho de retirar y de sacar del fun-  
 do vendido, en el plazo de cuarenta días  
 a contarse desde la fecha, toda la made-  
 ra talrada y leña que hubiere explotado  
 en los bosques, bien entendido de que, sea  
 habida desde esta fecha explotar o cortar un

solo arbol mas, ya que el bosque lo ena  
 gina integro sin ninguna otra reservacio  
 Para que pueda realizar estos retiros q  
 da facultado para ocupar tres piezas s  
 la casa central de la hacienda, por e  
 tiempo de cuarenta dias a partir del  
 fecha Septima. El camino que atravi  
 sa el fundo vendido sera comun ent  
 comprador y vendedor a fin de que e  
 pueda transitar a la seccion superior  
 del fundo "Atucucho" que por no esta  
 comprendida en la seccion vendida, se  
 ha reservado para si el señor Roman Bhe  
 con este mismo objeto, queda facultad  
 para abrir a su propio costo, un camin  
 de hasta diez metros de ancho, desde  
 la puerta de entrada al llano Braupij  
 el hondon, debiendo cercarlo por sus  
 lados, hasta sus terrenos reservados, cam  
 no que una vez abierto sera comun e  
 vendedor queda tambien facultado, par  
 construir un acueducto o acequia, que  
 le pueda servir para conducir agua  
 de su propiedad a cualesquiera de su  
 haciendas vecinas. - Octavo. - El vendedor se  
 Roman Bheca, se compromete de manera  
 especial al saneamiento por eviccion y  
 liberar de todo gravamen que pudier  
 afectar a la cosa vendida. - Noveno. E  
 fundo vendido, segun el certificado de  
 señor Registrador, de la propiedad que  
 se adjunta, no tiene mas gravamen  
 que el de la hipoteca constituida a favor  
 del Banco del Pichincha el veintidos d  
 Noviembre de mil novecientos cuarenta





tres, ante el Notario de este Cantón señor  
Carlos Cobo por la suma de, ciento cin-  
cuenta <sup>7. cuerdos</sup> mil sucos por el plazo de quince  
años, por lo que para cumplir con  
su obligación de librar a la cosa ven-  
dida, el señor Luis Enrique Rosmán Bheca  
se compromete, en el plazo de sesenta  
días, a cancelar la referida hipoteca,  
y como garantía de su obligación, por  
parte del precio de la venta, la Liga E-  
cuatoriana Antituberculosa depositará en  
el Banco del Pichincha la suma de, ciento  
cincuenta mil sucos, depósito que sólo  
lo puede retirar el señor Rosmán Bheca  
después de cancelar esa hipoteca. En el  
caso que el vendedor no cumpla en  
el plazo acordado, con esta cancelación,  
sin perjuicio del derecho a las indem-  
nizaciones y reintegros respectivos, L. F. A. pue-  
de hacer directamente la cancelación  
de la hipoteca, con este dinero, consignado  
en el Banco Pichincha, ya que este mismo  
Banco es el acreedor hipotecario. Decimos.  
El precio de la presente venta es el de  
setecientos cincuenta mil sucos, de  
contado, que el vendedor señor Luis  
E. Rosmán Bheca, declara recibirlos de  
parte de L. F. A., a su entera satisfac-  
ción, con la aclaración, constante en  
la cláusula anterior. Los gastos de  
esta escritura, así como el pago de  
impuestos, alcabalas, etcétera, son  
de cuenta del comprador L. F. A. La  
que por otra parte, goza del beneficio  
de liberación del pago de timbres, en

**CONTENIDO DE**

**NOMBRE DEL BARRIO: ATUCUCHO**

**CLAVE CATASTRAL:**

FECHA	DOCUMENTOS LEGALES				DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q.
(#) Número de fojas		(*) Copias							



**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE No. 46-LD  
"COMITÉ PROMEJORAS ATUCUCHO"**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	ACTAS(f.u)	0	
	INFORME (f.u)	0	
	PROYECTO ORDENANZA(f.u)	0	
	ANEXO PROYECTO ORDENANZA (CD)	0	
	CONTENIDO DE EXPEDIENTE (f.u)		
	VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u)	0	
SOLICITUD	(f.u)	0	
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	3	
	CERTIFICADO-REGISTRO DE LA PROPIEDAD (f.u)	0	No consta en el expediente
	PAGO PREDIAL (f.u)	0	No consta en el expediente
DOCUMENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS	PERSONERÍA JURÍDICA	0	No tienen
	ESTATUTOS (f.u)	0	No tienen
	DIRECTIVA (f.u)	0	No tienen
	SOCIOS (f.u)	46	No registrados en el MIES
DOCUMENTOS TECNICOS	EMAAP (f)	2	Contrato con el EMAAP
	EMAAP (f.u)	3	2010
	EEQ(f)	2	2010
	EEQ (f.u)		
	CNT (f)		
	CNT (f.u)		
	I.R.M (f.u)	2	De fecha del 2010; lote mínimo 50000 m2
	PLANOS	6	
COMUNICACIONES INTERNAS	INFORMES TECNICOS	2	
	*TRAZADOS VIALES		
COMUNICACIONES DEL BARRIO	*PUNTOS GPS		
	*BORDES DE QUEBRADA		
	*LOTE POR LOTE		
	ACTAS		
	COMUNICACIONES		
	RECIBIDAS		
	ENVIADAS	123	
	CDS	3	
	OTROS		
	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	19	
	VARIOS	152	
	<b>TOTAL FOJAS ÚTILES</b>	<b>138</b>	
	<b>TOTAL ESCRITURAS</b>	<b>3</b>	
	<b>TOTAL FACTURAS</b>	<b>4</b>	
	<b>TOTAL PLANOS</b>	<b>7</b>	
	<b>TOTAL CDS</b>	<b>3</b>	

CD

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
Urb. Carcelén - 022470384 /  
084023864 / jorachimen@yahoo.com

Oficio No. 06-CI-2011  
Quito, Febrero 25 de 2011

Licenciado  
Luis Esparza  
**ADMINISTRADOR CONTRATO CONSULTORÍA**  
Presente.-  
De mis consideraciones:

En cumplimiento al contrato de consultoría suscrito con fecha 28 de diciembre de 2010 para llevar adelante el proceso de actualización y verificación de legítimos poseedores de los asentamientos irregulares de, Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes, me permito presentar el producto 4 para que se dignen analizar y aprobar conforme corresponde a su gestión como administrador.

Se dignará disponer la elaboración del acta correspondiente la misma que permitirá proceder con lo estipulado en el contrato y acceder al pago del 25% correspondiente al siguiente pago e ir estructurando la documentación habilitante para la etapa de cierre de la consultoría.

Suscribo la presente con la debida consideración y estima.

Atentamente,

  
Lic. José Rafael Chiza Méndez  
CONSULTOR



Unidad Especial  
"Régula tu Barrio"

Recibido por: Georanna  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 1. marzo - 2011

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
Urb. Carcelén - 022470384 /  
084023864 / jorachimen@yahoo.com

---

# Consultoría:

“Levantamiento y verificación de legítimos poseionarios de los asentamientos irregulares de”:

- **ATUCUCHO**
- **SAN JACINTO**
- **NUEVOS  
HORIZONTES**

Lic. José Rafael Chiza Méndez  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
Urb. Carcelén - 022470384 /  
084023864 / jorachimen@yahoo.com

---

## ***ELABORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE:***

- a) Lotes sin conflicto
- b) Lotes con conflicto no Judicial
- c) Lotes con conflicto judicial



**JR** – Estudios e Investigación

**CONSULTOR INDEPENDIENTE**

Urb. Carcelén - 022470384 /

084023864 / jorachimen@yahoo.com

## **ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA**

El proceso de actualización y verificación de legítimos poseedores de los asentamientos irregulares de Atucúcho, San Jacinto y Nuevos Horizontes, que se viene ejecutando, va constituyéndose en la aplicación de las mejores técnicas y estrategias en el campo legal, social y organizacional, poniendo a prueba al equipo de profesionales la capacidad de síntesis y manejo de grupos con características muy propias en las cuales la informalidad, la "fuerza" la confrontación han sido su carta de presentación desde el mes de abril de 1998, año y mes en el que se dio inicio al proceso de invasión de una zona protectora de las faldas del Pichincha y de la ciudad de Quito en forma específica.

## **INTRODUCCIÓN**

Con el presente informe del producto 4, damos cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula octava del referido contrato, el mismo que hace referencia a la Elaboración y clasificación de expedientes caracterizados e identificados como:

- a) Lotes sin conflicto
- b) Lotes con conflicto no judicial
- c) Lotes con conflicto judicial.

## **ANTECEDENTES**

Este producto establece acciones desarrolladas para reflejar las características de cada uno de los lotes investigados, visitados en los sectores Atucúcho, San Jacinto y Nuevos Horizontes.

Debemos resaltar la amplia colaboración brindada por el Comité Pro mejoras de ATUCUCHO, los y las coordinadores/as de los sectores: Laderas del Cisne, Planadas del Cisne, Corazón de Jesús, La paz, La Escuela, La Campiña Presidentes de los sectores Nuevos Horizontes, San Jacinto y la comunidad en su conjunto que ha colaborado con la presentación de la documentación y brindando las facilidades para efectuar los diálogos, entrevistas, tomas fotográficas, grabaciones que permitirán sustentar los resultados sujetos de informe.

El proceso de verificación que venimos desarrollando nos va permitiendo directamente de la fuente generadora de la información encontrar e ir solucionando toda la serie de problemas personales, grupales, familiares, organizacionales y sociales sin tener que llegar necesariamente a oficinas de mediación.

Fundamental, prácticas y oportunas las reuniones de trabajo mantenidas entre la Consultoría, La Unidad regula tu Barrio asentada en la Administración La Delicia, Lic. Luis Esparza en su condición de administrador del Contrato y los dirigentes barriales, las mismas que nos han permitido aplicar lo establecido en la Ley Interpretativa respecto del

registro cualificado de cada uno de los lotes sujetos a fraccionamiento definitivo del cual será sujeto la propiedad del Ministerio de Salud Pública.

Vital la aplicación de la norma legal para aplicar lo establecido en el Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 y como complemento a dicho decreto, la ley No. 203-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003, más lo publicado en el Registro Oficial No. 255 de 11 de agosto 2010, donde la Asamblea Nacional expide la Ley interpretativa al Decreto de 1996, en la que se autoriza la negociación de las tierras directamente al Ministerio de Salud Pública con los legítimos poseionarios.

1) *Fase 1. Aplicación de Normas Legales:*

La aplicación de la Ley Interpretativa al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 0255 publicado el 11 de agosto del 2010, distribuido a la comunidad por intermedio de los coordinadores y promotores de cada sector y manzana en Asamblea efectuada el día miércoles 11 de enero ha facilitado el proceso, sumado a esto la necesidad imperiosa de legalizar la tenencia de su tierra.

Luego de haber procedido a la verificación de la documentación de identidad de cada poseionario se están efectuando las inspecciones de campo correspondientes a cada uno de los predios en compañía de los coordinadores o promotores de manzana, de este proceso se va generando la información que será analizada, discutida con el administrador del Contrato de la consultoría y los directivos del barrio antes del pronunciamiento definitivo.

2) *Fase 2. Trabajo de Campo:*

Para el cumplimiento de esta fase de trabajo, el equipo consultor ha empleado como recursos básicos y elementos de guía el censo desarrollado por la Administración Zona Eugenio Espejo en el año 2008, documento que presenta una serie de fallas, plano de cada uno de los sectores, referencias de ex dirigentes en el caso de Atucucho, informes de ex directivas asignando espacios verdes, listado referente de socios fundadores de la Cooperativa Inti cucho y lo más importante las inspecciones personales del equipo consultor a cada uno de los barrios y sectores.

Se ha sociabilizado la propuesta y metodología de trabajo en asambleas generales desarrolladas en los sectores; Corazón de Jesús, sector la Escuela, la Campiña, Barrio Nuevos Horizontes, Barrio San Jacinto, Cooperativa de Vivienda Pablo Arturo Suárez, Barrio Santa Leticia y la asamblea general del Barrio Atucucho con una amplia asistencia y participación.

Del proceso de verificación a todos los sectores de del Barrio Atucucho, se han registrado aproximadamente 145 lotes abandonados, unos con medias aguas (covachas), pequeñas casas de madera abandonadas, otros con únicamente el cerramiento y algunos sin al menos este símbolo de particularidad, varios lotes en abandono total, pese a ello los "propietario" han presentado carpeta reclamando su escritura.

Se han identificado 5 lotes con construcciones en riesgo inminente, requiriendo una intervención inmediata por parte del Municipio o la Secretaría de Riesgos y de esta manera complementar la habilitación de vías de acceso e iniciar la construcción de taludes para evitar un desastre con grandes y funestas consecuencias, estos inmuebles se encuentran ubicados en el sector de Laderas del Cisne y La Campiña básicamente.

1) *Fase 3. Procesamiento de Datos:*

Recopilada la información de campo, se ha procedido al registro en base de datos diseñada en hoja de cálculo EXCEL. (adjunto CD con información al 3 de marzo de 2011), a misma que se va alimentando diariamente conforme van llegando a las oficinas de la consultoría los moradores de los diferentes sectores, al momento se tienen ingresados 2135 carpetas de las 2.322 previstas equivalentes al 91.95 % del total de lotes por registrar, teniendo al momento el 56.72% con la documentación completa.

Estamos enfrentando problemas en la entrega de los requisitos establecidos, pese a ser documentación básica, se ha informado mediante hojas volantes (3000), circulares a todos los coordinadores por sector e informe en asambleas de los días miércoles, entrega a los señores coordinadores de listados con posesionarios indicando los requisitos que deben adjuntar.

Hay que plantear la necesidad de receptar lo concerniente al formulario "Declaración Juramentada" que inicialmente se consideraba ejecutarlo con la participación de los estudiantes de la Universidad Central. Este trabajo estaba previsto realizárselo en la segunda quincena de febrero, ante la imposibilidad de contar con este recurso lo efectuaremos en la segunda quincena del mes de marzo en razón de que permitirá contar con la información que sustentará y complementará el producto 4

#### CATEGORIZACIÓN DE POSESIONARIOS DE LOTES

Para definir esta situación que se considera determinante el producto 4 requiriéndose que se encuentre procesada toda la información, carpetas con la documentación completa, reflejándose todas las novedades de carácter técnico, social y humano que en la medida de las posibilidades las vamos resolviendo una por una, trabajo que se ve al no considerar necesaria la intervención de salas de mediación en el 99.9% de los casos; sino más bien han sido y están siendo solucionadas con la intervención legal, social y técnica de la consultoría.

Se ha resuelto al momento un solo caso con mediación del Colegio de Abogados de Pichincha, varios casos mediante documentación de cesión de derechos, otros con participación y buena predisposición de las partes donde un elevado porcentaje corresponde a problemas de carácter familiar como es el caso de hogares disueltos, migración, herencias, etc.

- ❖ Al momento se han identificado y registrado 1.211 (Un mil dos cientos quince) posesionarios libres de conflicto equivalente al 56.72%.
- ❖ 18 (Dieciocho) casos con conflicto judicial equivalente al 0.84%

**JR** – Estudios e Investigación

**CONSULTOR INDEPENDIENTE**

Urb. Carcelén - 022470384 /

084023864 / jorachimen@yahoo.com

- ❖ Aproximadamente 135 lotes con construcción deshabitada, abandonada, en columnas, con sembríos, lotes sólo con cerramiento y otros sin cerramiento alguno.

Estamos a la espera de contar con el informe técnico (planos definitivos) en el cual se definirá con la parte técnica y administrativa del contrato las características de fraccionamiento de terrenos, posteriormente se llevará un proceso de validación con las y los señores dirigentes barriales de cada uno de los sectores y barrios, la publicación de listados provisionales y al 29 de marzo se podría cumplir con la difusión de la información definitiva de lotes sin conflicto, lotes con conflicto no judicial y lotes en conflicto judicial; como también los lotes y construcciones en riesgo.

#### Participación de los beneficiarios

En este proceso de regularización y verificación de legítimos poseedores materia de la consultoría, se ha podido contar con la participación de 91.95% de poseedores, lo que determina el nivel de acercamiento logrado con la gente enfocando la normatividad jurídica, administrativa a fin de lograr el objetivo deseado por parte de la municipalidad.

Adjunto cuadro de avance sobre el reporte de carpetas procesadas por sector y barrio, como también la base de datos que reúne toda la información procesada al momento.

Como características generales reflejaremos al final la movilidad que ha tenido la población del sector Atucucho de manera especial, el crecimiento no en área sino en el número de lotes debido al fraccionamiento producto de la venta en unos casos, en otros la cesión a sus hijos debido a la aplicación de la norma de un solo lote, se han desprendido del dominio que lo mantenían en varios sectores pese a que no existe normativa sobre el área máxima que debe tener cada lote, encontrándonos con espacios desde 90m<sup>2</sup> hasta de 700m<sup>2</sup> en Atucucho, en Nuevos Horizontes varían entre los 250m<sup>2</sup> hasta los 750m<sup>2</sup> y en San Jacinto van desde los 70m<sup>2</sup> hasta los 500m<sup>2</sup>.

En los últimos meses ha proliferado la cesión de derecho, se ha reflejado la emisión de poderes delegativos para amigos y familiares de muchos migrantes que tienen sus construcciones, además de la fusión de lotes debido a las uniones entre vecinos, o sencillamente lo tenían un lote la esposa, otro lote el esposo y otros los hijos, al momento de cruzar la información se encuentra que existen manzanas completas de una sola familia.

Ha tocado enfrentar el problema de la falta de credibilidad de la comunidad debido al juego del que han sido objeto por varios años por parte de dirigentes, políticos y autoridades de turno, a más del dinero que han pagado a dirigentes y en otros casos depósitos en el Banco del Pichincha, Fonvida y más entidades financieras.

El proceso nos ha permitido interiorizar la problemática social, la desintegración familiar, madres solteras que se dedican a la venta de servicios en casas, hijos abandonados, instituciones beneficiarias de grandes lotes de terreno con una reducida retribución.

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
Urb. Carcelén - 022470384 /  
084023864 / jorachimen@yahoo.com

Otro problema ha sido el enfrentar el accionar dirigenal, que de una u otra manera han impuesto el cumplimiento de obligaciones económicas para la emisión de certificados de habitabilidad (USD\$5,00) Atucucho, pago de multas, cuotas y más en los sectores San Jacinto y Nuevos Horizontes, no se ha podido irrumpir directamente por evitar alterar el proceso organizativo que se requiere para lo posterior.

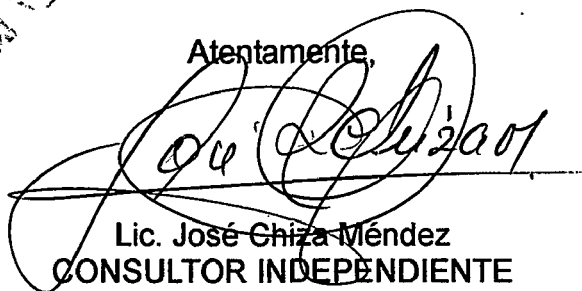
#### ASPECTOS POSITIVOS DEL PROCESO

Podemos y debemos reflejar los aspectos positivos evidenciados en lo que va del proceso:

- Gran acogida por parte de la comunidad de allí el alto porcentaje de carpetas recibidas.
- Recuperación de la credibilidad para acciones del Distrito Metropolitano de Quito, en el nombre del señor Alcalde, Dr. Augusto Barrera.
- Con el accionar de la Unidad Regula Tu Barrio, se ha llegado de una forma directa a enfrentar los problemas en sectores vetados por los traficantes de tierras.
- Se va a permitir reflejar de forma directa las condiciones de vida en las que se mantienen sectores densamente poblados.
- Se va evidenciando la necesidad de intervención de órganos y entidades del estado juntamente con el Municipio para intervenir de forma integral.
- Cumplimiento de una de las normas del Buen Vivir consagrados en la constitución de la República, (propiedad de la tierra).
- Se han generado espacios de diálogo y encuentros con una comunidad necesitada de ser orientada a la generación de identidad.

Con el compromiso de seguir aportando para el cumplimiento del objetivo general de la consultoría, me suscribo.

Atentamente,



Lic. José Chiza Méndez  
CONSULTOR INDEPENDIENTE



## REPORTE DE CARPETAS PROCESADAS POR SECTOR

PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.

No.	SECTOR	No. LOTES	RECIBIDAS		POR RECIBIR	PROCESADAS	COMPLETAS	% completas	FALTA DE DOCUMENTOS	CONFLICTO			CARPETAS SIN REGISTRO	OBSERVACIONES
										A INVESTIGAR	JUDICIAL	FAMILIAR		
1	PLANADAS	533	468	87,80	45	488	302	61,89	186	35	6		30 LOTES ABANDONADOS	
2	LADERAS	176	164	93,18	9	167	106	63,47	61	17	3	1	2 LOTES ABANDONADOS - 3 LOTES ABANDONADOS	
3	CORAZÓN DE JESÚS	258	213	82,56	26	232	130	56,03	102	7	2	1	11 LOTES ABANDONADOS	
4	UNIÓN LA PAZ	441	330	74,83	52	389	212	54,50	177	14	2	2	11 LOTES ABANDONADOS	
5	LA ESCUELA	419	432	103,10	30	389	206	52,96	183	32	2	2	18 LOTES ABANDONADOS	
6	LA CAMPIÑA	335	322	96,12	-27	362	177	48,90	159	24	3	1	60 LOTES ABANDONADOS-5 CONSTRUCCIONES EN RIESGO	
7	SAN JACINTO	118	70	59,32	48	70	46	65,71	24	2				
8	NUEVOS HORIZONTES	42	4	9,52	38	38	32	84,21	6	1				
<b>TOTAL</b>		<b>2322</b>	<b>2003</b>	<b>86,26</b>	<b>187</b>	<b>2135</b>	<b>1211</b>	<b>56,72</b>	<b>898</b>	<b>132</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	
<b>PORCENTAJE</b>			<b>86,26</b>			<b>91,95</b>	<b>56,72</b>	<b>42,06</b>	<b>14,70</b>		<b>0,84</b>			
		CENSO	COMITÉ											

Elaborado por:

Lic. José Chiza Mèndez

Quito, marzo 3 de 2011

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
Urb. Carcelén - 022470384 /  
084023864 / jorachimen@yahoo.com

Oficio No. 05-CI-2011  
Quito, Febrero 10 de 2011

Licenciado  
Luis Esparza  
**ADMINISTRADOR CONTRATO CONSULTORÍA**  
Presente.-  
De mis consideraciones:

En cumplimiento al contrato de consultoría suscrito con fecha 28 de diciembre de 2010 para llevar adelante el proceso de actualización y verificación de legítimos poseedores de los asentamientos irregulares de, Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes, me permito presentar el producto 3 para que se dignen analizar y aprobar conforme corresponde a su gestión como administrador.

Se dignará disponer la elaboración del acta correspondiente e ir estructurando la documentación habilitante para la etapa de cierre de la consultoría.

Suscribo la presente con la debida consideración y estima.

Atentamente,

  
Lic. José Rafael Chiza Méndez  
CONSULTOR



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: J. Esparza  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 10 febrero - 2011

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
Urb. Carcelén - 022470384 /  
084023864 / jorachimen@yahoo.com

---

# Consultoría:

“Lévantamiento y verificación de  
legítimos poseionarios de los  
asentamientos irregulares de”:

- **ATUCUCHO**
- **SAN JACINTO**
- **NUEVOS HORIZONTES**

**Lic. José Rafael Chiza Méndez**  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**



**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
Urb. Carcelén - 022470384 /  
084023864 / jorachimen@yahoo.com

---

**IMPLEMENTACIÓN DE  
PROCESO DE VERIFICACIÓN  
DE LEGÍTIMOS  
POSESIONARIOS SEGÚN  
PROPUESTA TÉCNICA  
ACORDADA E INSTRUCTIVO  
VALIDADO**

## **ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA**

El proceso de verificación de legítimos poseionarios, se está ejecutando por un grupo de profesionales que poniendo a prueba su experiencia en el manejo de grupos sociales y la aplicación de políticas públicas e interpretación del derecho civil. El equipo de trabajo ha puesto en práctica el conocimiento técnico, científico y social; siendo un nivel de competencia nuevo en el país amerita un esfuerzo grande a fin de generar una base técnica jurídica y socio organizativa en beneficio de este proyecto social convertido en una política por parte del Señor Alcalde de la Ciudad Dr. Augusto Barrera.

### **I. INTRODUCCIÓN**

Con el presente documento y en cumplimiento a lo dispuesto en la clausula octava del referido contrato, me permito presentar el informe del producto No. 3 que hace referencia a la Implementación de proceso de verificación de legítimos poseionarios según propuesta técnica acordada e instructivo validado por parte de la administración del Contrato.

### **II. ANTECEDENTES**

Este programa incorpora acciones de apoyo para que las condiciones de vida de los poseionarios de los sectores Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes mejoren sustancialmente, hemos contado con la colaboración del Comité Pro mejoras de ATUCUCHO, los y las coordinadores/as de los sectores: Laderas del Cisne, Planadas del Cisne, Corazón de Jesús, La paz, La Escuela, Presidentes de los sectores Nuevos Horizontes y San Jacinto, con quienes hemos mantenido varias reuniones de trabajo asambleas sectoriales, en el caso de Atucucho Asamblea general con la asistencia de más de un millar de socios.

La investigación que venimos desarrollando nos ha permitido desde adentro encontrar una serie de problemas sociales que han sido solucionados sin tener que llegar a oficinas de mediación salvo el caso del lote No. 6 del Sector Planadas del Cisne que luego de mediar en las oficinas de la consultoría, se procedió a suscribir el acta de mediación correspondiente en Colegio de Abogados de Quito.

Mediante acciones conjuntas entre la Consultoría, La Unidad regula tu Barrio asentada en la Administración La Delicia y el Lic. Luis Esparza en su condición de administrador del Contrato estamos definiendo la serie de fraccionamientos del cual ha sido objeto la propiedad del Ministerio de Salud Pública, todos sectores informales por legalizar y

aplicarlo establecido mediante Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 y como complemento a dicho decreto, la ley No. 203-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003, la venta directa no se ha realizado hasta la presente fecha, más lo publicado en el Registro Oficial No. 255 de 11 de agosto 2010, la Asamblea Nacional expide la Ley interpretativa al Decreto de 1996, en la que se autoriza la negociación de las tierras directamente al Ministerio de Salud Pública con los legítimos poseedores.

### III. JUSTIFICACIÓN

La decisión del Dr. Augusto Barrera Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, está permitiendo fortalecer acertadamente la política de la participación ciudadana y el Buen Vivir consagrados en la Constitución de la República para los Barrios considerados irregulares por su conformación.

### IV. OBJETIVO

El proceso de verificación de legítimos poseedores cumple con los siguientes objetivos:

#### Objetivo General:

Actualizar y verificar los legítimos poseedores de los asentamientos irregulares correspondientes a los barrios Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes pertenecientes a la Administración Zonal Eugenio Espejo del Distrito Metropolitano de Quito.

#### Objetivos Específicos:

1. Levantar expedientes registrados en una base de datos basados en la documentación e informe que comprueba la legítima posesión de cada uno de los poseedores de los lotes de estos tres barrios.
2. Generar expedientes de los lotes considerados en conflicto y establecer procesos de mediación y arbitraje en los que el caso amerite.

### V. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Como metodología para el planteamiento y definición de la Línea de Base se efectuó en un proceso combinado de estudio de la normatividad legal, análisis de la documentación que ha sido generada por cada una de las organizaciones comunitarias, información de ex dirigentes, moradores emblemáticos de cada uno de los sectores acompañados de las

visitas de inspección y el proceso de verificación en concordancia con la propuesta técnica aprobada.

Este proceso va siendo motivo de reajuste en su aplicación conceptual dadas las condiciones y características de practicidad que obliga a la consultoría ir generando respuestas de carácter inmediato en el propio campo y no permitir la confusión con otros procesos que han concluido en simples promesas, planteamientos reivindicativos de grupos de dirigentes que utilizaron la necesidad de la gente para saciar sus apetencias políticas o dar respuesta de forma clientelar con los gobiernos de turno.

1) *Fase 1. Aplicación de Normas Legales:*

Para el cumplimiento de esta fase, estamos aplicando la Ley Interpretativa al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 0255 publicado el 11 de agosto del 2010, el mismo que para su conocimiento fue distribuido por intermedio de los coordinadores y promotores de cada sector y manzana en Asamblea efectuada el día miércoles 11 de enero.

En concordancia con lo establecido en el Artículo 1 párrafo segundo del referido Registro Oficial, se ha procedido con el proceso de verificación de los poseedores en cada uno de los lotes, efectuando una coordinación permanente con el representante de la comunidad en el proceso de verificación y validación del plano georreferenciado y hemos ido efectuando los ajustes pertinentes en el caso de; cesión de derechos y unificación de lotes luego de la confrontación de información y visita a cada uno de los lotes.

Luego de haber procedido a la verificación de la documentación de identidad de cada poseedor se están efectuando las inspecciones de campo correspondientes a cada uno de los predios en compañía de los coordinadores o promotores de manzana, de este proceso se va generando la información que será analizada, discutida con el administrador del Contrato de la consultoría y los directivos del barrio antes del pronunciamiento definitivo.

2) *Fase 2. Trabajo de Campo:*

Para cumplir esta fase, el equipo de trabajo ha participado en sendas asambleas generales desarrolladas en los sectores; Corazón de Jesús, sector la Escuela, la Campiña, Barrio Nuevos Horizontes, Barrio San Jacinto, Cooperativa de Vivienda Pablo Arturo Suárez, Barrio Santa Leticia y la asamblea general del Barrio Atucucho con la asistencia de más de un millar de moradores. (ver fotos)

3) *Fase 3. Procesamiento de Datos:*

Recopilada la información de campo, se ha procedido al registro en base de datos diseñada en hoja de cálculo EXCEL, la misma que se va alimentando diariamente

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
Urb. Carcelén - 022470384 /  
084023864 / jorachimen@yahoo.com

conforme van llegando a las oficinas de la consultoría los moradores de los diferentes sectores.

Estamos enfrentando problemas en la entrega de los requisitos establecidos, pese a ser documentación básica, se ha informado mediante hojas volantes (3000), circulares a todos los coordinadores por sector e informe en asambleas de los días miércoles, entrega a los señores coordinadores de listados con posesionarios indicando los requisitos que deben adjuntar.

De acuerdo a lo establecido en el instructivo, se anexa al presente informe formulario No. 01 y No.02 que permitirán certificar la entrega total o parcial por parte de los posesionarios y el formulario que tiene las características de declaración juramentada en la cual manifiestan que la información y documentación entregada a la consultoría corresponde a la verdad.

Se ha creado una base de datos versátil con plena capacidad de acceso para emprender procesos de alimentación y actualización de la información, que refleje las distintas condiciones de uso y posesión del lote.

**La observación:** Aplicando esta metodología hemos podido detectar el funcionamiento real sobre la tenencia o posesión de los lotes, unos habitados y otros que lo mantiene abandonado. Se ha enfocado desde el punto de la vista del investigador en el territorio de los hechos socio - jurídicos. Esta observación es ser contribuyente ya que nos ha permitido insertarnos e identificarnos como el grupo social que estudia, analiza, comparte y forme parte del grupo acudiendo a las asambleas de coordinadores sectoriales, asambleas generales compartimos directamente la necesidad y expectativa individual y grupal.

**La entrevista:** Tratándose del contacto inter personal hemos recogido una serie de testimonios e información que consideramos valiosa como aporte al proceso de construcción de una sociedad auto marginada, autoexcluida, cuestionada por la carencia, desgaste o falta de aplicación de valores cuando se trata de sobrevivir en comunidad dejando a un lado la cultura e identidad con la que contaban al momento de migrar e invadir lo que consideran su reducto.

**Focus Groups:** este método ha sido insertado dentro del proceso de investigación de campo; arroja resultados cualitativos, reflejando en forma gráfica y vivencial las características de cada uno de los sectores, la vulnerabilidad de las construcciones existentes, las características de los lotes abandonados, el irrespeto a los acuerdos internos sobre la asignación de espacios públicos y de recreación y la facilidad para acceder a reflejar las condición de vida de los diferentes grupos humanos asentados en estos sectores.

#### Fortalecimiento Organizacional

Para cumplir este objetivo se han efectuado una serie de acercamiento a las organizaciones sociales del sector, se efectuaron al momento reuniones de trabajo y sociabilización con coordinadores de sector: La Campiña, Corazón de Jesús, La Escuela,

**JR** – Estudios e Investigación  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**  
Urb. Carcelén - 022470384 /  
084023864 / jorachimen@yahoo.com

Cooperativa Pablo Arturo Suárez, Barrio San Jacinto, Nuevos Horizontes, Santa Leticia, La Isla, Rumiloma, etc.

Se han dictado varias charlas, conferencias sobre fortalecimiento organizacional, trabajo en equipo, liderazgo participativo, nuevas formas de gobierno local, con nuevas signos de la participación ciudadana, orientada al mejoramiento de las condiciones de vida y mantenimiento de las organizaciones comunitarias.

### RESULTADOS DEL ESTUDIO DE LA CONSULTORÍA

El trabajo de la Consultoría ha permitido confirmar las hipótesis generadas en las diferentes reuniones de trabajo con el señor administrador del contrato, dirigentes barriales y contar con un diagnostico real de la situación en la que se encuentran los actuales posesionarios de los lotes de los diferentes sectores de los Barrios ATUCUCHO, San Jacinto y Nuevos Horizontes, identificados con base a la situación real en la que están habitando.

Atentamente,

  
Lic. José Rafael Chiza Méndez

CONSULTOR INDEPENDIENTE

Oficio No. 03-C-2011  
Quito, Enero 24 de 2011

Licenciado  
Luis Esparza  
ADMINISTRADOR CONTRATO CONSULTORÍA  
Presente.-  
De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento con fecha 28 de diciembre de 2010, el suscrito firmo un contrato de consultoría para la actualización y verificación de legítimos poseedores de los asentamientos irregulares de, Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes, conjuntamente con la Dra. Soledad Benítez, administradora zonal La Delicia por delegación conferida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Con este antecedente, y en cumplimiento al plazo previsto en la cláusula octava del referido contrato, me permito entregar el producto uno (2) que se refiere al Instructivo de procedimiento para el proceso de Levantamiento y Verificación de legítimos poseedores de los barrios Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes, para que se dignen aprobar este informe, puesto que según lo dispuesto en la cláusula décimo tercera del contrato, usted, como administrador del mismo, tiene dicha facultad.

Se dignará disponer la elaboración del acta correspondiente, la misma que será suscrita por las partes.

Suscribo la presente con la debida consideración y estima.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Rafael Griza Méndez', is written over a circular stamp. The signature is fluid and cursive.

Lic. José Rafael Griza Méndez  
CONSULTOR

# Consultoría:

“Actualización y verificación de legítimos poseesionarios de los asentamientos irregulares de”:

● **ATUCUCHO**

● **SAN JACINTO**

● **NUEVOS HORIZONTES**

Lic. José Rafael Chiza Méndez

**CONSULTOR INDEPENDIENTE**



***PROPUESTA***  
***DE***  
***INSTRUCTIVO***

## **INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACION DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES**

### **ANTECEDENTES:**

1. El predio Atucucho, de propiedad del Ministerio de Salud Pública, conformado por los barrios Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes, desde hace más de 25 años ha sido objeto de asentamientos irregulares e irreversibles por parte principalmente de personas de escasos recursos económicos.
2. Con la finalidad de solucionar el problema, el Plenario de las Comisiones Legislativas, con fecha 29 de mayo de 1996, expidió un Decreto Legislativo autorizando al Ministerio de Salud Pública para que en forma directa y sin el requisito de pública subasta, proceda a vender a los poseionarios un lote de terreno de 491.680 m<sup>2</sup>, integrante del predio Atucucho. Dicho Decreto fue publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996. Posteriormente, el Congreso Nacional, mediante Ley No. 2003-5 de 24 de abril de 2003, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo del mismo año, autorizó al indicado Ministerio a que en forma directa y sin el requisito de pública subasta proceda a vender a los poseionarios de lotes de terreno en una extensión aproximada de 44,77 Has., correspondientes a los asentamientos de los barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y de la Asociación Agrícola Rumiloma, desmembrándolos de la hacienda Atucucho.
3. En vista de que jamás se ejecutaron las acciones señaladas, la Asamblea Nacional, con fecha 29 de julio de 2010, expidió la Ley Interpretativa a los ya referidos Decreto Legislativo y Ley No. 2003-5, que se halla publicada en el Registro Oficial No. 255 (S) de 11 de agosto de 2010. En el antepenúltimo inciso del art. 1, esta Ley Interpretativa prescribe que para garantizar que los lotes se adjudiquen a los poseionarios, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realice una actualización del censo existente de verificación de legítimos poseionarios, cuyo listado deberá constar en la Ordenanza de regularización de los asentamientos.
4. Con este antecedente, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha contratado una consultoría, cuyo objetivo es actualizar y verificar los legítimos poseionarios (aproximadamente 3.000) de los asentamientos irregulares correspondientes a los barrios Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes, a cargo de la Administración Zonal La Delicia.
5. Para cumplir el objetivo señalado, es indispensable disponer de un instructivo de procedimientos para el proceso de verificación de los legítimos poseionario, debidamente validado.

**ART. 1.-** El proceso de verificación de los legítimos poseionarios asentados en los barrios Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes del predio Atucucho será cumplido por el personal de la consultora contratada para este fin por el Municipio del Distrito

Metropolitano de Quito, en coordinación con el Comité Pro Mejoras de los indicados barrios.

**ART. 2.-** El Comité Pro Mejoras de Atucucho, desde hace varios meses atrás viene con la comunidad trabajando para que los poseionarios preparen sus carpetas con la documentación de soporte, para legitimar dicha condición.

**ART. 3.-** Habiéndose suscrito el contrato del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con la Consultora, el 28 de diciembre de 2010 y establecido el lugar de trabajo, el Comité Pro Mejoras ha procedido a entregar un CD con un listado en donde no constan todos los poseionarios de los sectores de Atucucho, así como de los poseionarios de Nuevos Horizontes y San Jacinto. Sin embargo, los coordinadores de cada sector han procedido a entregar las carpetas de cada uno de los poseionarios, con documentos únicamente de identificación en su mayoría y en otros casos no existen justificativos de la posesión, se suscribirán actas de entrega recepción que respalden dichas entregas. Las carpetas que directamente presenten los interesados poseionarios serán recibidos por Secretaría de la Consultora.

**ART. 4.-** Quienes consideren tener la calidad de legítimos poseionarios, tienen la obligación de llenar un formulario "Declaración Juramentada" en la oficina de la consultora documento que forma parte del presente Instructivo, la misma que será adjuntada a la carpeta de cada poseionario.

**ART. 5.-** Así mismo cada poseionario que se considere tener dicha condición, en su carpeta deberán constar los siguientes documentos:

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) copia de la partida de defunción, si es viuda/o.
- c) si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) copia del certificado de votación en el último evento electoral;
- e) original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;
- f) certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.
- d) un Informe en donde constará la validación de los documentos con observaciones.

**ART. 6.-** Una vez que el personal de la consultora verifique la documentación de identidad de cada poseionario que se encuentra en la carpeta, procederán, a inspeccionar los lotes de cada sector con el objeto de comprobar la veracidad de la información consignada, para lo cual podrá recabar todo dato que estime necesario. En este recorrido se levantará un inventario de lotes vacíos o abandonados y aquellos que se encuentren en sector de riesgo.

**ART. 7.-** La posesión que habilita a ser incluido en el listado de legítimos poseionarios, una vez presentado todos los documentos, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) ser actual;
- b) haberse mantenido por al menos 5 años no interrumpidos;

- c) ser regular, es decir, proceder de justo título y haber sido adquirida de buena fe, en los términos consignados en el art. 717 y siguientes del Código Civil;
- d) no ser violenta ni clandestina, según las reglas contenidas en los arts. 725 a 728 del mismo Código.
- e) Poseer vivienda, tener por lo menos cultivos.

**ART. 8.-** Para el cómputo del plazo establecido en la letra b) del artículo anterior, se tendrá también en cuenta el tiempo de posesión de el o de los antecesores del actual poseionario. Se presentarán documentos que certifiquen tal situación.

**ART. 9.-** En caso de que la consultora encontrare poseionarios que disponen de títulos de propiedad debidamente legalizados e inscritos, no los incluirá en el listado de legítimos poseionarios que aspiran a convertirse en dueños del lote que ocupan, sino en otro específico, que servirá de base para que no se dupliquen tales títulos.

**ART. 10.-** Los listados de los legítimos poseionarios serán publicados en cada sector en sitios visibles y en el Comité Pro Mejoras, para que los moradores conozcan, debiendo en el plazo de quince días posteriores, cualquier poseionario afectado podrá presentar cualquier observación por escrito a la consultora para su verificación, de no hacerlo se entenderá que dichas listas han sido aceptadas y serán incluidas en la Ordenanza y en el plano correspondiente.

**ART. 11.-** En los casos de conflictos judiciales entre poseionarios, pendientes de resolución, la venta de los lotes se realizará de acuerdo con lo que determine la respectiva sentencia, una vez que ésta se halle ejecutoriada.

**ART.12.-** Si durante el proceso de actualización del listado de poseionarios existen o se suscitaren nuevos conflictos, la consultora promoverá que se los resuelva en forma amigable y será ésta quien preparará el acta de solución al conflicto. Si ello no fuere posible, toda la documentación será enviada a un Centro de Mediación que en su momento se indicará, para que se implementen métodos alternativos de solución, de acuerdo con la ley de la materia.

El acta de mediación será incorporada a la carpeta del legítimo poseionario, dicha observación constará en la ficha individual.

**ART. 13.-** ningún poseionario podrá recibir en propiedad más de un inmueble, por sí o por interpuesta persona.

**ART. 14.-** Una vez que se expida la Ordenanza para la regularización y escrituración, se suscriba con el Ministerio de Salud, los términos de la negociación, se procederá a la elaboración y suscripción de las escrituras a favor de los legítimos poseionarios de los sectores de Atucucho, Nuevos Horizontes y San Jacinto.

**ART. 15.-** El presente instructivo será aprobado por el Administrador del contrato.

**ART. 16.-** El asesoramiento y atención a los poseionarios de los sectores de Atucucho, Nuevos Horizontes y San Jacinto, que se encuentra brindando la Consultora, es totalmente gratuito, por consiguiente si existen personas que utilizando el nombre de la Consultora o del Municipio, se encuentran solicitando dinero, para la implementación de

las carpetas y entrega de escrituras, pueden presentar por escrito la denuncia correspondiente.

**ART- 17.-** Se aclara que este procedimiento está enmarcado en lo que dispone la Ley Interpretativa publicada en el Registro Oficial No. 255 (S) de 11 de agosto de 2010.

Aprobado por:

Lcdo. Luis Esparza  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ASENTAMIENTO

PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS LEVANTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.

FORMULARIO "DECLARACIÓN JURAMENTADA"

1. UBICACION DEL LOTE

BARRIO: \_\_\_\_\_ SECTOR \_\_\_\_\_

B A.- IDENTIFICACION DEL POSESIONARIO/A.

1.- Nombres y apellidos completos: \_\_\_\_\_

2.- Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

3.- Estado civil:

Casado/a  Soltero/a  Viudola  Divorciado/a  U. Libre

Nombre conyugal *Te viviente*.

4.- Número de cargas familiares: \_\_\_\_\_

5.- Ocupación: \_\_\_\_\_

6.- Nivel de participación comunitaria ~~alto~~  ~~medio~~  ~~bajo~~  ~~ninguno~~

A B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Barrio: \_\_\_\_\_ Sector \_\_\_\_\_ No. lote \_\_\_\_\_ Manzana \_\_\_\_\_ *(según mapa de control)*

2.- Superficie: \_\_\_\_\_ m2 *(según censo 2008)*

3.- Linderos: Norte: *super* \_\_\_\_\_ m2 *(según lev. técnico 2010-2011)*

Sur: \_\_\_\_\_

Este: \_\_\_\_\_

Oeste: \_\_\_\_\_

C.- DATOS DE LA POSESION

1.- Tiempo de *posesión* uso del lote (años): \_\_\_\_\_

2.- Origen de la misma (indique cómo se asentó en el lote)

\_\_\_\_\_

**D.- SITUACION ACTUAL** (marque con una X la casilla que corresponda)

1.- Tiene título de propiedad debidamente inscrito    SI        No   

2.- Tiene problemas actuales con otras personas que también aspiran el lote

                  Sí  No   
*Ca gene.*  
Por qué: \_\_\_\_\_

3.- Tiene actualmente conflicto judicial sobre el lote    Sí        No   

Señale de que tipo:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4.- El terreno <sup>lote</sup> antes descrito es el único que posee en Quito, Atucucho, San Jacinto y

Nuevos Horizontes    Sí        No   

**DECLARACIÓN.-** Declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada <sup>da por el declarante</sup> es verídica y legítima, y de comprobarse falsedad en la misma, asumo las sanciones previstas en la Ley, aceptaré a no ser beneficiario con el otorgamiento de las escrituras públicas.

Quito, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

*Xo* \_\_\_\_\_ *e- EI* \_\_\_\_\_

*De*

**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS  
DE LOS LEVANTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y  
NUEVOS HORIZONTES.**

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

BARRIO: \_\_\_\_\_

**A.- IDENTIFICACION**

1.- Nombres y apellidos completos: \_\_\_\_\_

2.- Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

3.- Estado civil:

Casado/a  Soltero/a  Viudo/a  Divorciado/a  U. Libre

4.- Número de cargas familiares: \_\_\_\_\_

5.- Ocupación: \_\_\_\_\_

6.- Nivel de participación comunitaria    alto  medio  bajo  ninguno

**B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE**

1.- Barrio: \_\_\_\_\_ Sector \_\_\_\_\_ No. lote \_\_ Manzana \_\_\_\_

2.- Superficie: \_\_\_\_\_ m2

**C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
f) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) copia de la partida de defunción, si es viuda/o.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) copia del certificado de votación en el último evento electoral;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



**D.- OBSERVACIONES:**

---

---

---

---

---

Quito D.M. a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

Oficio No. 01-C-2011

Quito, Enero 06 de 2011

Licenciado

Luis Esparza

**ADMINISTRADOR CONTRATO CONSULTORÍA**

Presente.-

De mis consideraciones:

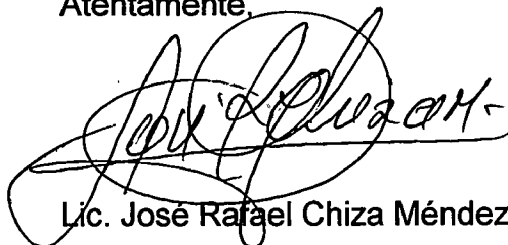
Como es de su conocimiento con fecha 28 de diciembre de 2010, el suscrito firmo un contrato de consultoría para la actualización y verificación de legítimos poseesionarios de los asentamientos irregulares de, Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes, conjuntamente con la Dra. Soledad Benítez, administradora zonal La Delicia por delegación conferida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Con este antecedente, y en cumplimiento al plazo previsto en la clausula octava del referido contrato, me permito entregar el producto uno (1) que se refiere a la Propuesta Técnica para el Levantamiento y Verificación de legítimos poseesionarios de los barrios Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes, para que se digne aprobar este informe, puesto que según lo dispuesto en la clausula décimo tercera del contrato, usted, como administrador del mismo, tiene dicha facultad.

Se dignará disponer la elaboración del acta correspondiente, la misma que será suscrita por las partes.

Suscribo la presente con la debida consideración y estima.

Atentamente,



Lic. José Rafael Chiza Méndez

**CONSULTOR**

# Consultoría:

“Levantamiento y verificación de legítimos poseionarios de los asentamientos irregulares de”:

● **ATUCUCHO**  
● **SAN JACINTO**  
● **NUEVOS**  
**HORIZONTES**

Lic. José Rafael Chiza Méndez  
**CONSULTOR INDEPENDIENTE**

# *PROPUESTA TÉCNICA*

## **ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA**

La Consultoría será ejecutada por un grupo de profesionales con vasta experiencia en el manejo de grupos sociales, aplicación de políticas públicas e interpretación del derecho civil. El grupo de trabajo reúne los perfiles de conocimiento técnico, científico y social; siendo un nivel de competencia nuevo en el país nos hemos esforzado para generar una base técnica jurídica y socio organizativa en beneficio de este proyecto social, por lo que nos permitimos garantizar que el equipo investigador efectuará una procesos de investigación y acción como metodología participativa y dejarlo plasmado en los resultados programados.

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Firma Consultora representada por el **Lic. José Rafael Chiza Méndez**, suscribió el contrato de consultoría con el D.M. de Quito representada por la **Dra. Soledad Benítez Burgos**, en su calidad de Administradora de la Zona La Delicia para elaborar la “actualización y verificación de legítimos poseedores de los asentamientos irregulares de ATUCUCHO, San Jacinto y Nuevos Horizontes”.

Con el presente documento y en cumplimiento a lo dispuesto en la clausula octava del referido contrato, me permito presentar el primer producto que tiene que ver con la Propuesta Técnica para el levantamiento y verificación de los legítimos poseedores de los asentamientos correspondientes a los barrios Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes.

### **II. ANTECEDENTES**

Tal y como se describe en los términos de referencia, la Alcaldía Metropolitana de Quito, asume la gran problemática urbanística de la ciudad, siendo un efecto los llamados “barrios irregulares” en respuesta a los 410 barrios irregulares que constan en el mapeo de la anterior administración.

Este programa incorpora acciones de apoyo para que las condiciones de vida de los poseedores de los sectores Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes mejoren sustancialmente, obteniéndose la colaboración del Comité Pro mejoras de ATUCUCHO y los coordinadores de los sectores: Laderas del Cisne, Planadas del Cisne, Corazón de Jesús, La paz, La Escuela, quienes han entregado un grupo de carpetas con documentación personal que permitirá analizar la condición de legítimo poseedor del lote.

El Distrito Metropolitano de Quito en una estrategia por solucionar la existencia de barrios irregulares, en el sector Atucucho desde hace más de 25 años ha sido

objeto de asentamientos en zonas urbanas, urbanizables y no urbanizables que ha ocupado territorio sin cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos en la legislación municipal. A pesar de haberse expedido en su tiempo, el Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 y como complemento a dicho decreto, la ley No. 203-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003, la venta directa no se ha realizado hasta la presente fecha.

En el Registro Oficial No. 255 de 11 de agosto 2010, la Asamblea Nacional expide la Ley interpretativa al Decreto de 1996 y a la ley de 2003, la cual autoriza al Ministerio de Salud Pública y al Distrito Metropolitano de Quito, realizar acciones pertinentes para la venta directa a los legítimos poseedores y regularización de estos asentamientos.

### **III. JUSTIFICACIÓN**

El artículo 30 de la Constitución del Estado determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, a una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica. En concordancia al artículo 375 dispone que sea función del Estado, en todos sus niveles de gobierno, el derecho al hábitat y a la vivienda digna.

El Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Augusto Barrera, decide fortalecer la estructura de gestión interna del Municipio para afrontar el reto de mejorar el proceso de regularización de la ocupación del uso del suelo, a través de la creación de una unidad ejecutora, dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión; y adscrita a la nueva estructura de la Coordinación y Participación Ciudadana, en la Resolución 00010 el 19 de marzo del 2010.

En concordancia con lo anterior, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, requiere contratar un profesional que bajo el principio de asociación público privada, realice el Proceso de Actualización y Verificación de Legítimos Poseedores de los asentamientos irregulares correspondientes a los barrios Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes, barrios ubicados en el sector Noroccidental del Distrito Metropolitano de Quito.

### **IV. OBJETIVO**

La consultoría tiene como objetivos:

**Objetivo General:**

Actualizar y verificar los legítimos poseedores de los asentamientos irregulares correspondientes a los barrios Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes pertenecientes a la Administración Zonal Eugenio Espejo del Distrito Metropolitano de Quito.

**Objetivos Específicos:**

1. Elaborar y validar un instructivo de procedimientos para el proceso de verificación de legítimos poseedores de los Barrios Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes.
2. Levantar expedientes con la documentación que compruebe la legítima posesión de cada uno de los poseedores de los lotes de estos tres barrios.
3. Levantar expedientes de los lotes en conflicto para establecer procesos de mediación y arbitraje.

**V. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES**

La metodología, para el establecimiento de Línea de Base consistió en un proceso combinado de estudio de gabinete y trabajo de campo, que de acuerdo a la propuesta técnica fue desarrollada en 3 fases.

1) *Fase 1. Actividades Preliminares:*

La Fase 1 fue ejecutada en las primeras 4 semanas del estudio, aquí se recopiló y analizó toda la información secundaria relevante que apoyaría la identificación de los poseedores actuales en base a un listado emitido por la Administración Eugenio Espejo del Censo efectuado en el año 2008.

Esta etapa fue clave para determinar la condición en la que se encontraban al momento todos y cada uno de los lotes, reflejándose varias novedades de distinta índole respecto de los poseedores, que constan en el listado del censo antes referido y que eran fundamentales verificar su real posesión, al momento constan: descripción de áreas verdes, casas comunales para diferentes sectores, lotes sin información para el municipio, CEMSI (semillitas de Dios), Fundación Niñez

7

Internacional, Iglesia Evangélica, Dispensario Médico, Bombas de agua EMAAP-Q, Reten Policial, Cancha deportiva, Liga Barrial Atucucho, Jardín de Infantes y Escuela Fiscal Luis Felipe Borja, Asociación Amigos de Siempre, Corporación de Salud de Atucucho.

Con la participación de la contraparte (Comité Pro mejoras de ATUCUCHO), el alcance del proyecto a través de una estrategia de redefinición de cobertura geográfica que se correspondiera con la realidad, en términos de orientar los esfuerzos de la investigación por parte de la consultoría se ha analizado el marco legal (Ley interpretativa) que definirá los requisitos mínimos para considerarse legítimo poseionario de un lote.

En esta misma fase se organizó el trabajo de campo y se hicieron los ajustes al instrumento de registro de datos cuyo formato está basado en la metodología de análisis y evaluación de la información generada.

## 2) Fase 2. Trabajo de Campo:

La fase de entrega – recepción de la información (carpetas) por parte del Comité Pro mejoras y los coordinadores, se inició a partir de la Primera semana del mes de enero del 2011, la misma que consideramos terminaría aproximadamente el 29 de enero, fecha esta que está supeditada a que los Comités Pro mejoras y los coordinadores sectoriales efectúen dicha entrega. El trabajo de revisión y validación será realizado por el equipo de la Consultoría para los sectores de: Laderas DEL Cisne, Planada del Cisne, Corazón de Jesús, La Escuela y Unión La paz en el sector de ATUCUCHO. Con los Sectores San Jacinto Y Nuevos Horizontes, se tiene previsto la primera gran asamblea con los con los promotores y coordinadores de cada uno de los sectores para el día domingo 23 de enero del 2011 a las 15H00 para sociabilizar y promover el mecanismo y cronograma de confirmación de la información de los poseionarios de dichos sectores.

## 3) Fase 3. Procesamiento de Datos:

Una vez recopilada la información en campo, se ejecutará el ingreso de datos a la base diseñada en hoja de cálculo EXCEL. Luego de completarla y efectuar el debido control de calidad se formalizarán los cruces con la serie de variables que arroja la información que debidamente analizada permitirá de conformidad con la ley incorporar a los requisitos que contendrá el Instructivo de procedimiento para el proceso de verificación de legítimos poseionarios; que constituye el producto número 2 de esta consultoría.



**Metodología de registro y análisis de información documental:** Un primer elemento metodológico que se ha considerado en esta propuesta es aquel referido al tratamiento de las carpetas individuales con datos personales, la serie de entrevistas con los poseionarios involucrados en el estudio general y la versión que mantienen cada uno de los dirigentes de los sectores. Creemos que en este aspecto resulta fundamental atender, en lo formal a las técnicas y auxilios que el análisis documental y la informática jurídica han proporcionado al estudio del Derecho.

Se trata de crear una base de datos que refleje las distintas condiciones de uso y posesión del lote, resoluciones jurisdiccionales, conflictos judiciales, dotándolas de un motor de búsqueda y recuperación documental que haga sencillo y eficiente al investigador rescatar la información referida a cada una de las categorías contempladas en los patrones de análisis previamente determinados.

Creemos que el uso de esta metodología no sólo permitirá que el estudio general llegue a buen término, sino que sentará las bases de una biblioteca digital en la materia. En cuanto al material a recoger en ella, los documentos primarios a acopiar serán aquellos necesarios para desarrollar los estudios sectoriales, sin desprestigiar aquellos informes estadísticos que se generen.

Tratándose de las estadísticas de reclamación, éstas serán recogidas desde los distintos organismos en que se generen, ya sea a través de los informes oficiales de dichos órganos, como a través de aplicación de una encuesta a sus usuarios.

**Metodología aplicable a la investigación jurídica:** Este tipo de investigaciones tiene por objeto el orden jurídico emitido para la implementación de este proceso. Es decir, se trata de analizar la norma jurídica en su contenido y aplicaciones exactas.

Las fuentes a considerar serán las normas jurídicas positivas, la historia de la conformación de los barrios irregulares, su establecimiento y la jurisprudencia que recae sobre su interpretación.

Para el logro del fin recién expuesto, se recurrirá a análisis documental y empírico, el primero (análisis documental) mediante la revisión del proceso de regularización, sus caracteres y principales problemáticas jurídicas asociadas al mismo, con un acucioso examen a las fuentes formales del derecho, a saber el sistema nacional y extranjero, las disposiciones legales de derecho interno y de derecho comparado y las resoluciones judiciales y administrativas adoptadas a su respecto. En esta tarea será de gran utilidad la Base de Datos de Jurisprudencia con la que cuenta la Unidad Especial Regula Tu Barrio, debidamente indexado. Debe designarse que ésta es la Base de Datos pionera en su tipo en el país.

**Metodología aplicable a la Investigación de campo:** El objeto de una investigación es la realidad social relevante, un comportamiento individual o colectivo. En el marco de una investigación destinada a la elaboración de un producto jurídico tendrá por objeto además la visión efectiva de la norma jurídica, en su aplicabilidad práctica, a fin de analizar la armonía o dicotomía entre el orden jurídico abstracto y el orden social concreto, y la medición de la trascendencia de la norma jurídica vigente o hipotética en dicho orden.

En este sentido, debemos tener presente que conforme al método aplicable a la sociología del derecho, el grado de eficacia de una norma jurídica se mide de acuerdo a la siguiente técnica:

**La observación:** Este método tiene por objeto detectar el funcionamiento real sobre la tenencia o posesión de un lote que habita y otro que lo mantiene abandonado. Se trata de enfocar la vista del investigador en el territorio de los hechos socio - jurídicos. Esta observación puede ser contribuyente, en donde el investigador se inserta en el grupo social que estudia y toma parte del grupo acudiendo a las asambleas de coordinadores sectoriales, asambleas generales que ya lo estamos haciendo, etc.

Esta técnica, si bien involucra un grado alto de subjetividad del investigador o del observador activo o pasivo, registrada en una buena ficha de trabajo de campo nos puede suministrar información jurídica real que ayude a conformar un criterio de eficacia de una decisión de la organización barrial o una norma jurídica.

**La entrevista:** Es un contacto interpersonal que tiene por objeto el acopio de testimonios reales. De acuerdo con la estructuración de la entrevista, ésta se clasificará como libre o dirigida.

En nuestro caso, la realizaremos a través de instrumentos semi estructurados dirigidos a todos los actores de la comunidad, los que serán entrevistados en forma individual y por una sola vez, sin perjuicio de su participación en otras actividades previstas en el estudio.

En este proceso contaremos con la colaboración de los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, gestión que estará a cargo del señor Administrador del Contrato.

**Focus Groups:** este método se inserta dentro del campo de las investigaciones cualitativas.

En su desarrollo deberá diseñarse un guión de conducción de acuerdo al cual se llevará a cabo la reunión, en las sesiones se grabarán en audio y video la

experiencia, el proceso de verificación, asambleas, sesiones con los sectores, sesiones con los coordinadores, Comité Pro mejoras, contraparte municipal, posteriormente el coordinador de la consultoría evalúa y escribe un reporte preliminar en vivo, los informes comprenderán un informe parcial, un informe general para todos los grupos interesados, con segmentaciones de acuerdo a la naturaleza de los diversos grupos entrevistados.

#### CATEGORIZACIÓN DE POSESIONARIOS DE LOTES

- ❖ **Identificación de situaciones “conflictivas”**
- ❖ **Categorización de esa situación como “problema”**
- ❖ **Definición del problema**
- ❖ **Determinación de que es necesaria la intervención de grupos de Mediación para definir e implementar vías de solución.**

En el cual interactúan los distintos factores en los siguientes términos:

- Definición de interlocutores válidos debidamente organizados

Contraparte técnica

Contraparte Institucional

Grupo de Interesados, poseionarios legítimos de lotes

Grupo de afectados: En riesgo

Conflicto judicial

Conflicto no judicial

#### 6. Participación de los beneficiarios

En este proceso de regularización y legalización de los barrios materia de la consultoría, tendrá como finalidad la participación de toda la comunidad, la consultoría velará para que la participación sea transparente buscando el bienestar de los poseionarios para estructurar un marco legal que permita lograr el objetivo deseado por parte de la municipalidad.

Dentro de esta participación he considerado fundamental la participación de los directivos del Comité Pro mejoras del barrio Atucucho, representante de los sectores San Jacinto y Nuevos Horizontes, directamente o por intermedio de sus coordinadores y coordinadoras.

A más de todo lo señalado la consultoría desde su inicio viene dando una atención personalizada a los moradores de los diferentes sectores con el fin de orientar, solucionar y lo más importante lograr el fortalecimiento organizacional con la solución de sus problemas.

La consultora una vez que identifique los conflictos no judiciales procederá a requerir oficialmente de los diferentes centros de mediación del Cantón Quito la ayuda correspondiente para que los mismos sean resueltos.

#### 7. Fortalecimiento Organizacional

De lograrse el objetivo planteado permitirá el fortalecimiento organizativo e institucional a través del enfoque de nuevas formas de gobierno local, con nuevas signos de la participación ciudadana, orientada al mejoramiento de las condiciones de vida.

### VI. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE LA CONSULTORÍA

El estudio, la investigación, verificación y otros, generará información relevante en donde este actualizado y verificado a los legítimos poseedores de los lotes en los barrios Atucucho, san Jacinto y Nuevos Horizontes.

El trabajo de la Consultoría también permitirá diagnosticar la situación en la que se encuentran los actuales poseedores de los lotes de los diferentes sectores del Barrio ATUCUCHO identificadas con base a la situación real en la que están habitando en cada sector de riesgo que permitirá al municipio la reubicación geográfica de cada poseedor.

Al final de la consultoría se podrá evidenciar los obstáculos internos y externos que impidieron un registro apropiado de los poseedores de cada lote.

Propuesta elaborada por:

Lic. José Rafael Chiza Méndez  
CONSULTOR INDEPENDIENTE  
084023864

## ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TECNICA POR FASES, METODOLOGÍA, PRODUCTO Y EJECUCIÓN

No.	FASE O ACTIVIDAD	METODOLOGÍA	PRODUCTO	CRONOGRAMA - semanal																											
				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO							
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV				
1	Recolección de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Carpetas individuales por sector, manzana y lote de poseionarios.</li> <li>. Difusión del proceso por medio de : Hojas volantes, perifoneo.</li> <li>. Creación y alimentación de base de datos en hoja electrónica ( excel)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Base de datos con información particularizada. De los poseionarios de los lotes en los sectores Atucucho, San Jacinto y Nuevos Horizontes</li> </ul>	→																											
	Instructivo de procedimiento para proceso de verificación	Elaboración de instructivo, en base al marco legal que faculta este proceso.	Instructivo					→																							
2	Informe de validación de legítimos poseionarios	REVISIÓN DE INFORMACIÓN POR SECTORES: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Laderas del Cisne</li> <li>. Planadas del cisne</li> <li>. Corazón de Jesús</li> <li>. La Paz</li> <li>. La Escuela</li> <li>. San Jacinto</li> <li>. Nuevos Horizontes</li> <li>- Participación de estudiantes de la U. C. en proceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Matriz que define condición de poseionarios.</li> <li>. Observaciones individuales</li> <li>Definición de tratamiento grupal e individual</li> <li>Registro videográfico</li> </ul>									III	III	III	III																
3	Informe de mediación	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Asesoramiento Legal por parte de la consultoría para solución de conflictos.</li> <li>Envío de documentación a oficinas de mediación de requerirse.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de mediación en casos remitidos a sala de mediación.</li> <li>Reporte de casos mediados en la consultoría.</li> </ul>	→				→																							
4	Verificación física de legítimos poseionarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Visita a cada sector, manzana y lote de los poseionarios registrados.</li> <li>. Validación de la información registrada en formulario individual.</li> </ul>	Informe escrito, formulario de registro individual validado.	→																											
5	Certificación de poseionarios	Validación de Información de carpeta de poseionarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Certificación a cada poseionario que acredite que es legítimo poseionario, mismo que será incorporado en listado.</li> </ul>																												

